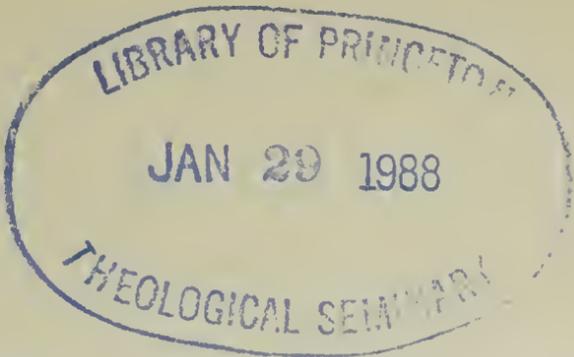




Digitized by the Internet Archive
in 2018 with funding from
Princeton Theological Seminary Library

LAP



LA

REVISTA CATOLICA

SUMARIO

	PAGS.
Encíclica "Sempiternus Rex"	325
Mensaje de Navidad que dirigió a los chilenos el Emmo. y Rvmo. Sr. Cardenal Caro	333
Carta Pastoral Colectiva del Arzobispo, Obispos y Prelados de la Provincia Eclesiástica de la Stma. Concepción, con ocasión de las Conferencias Episcopales de Julio de 1951	334
Edicto por el cual el Exemo. y Rvmo. señor Obispo de Antofagasta, funda el Pequeño Seminario de la Asunción	342
SANTA SEDE: Constitución Apostólica para promover el Sagrado Instituto de las Monjas	346
Instrucción de la S. C. de Religiosos, para llevar a la práctica la Constitución "Sponsa Christi"	354
Los Seminarios en la Exhortación "Menti Nostrae" de SS. Pío XII	358
Las Consagraciones de Obispos sin provisión canónica	364
¿Qué han hecho los católicos en el campo social?	365
La Predicación Moderna	367
Día del Sacerdote Terciario Carmelita	370
La Visión de San Simón Stock	372
Lituania privada de Obispos	374
Libros y Revistas	375
Ofertas enviadas a la Nunciatura Apostólica de las Diócesis de Chile, durante el Bienio 1950 — 1951	380
CRITICA LITERARIA	381
CRONICA INTERNACIONAL	386
CRONICA NACIONAL	395
NECROLOGIA SACERDOTAL Y RELIGIOSA	399
DECRETOS	403
INDICE DEL AÑO	405

959

SANTIAGO-CHILE

- 1951 -

Nov. - Dic.

Librería "CLARET"

DIEZ DE JULIO 1140

SANTLAGO

(Chile)



NUESTRA
ORGANIZACION

COMO FUNCIONA
ESTA
LIBRERIA

ESTAMPAS
DEVOCIONARIOS

ROSARIOS
MEDALLAS

NOVENAS
CATECISMOS
IMAGENES DE BULTO

REVISTAS
OLEOGRAFIAS
HOJAS PROPAGANDA

NOVELAS MORALES
LIBROS DE LECTURA
CADERNOS - LAPICES

La singular constitución y especial funcionamiento de la LIBRERIA "CLARET", permite servir a los clientes con el máximo de ventajas para éstos, porque no es una empresa comercial que actúa REGULADA POR EL REPARTO DE DIVIDENDOS, ni impulsa su marcha el ESPIRITU MERCANTIL BASADO EN EL NEGOCIO. Como todo el establecimiento de Imprenta, Estampería religiosa, Encuadernación, etc., es OBRA DE PROPAGANDA del orden y doctrina sana y de verdadero apostolado popular. En la misma Librería funciona una sección de suscripciones a todas las revistas que se imprimen en los Talleres.

CUENTA CON UN GRAN SURTIDO DE ESTAMPAS FINAS, LIBRITOS BLANCOS, ROSARIOS, CINTAS, MEDALLAS, ETC., PARA LAS PRIMERAS COMUNIONES.

LIBRERIA "CLARET"

Avenida Diez de Julio 1140.

(Entre San Diego y Gálvez)

LA REVISTA CATOLICA

SEGUNDA EPOCA

FUNDADA

EL 1.º DE ABRIL DE 1843

Director:

Mons. Alejandro Huneeus C.

Administrador:

Rubén Huidobro G.

Plaza de Armas 444.-Cas. 30-D.

3.er Piso

Año XLIV ?

NOVIEMBRE - DICIEMBRE DE 1951

N.º 959

Encíclica «Sempiternus Rex»

Jesucristo, eterno Rey, antes de prometer a Pedro, hijo de Juan, el gobierno de la Iglesia; habiendo interrogado a los discípulos qué pensaban de él los hombres y los mismos Apóstoles, alabó con singular encomio aquella fe que debía vencer los asaltos y las tempestades infernales y que Pedro, iluminado por la luz del Padre celestial, había expresado con estas palabras: "Tú eres el Cristo, Hijo de Dios vivo". (Mat. 16, 16). Esta fe, que produce las coronas de los Apóstoles, las palmas de los mártires, los lirios de las vírgenes y que es virtud de Dios para la salvación de todos los creyentes (cfr. Rom., 1, 16). Fué eficazmente defendida y espléndidamente ilustrada de modo particular por tres Concilios ecuménicos: el de Nicea, el de Efeso y el de Calcedonia, cuyo XV centenario se conmemora al fin del año presente.

Es conveniente y justo que tan alegre acontecimiento sea celebrado tanto en Roma como en el resto del mundo católico con aquellas solemnidades que con suave conmoción del ánimo ordenamos, después de haber dado gracias a Dios, inspirador de todo saludable consejo.

En efecto, del mismo modo que Pío XI, nuestro predecesor, de feliz memoria, en el año 1925 quiso conmemorar en esta alma ciudad el sagrado Concilio de Nicea, y en el año 1931 volvió a evocar en la encíclica "Lux veritatis" el sagrado Concilio de Efeso, así Nos, por medio de esta carta, con igual aprecio y solicitud, recordamos el Concilio de Calcedonia, ya que los Sínodos de Efeso y de Calcedonia, por referirse ambos a la unión hipostática del Verbo Encarnado, están entre sí indisolublemente ligados; el uno y el otro fueron tenidos en sumo honor desde la antigüedad, tanto entre los orientales (que lo recuerdan incluso en sus liturgias) cuanto entre los occidentales, como atestiguan San Gregorio Magno, que, exaltándolo a la altura de los dos precedentes Concilios ecuménicos, el niceno y el constantinopolitano, escribió estas memorables pa-

labras: "Sobre éstos, como sobre una piedra angular, se eleva el edificio de la fe, y el que no se apoye en su solidez, sean cuales fueren su vida y sus acciones, aunque pueda parecer una piedra, yace fuera del edificio". ("Registrum Epistularum", I, 25 (al 24): PL 77, 478; ed. Ewald, I, 36).

Pero al considerar atentamente este acontecimiento y sus circunstancias, sobresalen principalmente dos puntos que queremos, en cuanto sea posible, poner a la luz; es decir, el primado del Romano Pontífice, que tan brillantemente se puso de manifiesto en la gravísima controversia cristológica, y la grandísima importancia de la definición dogmática del Concilio de Calcedonia. Rindan sin titubeos el debido homenaje reverente al primado del Romano Pontífice, siguiendo el ejemplo y las huellas de sus padres, aquellos que, por la malicia de los tiempos, especialmente en los países orientales, están separados del seno y de la unidad de la Iglesia; acejan finalmente esta doctrina, penetrando en el misterio de Cristo con la más pura mirada de la mente, aquellos que están enredados en los errores de Nestorio y de Eutiques, y consideran dicha misma doctrina con la más profunda adhesión a la verdad aquellos que, animados con un exagerado deseo de novedades, se atreven a desorbitar de cualquier manera los términos legítimos e inviolables, cuando escrutan el misterio por el que fuimos redimidos. Finalmente, todos aquellos que se glorian del nombre de católicos, tomen de aquí una fuerte incitación a cultivar con el pensamiento y con la palabra la preciosísima perla evangélica, profesando y conservando incólume la fe, pero con una añadidura que vale mucho más, es decir, con el testimonio de su propia vida, en la que —alejado con la ayuda de la divina misericordia todo lo que sea disonante, indigno y reprobable— resplandezca la pureza de la virtud, y de este modo ocurrirá que participarán de la divinidad de Aquél que se manifiesta.

ha dignado hacerse partícipe de nuestra hu-

PRIMERAS VICISITUDES DE LA HEREJIA DE EUTIQUES

Pero, para proceder con orden, hay que remontarse al origen de los hechos que conmemoramos. El autor de toda la controversia que se agitó en el Concilio de Calcedonia fué Eutiques, sacerdote y archimandrita de un célebre monasterio de Constantinopla. Habiéndose entregado a combatir a fondo la herejía de Nestorio, que afirmaba dos personas en Cristo, cayó en el error opuesto.

“Muy imprudente y bastante ignorante” (Leo M. ad Flavianum, Ep. 28, 1: PL 54, 755 s.), con increíble pertinacia de ánimo, hacía las siguientes aserciones: hay que distinguir dos momentos: antes de la Encarnación, las naturalezas de Jesucristo eran dos; es decir, la humana y la divina; pero después de la unión no hubo sino una sola naturaleza por haber el Verbo absorbido al hombre; de María Virgen tuvo origen el cuerpo del Señor, que no es, sin embargo, de la misma sustancia y materia nuestra; porque es humano, pero no consustancial a nosotros, ni a Aquella que parió a Cristo, según la carne. (cfr. “Flavianus ad Leonem M.” Ep. 26: PL 54, 745); por eso Cristo no nació, ni padeció, ni fué crucificado, ni resucitó en una verdadera naturaleza humana.

Al decir esto, Eutiques no se daba cuenta de que antes de la unión, la naturaleza humana de Cristo no existía en absoluto, porque comenzó a existir en el momento de su concepción; que después de la unión es absurdo pensar que de dos naturalezas se haga una sola, porque de ninguna manera dos naturalezas verdaderas y concretas pueden reducirse a una, tanto más cuanto que la naturaleza divina es infinita e inmutable.

El que considere con sano juicio tales opiniones ve fácilmente que todo el misterio de la divina economía se desvanece en sombras vanas e impalpables.

A las personas prudentes, la opinión de Eutiques les parecía evidentemente del todo nueva, absurda, en absoluta contradicción con los oráculos de los Profetas y los textos del Evangelio, lo mismo que con el símbolo apostólico y con el dogma de fe sancionado en Nicea: una opinión bebida en las fuentes impuras de Valentín y de Apolinar.

En un Sínodo particular, reunido en Constantinopla y presidido por San Flaviano, obispo de la misma ciudad, Eutiques, que andaba diseminando obstinada y ampliamente sus errores por los monasterios, fué condenado, tras de una formal acusación del Obispo Eusebio de Dorileo. Pero Eutiques, como si la condena fuese injusta para él, que reprimía la renaciente impiedad de Nestorio, apeló al juicio de algunos obispos de gran autoridad. Una carta de protesta la recibió también San León Magno, Pontífice de la Sede apostólica, cuyas espléndidas y sólidas virtudes, cuya vigilante solicitud por la religión y por la paz, cuya valiente defensa de la verdad y de la

dignidad de la cátedra romana, cuya habilidad para tratar los asuntos, iguales a su armoniosa elocuencia, han provocado la inextinguible admiración de todos los siglos. Nadie más que él parecía capaz e idóneo para refutar el error de Eutiques, porque en sus allocuciones y en sus cartas, con una magnificencia igual a su piedad, solía exaltar y celebrar el misterio, nunca bastante predicado, de la única persona y de las dos naturalezas de Cristo: “La Iglesia católica vive y prospera de esta fe, por la cual en Jesucristo no se cree ni en la humanidad sin la divinidad ni en la divinidad sin la humanidad”. (S. Leonis M., Ep. 28, 5 PL 54, 777).

EL “LATROCINIO” DE EFESO

Pero el archimandrita Eutiques, teniendo poca confianza en el patrocinio del Romano Pontífice, apelando a engaños y astucias, por medio de Crisafio, al que estaba ligado por estrecha amistad y que era muy afecto al emperador Teodosio II, obtuvo del mismo emperador que su causa fuese revisada y se reuniese en Efeso otro Concilio, que presidiera Dióscoro, Obispo de Alejandría. Este, íntimo amigo de Eutiques, pero adverso a Flaviano, Obispo de Constantinopla, engañado por la falsa analogía de los dogmas, andaba diciendo que como Cirilo, su predecesor, había defendido una sola persona en Cristo, así él quería defender con todas las fuerzas una sola naturaleza en Cristo después de la unión.

San León Magno, por bien de paz, no rehusó enviar legados suyos que llevasen, juntamente con otras, dos cartas, una para el Sínodo y otra para Flaviano, en la que los errores eutiquianos eran refutados con la claridad de una doctrina perfecta y copiosa.

Pero en este Sínodo efesino, que León ha denominado justamente “Latrocinio”, al arbitrio de Dióscoro y Eutiques, todo se manipuló con violencia; se negó a los legados apostólicos el primer puesto en la sesión; se prohibió leer la carta del Sumo Pontífice; los votos de los obispos fueron arrancados por el engaño y las amenazas; junto con otros, Flaviano fué acusado de herejía, privado del oficio pastoral y arrojado a la cárcel, donde murió. Además, la temeridad del furibundo Dióscoro llegó hasta tal punto, que (¡nefando delito!) osó infligir la excomunión a la suprema Autoridad apostólica.

RECURSO DE FLAVIANO Y DE OTROS OBISPOS DE LA SEDE APOSTOLICA

Apenas León vino a saber por medio del diácono Ilaro las iniquidades del audaz conciliábulo, desaprobó todo lo que allí se había hecho y decretado, ordenando un nuevo examen de todo, y sufrió por esa causa acerbo dolor, que vinieron a atizar las frecuentes apelaciones a su juicio por parte de muchos obispos depuestos. Dignas de mención son las cosas que escribieron con aquella ocasión Flaviano y Teodoreto de Ciro al Supremo Pastor de la Iglesia. Flaviano se expresaba así:

“Como si de común acuerdo todas las cosas se hubieran convertido en contra mía, después de aquella injusta sentencia pronunciada contra mí (por Dióscoro), mientras yo apelaba al trono de la Apostólica Sede de Pedro, príncipe de los Apóstoles, y a todo el beato Sínodo sujeto a vuestra santidad, de repente me vi rodeado de muchos soldados, que no me permitían refugiarme junto al santo altar, sino que trataban de sacarme fuera de la Iglesia”. (Schwartz, “Acta Conciliorum Oecumenicorum”, II, vol. II, pars. prior, p. 78). Y Teodoro escribe lo siguiente: “Si Pablo, heraldo de la verdad..., se dirigió al gran Pedro..., mucho más nosotros, humildes y pequeños, recurrimos a vuestra apostólica Sede para obtener de Vos remedio a las llagas de las iglesias. Porque a Vos toca ejercitar el primado sobre todas... Yo espero el juicio de vuestra apostólica Sede... Ante todo ruego ser instruido por Vos sobre si debo resignarme a esta injusta deposición o no; espero vuestra sentencia”. (Theodoretus ad Leonem M., Ep. 52, 1.5.6: PL 54, 847 y 851; cfr. PG 83, 1211 s. y 1315 s.).

INTERVENCION DEL PAPA SAN LEON MAGNO

Para lavar tanta mancha, León exhortó con insistentes cartas a Teodosio y a Pulqueria a que pusieran remedio a tan tristes condiciones de cosas y a convocar para ello en los confines de Italia un nuevo Concilio que reparase las injusticias del de Efeso. Un día, recibiendo en la basílica vaticana a Valentiniano III, a su madre Gala Placidia y a su mujer Eudisia, circundado por una corona de obispos, con gemidos y llanto le indujo a poner remedio inmediatamente, según sus fuerzas, a la creciente ruina de la Iglesia. Entonces el emperador Valentiniano escribió a Teodosio, y así hicieron también las reinas, pero en vano: Teodosio, cercado por las astucias y los engaños, nada hizo por reparar la injusticia cometida. Pero cuando el emperador murió inopinadamente, su hermana Pulqueria tomó el gobierno y recibió como marido asociándole al imperio, a Marciano, ambos estimados por su piedad y prudencia.

Entonces Anatolio, a quien Dióscoro había puesto arbitrariamente sobre la cátedra de Flaviano, suscribió la carta de León a Flaviano sobre la Encarnación del Verbo; el cadáver de Flaviano fué transportado con gran pompa a Constantinopla; los obispos depuestos fueron restituidos a sus sedes; fué unánime la reprobación de la herejía entiquiana, de modo que no se veía ya la necesidad de un nuevo Concilio, tanto más cuanto que las condiciones del Imperio romano eran poco seguras a causa de las invasiones de los bárbaros.

Sin embargo, el Concilio se celebró por deseo del emperador y con el consentimiento del Sumo Pontífice.

EL CONCILIO DE CALCEDONIA.— EL PRIMADO DE LA SEDE APOSTOLICA

Calcedonia era una ciudad de la Bitinia, junto al Bósforo de Tracia, frente a Constantinopla, situada en la orilla opuesta. Aquí, en la amplia basílica suburbana de Santa Eufemia, virgen y mártir, habiendo partido de Nicea el día 8 de Octubre, donde se habían congregado ya para tal fin, se reunieron los padres, en número de cerca de 600, todos de los países orientales, excepto dos africanos huídos de su patria.

Colocado en medio el libro de los Evangelios, ante las rejas del santo altar, tomaban asiento 19 representantes del emperador y del Senado. El cargo de legados pontificios fué confiado a los piadosísimos personajes Pascasio, Obispo de Lilibeo, en Sicilia; Lucencio, Obispo de Ascoli; Bonifacio y Basilio, sacerdotes, a los cuales se añadió Juliano, Obispo de Cos, para ayudarles con su diligente trabajo. Los legados del Romano Pontífice ocupaban el primer puesto entre los Obispos; los primeros fueron nombrados, los primeros tomaban la palabra, los primeros firmaban las actas y, en gracia de su autoridad delegada, confirman o rechazan los votos de los demás, como ocurrió abiertamente en la condenación de Dióscoro, que los legados del Sumo Pontífice ratificaron con estas palabras: “El santísimo y beatífico Arzobispo de la grande y antigua Roma, León, por medio de nosotros y de este Santo Sínodo, juntamente con el beatísimo y dignísimo de alabanza Pedro Apóstol, que es la piedra y la base de la Iglesia católica y el fundamento de la fe ortodoxa, lo ha despojado a él (Dióscoro) de la dignidad episcopal y le ha privado de todo ministerio sacerdotal”. (Mansi, “Conciliorum amplissima collectio, VI, 1047. Act. III; Schwartz, II, vol. I, pars. altera, p. 29 (225) Act. II).

Por lo demás, que no sólo los legados pontificios ejercitaron de hecho la autoridad de presidir, sino que el derecho y el honor de presidir se reconoció también por todos los padres del Concilio, sin ninguna oposición, resulta claro de la carta sinodal enviada a León: “Tú, en verdad —escriben—, presidiste como cabeza a los miembros, demostrando benevolencia en aquellos que ocupaban tu puesto”. (Synodus Chalcedonensis ad Leonem M.; Ep. 98, 1: PL 54, 951; Mansi, VI, 147).

No queremos aquí pasar revista a todas las actas del Concilio, sino sólo a las principales, en cuanto sean útiles para arrojar luz sobre la verdad y ayudar a la religión.

Por eso no podemos, desde el momento en que se toca la dignidad de la Sede apostólica, pasar en silencio el canon 28 de aquel Concilio, en el que se atribuía el segundo puesto de honor después de la Sede romana a la Sede episcopal de Constantinopla, como ciudad imperial. Aunque nada se hizo contra el divino primado de jurisdicción, que todos reconocían, sin embargo aquel canon compilado en ausencia y contra la voluntad de los lega-

dos pontificios, y por eso clandestino y subrepticio, está destituido de todo valor jurídico y fué reprobado y condenado por San León en muchas cartas. Por lo demás, a tal sentencia de nulidad se adhirieron Marciano y Pulqueria y el mismo Anatolio, el cual, excusando la reprobable audacia de aquel acto, escribió así a León: "De las cosas que en los días pasados fueron decretadas en el Concilio universal de Calcedonia a favor de la sede constantinopolitana, esté cierta Vuestra Beatitud de que yo no tengo culpa alguna... , sino que es el reverendísimo clero de la Iglesia constantinopolitana el que ha tenido este deseo... , habiendo sido reservada a la autoridad de Vuestra Beatitud toda la validez y la aprobación incluso de tal acto". (Anatolius ad Leonem M.; Ep. 132, 4; PL 54, 1084; Mansi, VI, 278 s.).

II

"PEDRO HA HABLADO POR BOCA DE LEÓN"

Pero vengamos ahora al nudo de toda la cuestión; es decir, a la solemne definición de la fe católica con la que se rechazó y condenó el pernicioso error de Eutiques.

En la cuarta sesión del sagrado Sínodo, requirieron los representantes imperiales que se compusiese una nueva fórmula de fe; pero el Legado Pontificio Pascasio, interpretando el voto de todos, respondió que esto no era necesario, siendo suficientes los Símbolos de fe y los cánones antiguamente en uso en la Iglesia, y como más importante entre ellos, en el caso presente, la carta de León a Flaviano. "En tercer lugar, después (es decir, después de los Símbolos Niceno y Constantinopolitano y de su exposición hecha por Cirilo en el Concilio de Efeso) los escritos enviados por el beatísimo y apostólico León, Papa de la Iglesia universal, contra la herejía de Nestorio y de Eutiques, han indicado ya cuál es la verdadera fe. De manera semejante también el santo Sínodo mantiene y sigue esta misma fe". (Mansi, VII, 10).

Vendrá bien recordar aquí que esta importantísima carta de San León a Flaviano sobre la Encarnación del Verbo fué leída en la tercera sesión del Concilio, y apenas calló la voz del lector, todos los presentes gritaron unánimes: "Ésta es la fe de los Padres; ésta es la fe de los Apóstoles. Todos creemos así, los ortodoxos creen así. Sea excomulgado el que no cree así. Pedro ha hablado así por boca de León". (Schwartz, II, vol. I, pars. altera, pág. 81 (277)) (Act. III); Mansi, VI, 971 (Act. II).

Después de esto, con pleno consentimiento, todos dijeron que el documento del Romano Pontífice concordaba perfectamente con los Símbolos Niceno y Constantinopolitano. Sin embargo, en la quinta sesión sinodal, ante la renovada petición de los representantes de Marciano y del Senado, fué preparada una nueva fórmula de fe por un Consejo elegido de Obispos de varias regiones que se habían

reunido en el oratorio de la basílica de Santa Eufemia; ésta se compuso de un prólogo, del Símbolo Niceno y del Símbolo Constantinopolitano, entonces promulgado por vez primera, y de la solemne condenación del error eutiquiano. Tal fórmula fué aprobada por los padres del Concilio con unánime consentimiento.

Estimamos ahora conveniente, venerables hermanos, detenernos un poco a explicar el documento del Romano Pontífice, que reivindica espléndidamente la fe católica. Ante todo contra Eutiques, que andaba diciendo: "Confieso que el Señor era de dos naturalezas antes de la unión; después de la unión, en cambio, confieso una sola naturaleza". (S. León M., Ep. 28, 6, PL 54, 777). No sin desdén el santísimo Pontífice contraponía así la luz de la fulgurante verdad: "Me maravillo de que una fórmula tan absurda y tan perversa no haya sido reprobada por protesta alguna de los jueces... ; porque igualmente impío es afirmar en el Hijo Unigénito de Dios dos naturalezas antes de la Encarnación, que admitir en El una sola naturaleza después de la Encarnación". (Ibid.). Y no con menor energía flagela el Papa a Nestorio, que se va al exceso contrario: "Por esta unidad de persona que hay que admitir en las dos naturalezas, se lee que el Hijo del Hombre bajó del cielo cuando el Hijo de Dios tomó carne de la Virgen, de quien nació. Y todavía más se dice que el Hijo de Dios fué crucificado y sepultado, cuando El sufrió estas cosas no en la divinidad misma, en virtud de la cual el Unigénito es coeterno y consustancial al Padre, sino en su débil naturaleza humana. Así también profesamos todos en el Símbolo que el Unigénito Hijo de Dios fué crucificado y sepultado". (Ep. 28, 5; PL 54, 771; cfr. "Agustinus. Contra sermonem Arionorum", c. 8, PL 42, 688).

Además de la distinción de las dos naturalezas en Cristo, San León reivindica también con mucha claridad la distinción de las propiedades y de las operaciones de una y otra naturaleza: "Salva, pues —dice él—, la propiedad de una y otra naturaleza, coincidentes en la única persona, fué asumida la humildad por la majestad, la debilidad por la fuerza, la mortalidad por la eternidad". (Ep. 28, 3; PL 54, 763; cfr. S. León M. Serm. 21, 2, PL 54, 192). Y en otra ocasión: "...una y otra naturaleza conservan sin disminución sus propiedades". (Ep. 28, 3; PL 54, 765; cfr. Serm. 23, 2; PL 54, 201).

Pero la doble serie de las propiedades y de las operaciones se atribuye a la única persona del Verbo, porque "uno... y el mismo es verdadero Hijo de Dios y verdadero Hijo del hombre". (Ep. 28, 4; PL 54, 767). De donde: "Opera una y otra naturaleza con mutua comunión lo que le es propio; es decir, el Verbo opera lo que es propio del Verbo y la carne ejecuta lo que es propio de la carne". (Ibid.). Aquí aparece la bien conocida comunicación de los idiomas, como se suele decir, que Cirilo justamente defendió contra Nestorio, apoyándose en el sólido principio de

que las dos naturalezas de Cristo subsisten en la única persona del Verbo; es decir, del Verbo engendrado del Padre antes de todos los siglos, según la Divinidad, y nacido de María en el tiempo, según la humanidad.

LA DEFINICION DE CALCEDONIA

Esta profunda doctrina, tomada del Evangelio, sin dejar de confesar lo que se definió en el Concilio Efesino, condena a Eutiques, pero no perdona a Nestorio; y con ella concuerda perfectamente la definición dogmática del Concilio calcedonense, del cual, en el mismo sentido, afirma con claridad y energía dos distintas naturalezas y una persona en Cristo con estas palabras: "El santo, grande y universal Sínodo condena a aquellos que fantasean dos naturalezas del Señor antes de la unión y se imaginan una después de la unión. Nos, pues, siguiendo las huellas de los Santos Padres, enseñamos con pleno acuerdo el confesar un solo y mismo Hijo y Señor nuestro Jesucristo; el mismo, perfecto en la divinidad y perfecto en la humanidad. Dios, verdadero y hombre verdadero, compuesto de alma racional y de cuerpo, consustancial al Padre según la divinidad, consustancial a nosotros según la humanidad, semejante a nosotros en todo menos en el pecado; engendrado del Padre antes de los siglos según la divinidad, de María Virgen, Madre de Dios, según la humanidad, en los mismos tiempos, por nosotros y por nuestra salvación: un solo y mismo Cristo, Hijo, Señor unigénito, en quien hay que reconocer dos naturalezas sin confusión, sin mutación, sin división, sin separación, en ningún modo suprimida la diferencia de naturaleza por razón de la unión y salva también la propiedad de una y otra naturaleza concurrentes en una sola persona y sustancia, no dividido y separado en dos personas, sino en un solo y mismo Hijo y Unigénito Dios, Verbo, Señor Jesucristo". (Mansi, VII, 114 y 11 s.).

CLARIDAD Y PRECISIÓN DE LOS TERMINOS

Y si se pregunta por qué motivo el lenguaje del Concilio de Calcedonia es tan claro y tan eficaz al impugnar el error, creemos que esto depende del hecho de que, evitada toda ambigüedad, se emplean términos muy apropiados. En efecto, en la definición calcedonense, a las palabras persona e hipóstasis (PROSOPON-HYPOSTASIS) se atribuye igual significado; en cambio, al término naturaleza (PHYSIS) se da un sentido diverso y jamás el significado de éste es atribuido a las dos primeras. Por lo tanto, sin razón pensaban los nestorianos y eutiquianos, y hoy día sostienen algunos historiadores, que el Concilio de Calcedonia corrigió lo que había sido definido en el Concilio de Efeso. Por el contrario, el uno completa al otro; la síntesis armoniosa de la doctrina cristológica fundamental aparece definitiva en el segundo y en el tercer Concilio de Constantinopla.

Es doloroso que algunos antiguos adversarios del Concilio calcedonense, llamados también ellos MONOFISITAS, hayan rechazado una fe tan pura, tan sincera, tan íntegra a causa de algunas expresiones mal comprendidas por los antiguos. En efecto: si bien fueron adversarios de Eutiques, que hablaba absurdamente de mezcolanza de las naturalezas de Cristo; sin embargo, se adhirieron tenazmente a la conocida fórmula: "Una es la naturaleza del Verbo encarnado", de la cual se había servido San Cirilo de Alejandría, como si fuera de San Atanasio, pero en sentido ortodoxo, porque entendía la naturaleza por el significado de persona. Los Padres de Calcedonia habían, sin embargo, eliminado todo equívoco y toda incertidumbre entre aquellos términos, ya que, equiparando la terminología trinitaria a la cristológica, identificaron la naturaleza y la esencia (OUSIA) por una parte y la persona y la hipóstasis por la otra, distinguiendo bien entre sí los dos pares de términos, mientras que los mencionados disidentes identificaron con la persona la naturaleza, pero no la esencia. Por eso se debe decir, según el lenguaje común y claro, que en Dios hay dos naturalezas y tres personas, pero en Cristo una persona y dos naturalezas.

Por el motivo citado ocurre también hoy que algunos grupos de disidentes esparcidos en Egipto, en Etiopía, en Siria, en Armenia y en otros lugares, al formular la doctrina de la Encarnación del Señor, parecen desviarse del recto sendero más bien con las palabras, lo cual puede deducirse de sus documentos litúrgicos y teológicos.

Por lo demás, ya en el siglo XII, un hombre, que entre los armenios gozaba de gran autoridad, confesaba cándidamente su pensamiento en torno a esta materia: "Nosotros decimos que Cristo es una naturaleza no por confusión a la manera de Eutiques, ni de mutilación, como quería Apolinar, sino según la mente de Cirilo Alejandrino, el cual en el libro "Scholia adversus Nestorium", dice: "Una es la naturaleza del Verbo encarnado, como han enseñado los Padres... Y nosotros lo hemos así aprendido de la tradición de los santos, no introduciendo en la unión de Cristo confusión o mutación o alteración según el pensamiento de los heterodoxos, afirmando una naturaleza, pero en el sentido de hipóstasis, que vosotros mismos ponéis en Cristo, lo cual es justo y nosotros lo reconocemos, y equivale perfectamente a nuestra fórmula "una naturaleza..." Y no rehusamos decir "dos naturalezas", con tal de que no se entienda por vía de división, como quiere Nestorio, sino se mantenga clara la no confusión contra Eutiques y Apolinar" (Ita Nerses, IV, + 1173 in "Libello confessionis fidei", ad Manuelem Commenum imperatorem byzantinum (Cfr. I. Capelletti, "S. Narsetis Claiensis, Armenorum Catholici, opera". I, Venetiis, 1836, págs. 182-183).

Si el gozo y la alegría llegan al ápice cuando se realiza la palabra del Salmo: "He aquí qué bello y alegre es que los hermanos se

encuentren unidos" (Ps. 132); si la gloria de Dios resplandece especialmente unida a la utilidad de todos, cuando la plena verdad y la plena caridad ligan entre sí a las ovejas de Cristo, vean aquellos que con amor y dolor hemos anteriormente recordado, si es lícito y útil mantenerse alejados, especialmente por un equívoco inicial de palabras, de la Iglesia una y santa, fundada sobre los zafiros (cfr. Is. 54, 11), esto es, sobre los profetas y los apóstoles, sobre la misma piedra angular suma, Jesucristo. (Cfr. Eph. 2; 20).

ALGUNAS MODERNAS DESVIACIONES

Repugna también con la definición de fe del Concilio de Calcedonia la opinión bastante difusa fuera del catolicismo, apoyada sobre un texto de la epístola del apóstol Pablo a los filipenses (Phil. 2, 7), mala y arbitrariamente interpretada. Nos referimos a la doctrina llamada KENOTICA, según la cual en Cristo se admite una limitación de la divinidad del Verbo, invención verdaderamente extraña, que, digna de reprobación como el error opuesto del docetismo, reduce todo el misterio de la Encarnación y de la Redención a sombras evanescentes. "En la íntegra y perfecta naturaleza de verdadero hombre — enseña elocuentemente León Magno — nació el verdadero Dios, entero, en sus propiedades, entero en las nuestras". (Ep. 28, 3: PL 54, 763. Cfr. Serm. 23, 2: PL 54, 201).

Aunque nada impida escrutar más a fondo la humanidad de Cristo, incluso desde el punto de vista psicológico, sin embargo, en el arduo campo de tales estudios no faltan quienes abandonan más de lo justo las posiciones antiguas para construir otras nuevas y se sirven sin razón de la autoridad y de la definición del Concilio calcedonense para apoyar sus propias lucubraciones.

Estos exaltan tanto el estado y la condición de la naturaleza humana de Cristo que parece que ésta, al menos psicológicamente, es considerada sujeto SUI IURIS, como si no subsistiese en la persona del mismo Verbo. Pero el Concilio Calcedonense, del todo concorde con el de Efeso, afirma claramente que las dos naturalezas de nuestro Redentor convienen "en una sola persona y subsistencia" y prohíbe admitir en Cristo dos individuos, de tal manera que junto al Verbo se ponga un cierto "hombre asumpto" dotado de plena autonomía.

DOCTRINA EVANGELICA Y APOSTOLICA

San León no sólo mantiene la misma doctrina, sino que indica y demuestra también la fuente, de la que bebe estos puros principios: "Todo esto — dice él — que hemos escrito se prueba que ha sido tomado de la doctrina apostólica y evangélica". (Ep. 152; PL 54, 1123).

Efectivamente la Iglesia, desde los primeros tiempos, tanto en los documentos escritos

como en la predicación como en las preces litúrgicas, profesa de modo claro y preciso que el unigénito Hijo de Dios, consustancial al Padre, nuestro Señor Jesucristo, Verbo encarnado, nació en la tierra, padeció, fué crucificado y, después de haber resucitado del sepulcro, ascendió al cielo. Además la Sagrada Escritura atribuye al único Cristo, Hijo de Dios, propiedades humanas y al mismo, Hijo del hombre, propiedades divinas.

En efecto, el evangelista Juan declara: "El Verbo se hizo carne" (Io. 1, 14); más tarde Pablo escribe de él: "El cual, subsistiendo antes en la naturaleza de Dios..., se humilló haciéndose obediente hasta la muerte" (Phil. 2, 6-8); o también: "Cuando vino la plenitud de los tiempos Dios mandó a su Hijo nacido de mujer" (Gal. 4, 4); y el mismo divino Redentor afirma de modo perentorio: "Yo y el Padre somos una sola cosa" (Io. 10, 30); y en otra ocasión: "He salido del Padre y he venido al mundo" (Io. 16, 28). El origen celestial de nuestro Redentor resplandece también en este texto del Evangelio: "He venido del cielo no para hacer mi voluntad, sino la voluntad de aquel que me ha enviado". (Io. 6, 38). Y también en este otro: "El que baja es el mismo que sube por encima de todos los cielos". (Eph. 4, 10).

Afirmación que Santo Tomás de Aquino comenta e ilustra así: "El que descende es el mismo que asciende. Palabras con las que se designa la unidad de la persona del Dios Hombre. Desciende en efecto... el Hijo de Dios asumiendo la naturaleza humana, pero asciende el Hijo del hombre según la humana naturaleza a la sublimidad de la vida inmortal. Y así lo mismo es el Hijo de Dios que descende y el Hijo del hombre que asciende". (S. Thom., "Comm. in Ep. ad Ephesios", c. IV, lect. III, circa finem). Este mismo concepto lo había expresado ya nuestro predecesor León Magno con estas palabras: "Porque a la justificación de los hombres contribuye principalmente el hecho de que el Unigénito de Dios se ha dignado ser también Hijo del hombre, de manera que lo mismo que es Dios HOMOUSIOS al Padre, es decir, de la misma sustancia del Padre, fuése también verdadero hombre y consustancial a la Madre según la carne; nosotros nos aprovechamos del uno y del otro, porque no nos servimos sino en virtud de ambas cosas, no dividiendo lo visible de lo invisible, lo corpóreo de lo incorpóreo, lo palpable de lo impalpable, la forma del siervo de la forma de Dios; porque si bien uno subsiste desde la eternidad y otro ha comenzado en el tiempo, sin embargo, habiendo convenido en la unión no podrán ya tener ni separación ni fin". —S. León M., Serm. 30, 6: PL 54, 233 s.).

Sólo, pues, si con santa y pura fe se cree que en Cristo no hay otra persona que la del Verbo, en la que las dos naturalezas del todo distintas entre sí, la humana y la divina, diversas por propiedad y operaciones, confluyen, aparece la magnificencia y la piedad de nuestra redención, nunca bastante exaltadas.

¡Oh sublimidad de la misericordia y la justicia divina que trajo socorro a los culpables y se conquistó hijos! ¡Oh cielos inclinados hacia abajo para que, alejadas las brumas invernales, apareciesen las flores sobre nuestras tierras (cfr. Cant. 11, 2) y nosotros viniésemos a ser hombres nuevos, nuevas criaturas, nuevas hechuras, gente santa y prole celeste! Porque el Verbo ha padecido verdaderamente en su carne, ha derramado su sangre en la cruz y ha pagado al Eterno Padre un precio superabundante por nuestras culpas; de donde resulta que resplandece segura la esperanza de salvación para quienes, con fe sincera y con caridad activa, se adhieren a Cristo y, con la ayuda de la gracia que El procura, producen frutos de justicia.

LLAMAMIENTO AL RETORNO

La evocación de fausto tan glorioso y tan insigne de la Iglesia hace que Nos dirijamos nuestro pensamiento a los orientales con amor más vivo. Efectivamente, el Concilio ecuménico de Calcedonia es, sobre todo, un monumento glorioso propio suyo, que ciertamente durará por todos los siglos: porque allí, bajo la guía de la Sede Apostólica, en una asamblea de cerca de 600 Obispos orientales, la doctrina de la unidad de Cristo, según la cual las dos naturalezas, divinas y humana, concurren en una sola persona, habiendo sido adulterada con impía audacia, fué a su debido tiempo defendida y admirablemente declarada. Pero, sin embargo, muchos en los países orientales se han alejado miserablemente por una larga serie de siglos de la unidad del Cuerpo Místico de Cristo, de la que la unión hipostática es fúlgido ejemplo. ¿No es tal vez cosa santa, saludable y conforme a la voluntad de Dios, que éstos, finalmente, vuelvan al único redil de Cristo?

Por lo que a Nos toca, queremos que éstos sepan bien que nuestros pensamientos son de paz y no de aflicción (cfr. Ier. 29, 11). Además, bien conocido es que esta disposición de ánimo nuestro la hemos demostrado con hechos, y si por la necesidad de las cosas nos gloriamos en esto, nos gloriamos en el Señor, el cual es dador de toda buena voluntad. Siguiendo, pues, las huellas de nuestros predecesores, hemos trabajado asiduamente para que se facilite a los orientales el retorno a la Iglesia católica; hemos defendido sus legítimos ritos, promovido los estudios que se refieren a ellos, promulgado para ellos providentes leyes, rodeado de cuidado particular a la Congregación para la Iglesia Oriental, instituída por la Curia Romana; hemos adornado con el esplendor de la púrpura romana al Patriarca de los armenios.

En el mayor furor de la reciente guerra, con sus secuelas de miseria, hambre y enfermedades, Nos, sin distinción entre los disidentes y los que suelen llamarnos Padre, nos dedicamos a aliviar por todas partes el peso de las calamidades; nos esforzamos por ayudar a las viudas, a los niños, a los ancianos, a los enfermos, y hubiéramos sido más feli-

ces si hubiésemos podido igualar los medios a los deseos. A esta Sede Apostólica, pues, para la que presidir es ayudar; a esta indestructible roca de verdad plantada por Dios, aquellos que, por la calamidad de los tiempos, se han separado de ella — mirando e imitando a Flaviano, nuevo Juan Crisóstomo en el soportar las pruebas más duras por la justicia; a los Padres de Calcedonia, miembros elegidos del Cuerpo Místico de Cristo; al fuerte Marciano, suave y sabio príncipe; a Pulquería, lirio fúlgido de real e incontaminada belleza — no tarden en rendirle el debido homenaje. Nos prevenimos qué rica fuente de bienes para, ventaja común del orbe cristiano, brotará de este retorno a la unidad de la Iglesia. Ciertamente no ignoramos qué cúmulo inveterado de prejuicios impide tenazmente que se realice la súplica elevada por Cristo al Eterno Padre por los seguidores del Evangelio en la última cena: “Que todo sean una sola cosa” (Io. 17, 21). Pero conocemos también que la fuerza de la oración es tan grande si los orantes, en compactas filas, arden con fe segura en una conciencia pura, que se puede mover hasta una montaña y precipitarla en el mar (cfr. Marc. 11, 23). Descamos, pues, ardientemente, que todos aquellos que sientan en el corazón el ardoroso llamamiento a abrazar la unidad cristiana (y ninguno que pertenezca a Cristo puede tener en poca estima una cosa tan grave), eleven preces y súplicas a Dios, autor y fuente de orden, unidad y belleza, para que los laudables deseos de los hombres mejores se realicen cuanto antes. Para allanar ciertamente el camino por el que se debe llegar a tal meta, vale la investigación sin ira ni pasiones con la que hoy, más que en los tiempos pasados, suelen reconstruirse y valorarse los hechos antiguos.

UNIDAD CONTRA LOS ENEMIGOS DE DIOS Y DE CRISTO

Pero hay otro motivo que con más urgencia exige que los fieles llamados cristianos se unan cuanto antes en el combate bajo una sola bandera contra los tempestuosos asaltos del enemigo infernal. ¿Quién no tiene horror del odio y de la ferocidad con que los enemigos de Dios, en muchos países del mundo, amenazan destruirse e intentan desarraigar todo lo que hay de divino y de cristiano? Contra las filas apretadas de aquéllos no podrán continuar divididos y dispersos, perdiendo el tiempo todos los que, señalados con el carácter bautismal, están destinados por deber a la buena batalla de Cristo.

COMUNIDAD DE MARTIRIO Y DE SANGRE

Los cepos, los sufrimientos, los tormentos, los gemidos, la sangre de aquellos que, conocidos o desconocidos, multitud sin número, han sufrido y sufren en estos últimos tiempos y hasta en el día de hoy por la constancia de la virtud y la profesión de la fe cristiana, excitan a todos, con voz cada vez

más alta, a abrazar esta santa unidad de la iglesia.

La esperanza del retorno de los hermanos y de los hijos, ya desde hace largo tiempo separados de esta Sede Apostólica, se ha ido haciendo cada vez más fuerte por la cruz áspera y sangrienta de los sufrimientos de tantos hermanos e hijos, ¡ninguno impida o descuide la obra saludable de Dios! Al beneficio y al gozo de esta unidad invitamos y llamamos con paternal exhortación también a aquellos que siguen los errores nestorianos y monofisitas. Persuádanse todos de que reputaríamos como una perla preciosísima de la corona de nuestro apostolado si nos fuese dado poder abrazar con amor y honor a aquellos que son tanto más queridos para Nos cuanto que su larga separación ha avivado en Nos su deseo.

Finalmente es deseo nuestro que cuando por vuestro solícito trabajo, venerables hermanos, se celebre la conmemoración del sacrosanto Concilio Calcedonense, todos saquen de ella impulso para adherirse con solidísima fe a Cristo, nuestro Redentor y Rey. Nadie alimentado en las aberraciones de la humana filosofía y engañado por la tortuosidad del lenguaje humano se atreva a minar con la duda o a pervertir con nocivas innovaciones el dogma definido en Calcedonia: es decir, que en Cristo hay dos verdades y perfectas naturalezas: una divina y otra humana, unidas ambas, pero no confundidas, y sub-

sistentes en la única Persona del Verbo. Así unidos estrechamente con el Autor de nuestra salvación, que es "Camino de santas costumbres, Verdad de divina doctrina y Vida de eterna bienaventuranza" (S. León M., Serm. 72, 1: PL 54, 390), amen todos en El a su propia naturaleza restaurada, honren la libertad redimida y, rechazando la estulticia del mundo viejo, pasen con plena alegría a la sabiduría de la infancia espiritual, que no conoce vejez.

Acoja estos ardentísimos votos Dios Uno y Trino, cuya naturaleza es bondad y cuya voluntad es potencia, por intercesión de la Virgen María Madre de Dios, de los santos apóstoles Pedro y Pablo, de Eufemia, virgen calcedonense y mártir triunfante. Y vosotros, venerables hermanos, unid para ello vuestras plegarias a las nuestras y haced que lo que hemos escrito llegue a conocimiento del mayor número que sea posible. Agradecido por esta ayuda, damos de todo corazón nuestra bendición apostólica a vosotros y a todos los sacerdotes y fieles confiados a vuestro cuidado pastoral, con el deseo de que ella os ayude a someteros más voluntariamente al yugo ligero y suave de Cristo Rey y ser cada vez más semejantes en la humildad a Aquel de cuya gloria queréis participar.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el día 8 de septiembre, fiesta de la Natividad de María Virgen, del año 1951, décimo tercero de nuestro pontificado. — PIO PP. XII.

—oOo—

Al Clero

y Comunidades Religiosas

Misa de la Asunción \$ 5.- c/u.

Oficio de la Asunción para el Breviario \$ 10.- c/u.

Pídala a Proveedora del Culto

Plaza de Armas 444 :-: Arzobispado de Santiago

1.º Piso. Casilla 30-D. :-: Santiago-Chile

Mensaje de Navidad que dirigió a los chilenos el Emmo. y Revdmo. Sr. Cardenal Caro

Su Eminencia Reverendísima Dr. José María Cardenal Caro Rodríguez, Arzobispo de Santiago, envió a los chilenos el siguiente Mensaje de Navidad:

“Os anuncio una grande alegría, que es para todo el pueblo: Os ha nacido hoy el Salvador, que es el Cristo (o Mesías), el Señor, en la ciudad de David” Con estas palabras, de perenne actualidad, el Angel que anunció a los Pastores de Belén el Nacimiento de Jesús, les quitó el temor que les había causado su aparición en medio de esplendores de luz en aquella noche llamada la Nochebuena y les dió a conocer todo el valor que tendría para la humanidad entera, en todos los siglos venideros, aquel nacimiento en tanta pobreza y abandono, que servirían de señal para reconocer al recién nacido, las pajas del pesebre en que fué recostado y los pobres pañales en que fué envuelto en el establo o caverna que hacía las veces de tal.

¡Qué lecciones tan elocuentes nos da el Rey eterno al nacer en tanta pobreza y humillación! El que pudo elegir un palacio y una corte de reyes y las telas más apreciadas para cubrirse en su llegada al mundo, quiso manifestar a ese mundo, admirador de la riqueza y de las grandezas humanas que para El valía más que todo eso la santidad de su Madre Inmaculada y la de San José, el esposo virginal; quiso también dar una muestra de su amor a los pobres y a su pobreza y privaciones, que dejan el alma humana más libre para ocuparse en los bienes más reales y duraderos que los que el común de los hombres anhela con tanto afán. Quiso, por lo mismo enseñar, que el valor del hombre no consiste en los bienes materiales que posee ni en la gloria y honor que recibe de los demás, sino en primer lugar, en aquello que el Creador ha dado a todos los hombres, cualesquiera que sean sus desigualdades sociales o bienes de fortuna, su alma inmortal y su cuerpo, instrumento de sus actividades terrenales. En una palabra, en un mismo nacimiento el Salvador quiso darnos a conocer la verdadera dignidad del hombre, por su alma y por los bienes con que el Creador y ella misma, con el auxilio divino, puede enriquecerla y embellecerla, mediante las virtudes y buenas obras.

Con razón, entonces, como por una inspiración connatural de todos los que conocen la historia del nacimiento de Jesús, la cristiandad se conmueve, llena de gozo y, mirando en los niños, sobre todo en los pobreci-

tos, la imagen del dulcísimo Niño de Belén, en memoria suya, quiere hacer vibrar el alma de los pequeñuelos de alegría, con obsequios y regalos que satisfagan sus ambiciones infantiles.

Pero el recuerdo de Belén no es sólo para regocijo de los niños: el cantar de los ángeles: “Gloria a Dios en las alturas y paz en la tierra a los hombres de buena voluntad”, interesa a los hombres de todos los tiempos y países, la gloria y el reconocimiento agradecido hacia el Creador y Padre Celestial deben ser su anhelo mientras vivan en este mundo; La paz anunciada por los ángeles a los hombres de buena voluntad, esa paz, fruto de la concordia y amor fraternal de todos los hombres, de toda lengua y raza, deben ser también el más vivo anhelo de todos ya que sin esa paz no habrá esa felicidad que todos buscamos aún en la tierra.

El que verdaderamente desea la paz ha de pensar que ella está prometida a los hombres de buena voluntad. Cuando esa voluntad es sincera, pone los medios que están en su mano para alcanzarla. Esto es, precisamente, lo que hace falta en el mundo: Ante todo, no se piensa que si Dios es la fuente de todo bien, mayormente lo ha de ser de este bien inmensamente superior a todos los demás, y los que durante años se llevan negociando y buscando la paz, por lo general jamás piden a Dios sus inspiraciones y luces para tener acierto en sus afanes. ¡Ojalá pudiera decirse de ellos que siempre son sinceros en sus negociaciones de paz y que no buscan el interés de la propia nación, partido o familia!

Lo que se dice en general de la paz hay que aplicarlo también en particular de todo bien y felicidad: hay que pedirla a Dios; hay que poner los medios que estén a nuestro alcance para conseguirla.

En estos tiempos de tantas angustias, sobre todo por el temor de una nueva guerra, y también por el malestar mundial de la inflación que todos los países sufren y que todos los pueblos, directa o indirectamente, han contribuido a crearla, no hemos de olvidar ni el recurso a Dios, ni la propia generosa cooperación, para conseguir verdadera y sólida felicidad, que pido al Señor para todos los hombres, especialmente para los de mi querida patria, como participación de la alegría que el Angel de los Pastores de Belén vino a anunciar al mundo.

Santiago, 24 de Diciembre de 1951.

CARTA PASTORAL COLECTIVA

EL ARZOBISPO, OBISPO Y PRELADOS DE LA PROVINCIA ECLESIASTICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION, CON OCA-SION DE LAS CONFERENCIAS EPIS-COPALES DE JULIO DE 1951.

AL CLERO Y FIELES DE NUESTRAS RESPECTIVAS DIOCESIS Y JURISDICCIO-
NES DE LA PROVINCIA ECLESIASTICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION, SALUD Y PAZ EN EL SEÑOR.

MUY AMADOS HIJOS EN EL SEÑOR:

Una vez más, obedeciendo a las leyes del Derecho Canónico, nos reunimos los Obispos y Prelados de esta Provincia Eclesiástica, en la histórica ciudad de Concepción, bajo la presidencia del Excmo. y Rvdmo. Metropolitano, para dedicarnos durante algunos días al concienzudo estudio de todos aquellos problemas que tienen relación con la vida religiosa y moral de la grey, en la cual, según las palabras de la Escritura Sagrada: "El Espíritu Santo nos ha instituido Obispos, para apacentar y gobernar la Iglesia de Dios que El ha adquirido con su propia sangre. (Hechos XX, 28)". Precisamente este pensamiento, profundamente bíblico y dogmático, que somos responsables hasta cierto punto ante Dios de la vida moral y religiosa vuestra, y por consiguiente, de vuestra feliz o desdichada eternidad, nos hace temblar a veces, pero nos da también la fuerza y autoridad necesarias para exponeros con apostólica franqueza vuestras obligaciones de católicos y de corregir las faltas y los errores en que posiblemente hayáis incurrido. Por lo tanto, hijos muy amados, escuchad con docilidad cristiana lo que acordamos, vuestros Pastores, guiados por el Espíritu Santo, en estas Conferencias Episcopales; corregid y enmendad, donde es preciso, para que no vayáis por los caminos torcidos de la soberbia y la obstinación, que terminarían fatalmente en la eterna perdición de vuestras almas. Estamos bien seguros de que a vosotros podemos aplicar las palabras del Divino Maestro: "Mis ovejas oyen Mi Voz". (Juan X, 27).

I

En las Conferencias mencionadas se acordó daros, amados hijos, en primer lugar un resumen de la Pastoral Colectiva de las Conferencias del año 1947, por contener ella principios fundamentales de la vida cristiana, que hoy son de tanta actualidad como lo fueron hace cuatro años. Son los siguientes:

OBEDIENCIA Y RESPETO A LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

Nuestros tiempos tienen desgraciadamente mucho del espíritu de Lucifer, quien lanzó antes de la creación del mundo ya, el grito

de rebeldía y de desobediencia contra Dios, exclamando, secundado por su séquito de rebeldes: "No queremos servir".

En realidad: ¡Cuánto se critica, cuánto se murmura y cuánto se desobedece dentro de la Iglesia a aquellos, que tienen la obligación y el derecho de mandar! ¡No seáis de ellos! Os repetimos las palabras de San Pablo: "Obedeced a vuestros Superiores y estadles sumisos" (Hebreos XIII, 17). Así, queridos hijos, dad siempre ejemplo de obediencia a las órdenes de la Autoridad Eclesiástica. Acatad sus mandatos. Os mandan, para vuestro bien, a nombre de Dios. ¿Qué dijo Nuestro Señor a sus primeros Obispos? "Quien a vosotros escucha, a Mí me escucha y quien a vosotros desprecia a Mí me desprecia". (Lucas X, 16). No despreciéis, pues, amados hijos, al Señor por desobedecer la Voz del Santo Padre y de vuestros Obispos que os mandan en su nombre.

AMARGA QUEJA DE PIO XII DE LA DESOBEDIENCIA DE CIERTOS CATOLICOS CHILENOS

¡Daos cuenta cabal al oír lo siguiente! En el año pasado el Santo Padre se quejó amargamente ante algunos de los Obispos chilenos, que hicimos la "Visita ad limina", de la desobediencia de ciertos católicos chilenos a las disposiciones de la Santa Sede, referente a la unión de los católicos. A un Obispo le dijo: "Esto —es decir la división de los católicos— constituye un verdadero escándalo!". ¡Hijos, por amor de Dios, recapacitad! ¡A qué punto, a qué grado de falta de respeto a la autoridad ya deben haber llegado algunos de vosotros, si el Sumo Pontífice ha usado palabras tan duras para llamarlos al orden y a la debida sumisión a sus mandatos!

LA VOZ DE LOS OBISPOS CHILENOS

Recordad y acatad también las palabras insistentes de vuestros propios Obispos, que os han recomendado en varias ocasiones la unión y la caridad en el campo católico, sin caer en la grave falta "de hacerse guerra violenta entre sí y recriminaciones al tratar asuntos políticos o de orden económico. En la fe y en la caridad todos deben vivir estrechamente unidos y dar ejemplo de esa misma unión ante los adversarios comunes". (Circular del Episcopado, 15 de Nov. de 1935).

APREMIANTE LLAMADO DE PIO XI A LA CONCORDIA ENTRE LOS CATOLICOS

Permitidnos, amados hijos, poner a vuestra consideración las angustiosas palabras de Pío XI que hace un llamado muy insistente a todos los católicos, y grava la conciencia de aquellos que no le oyen, diciendo en su Encíclica "Divini Redemptoris": "Y a todos

nuestros hijos, de toda clase social, de toda nación, de toda agrupación religiosa o seglar en la Iglesia quisiéramos dirigir un nuevo y más apremiante llamamiento a la concordia. Muchas veces nuestro corazón paterno ha sido afligido por las divisiones, fútiles frecuentemente en sus causas, pero siempre trágicas en sus consecuencias, que oponen entre sí a los hijos de una misma madre, la Iglesia. Así se ve que los agentes de la destrucción, aprovechándose de estas discordias, las hacen más estridentes y acaban por lanzar a los católicos a la lucha unos contra otros. Los que trabajan por aumentar las disensiones entre los católicos, toman sobre sí una terrible responsabilidad ante Dios y ante la Iglesia".

¡Amados fieles! Estas palabras, llenas de dolor y angustia de un Padre por sus hijos, parecen ser escritas para muchos católicos chilenos. ¡Escuchad la Voz de los Sumos Pontífices! ¡Someteos a sus mandatos! No carguéis vuestra conciencia "con terribles responsabilidades ante Dios y ante la Iglesia", desoyendo la Voz de los Pastores Supremos.

* * *

Después de recomendaros la fiel obediencia y el cristiano respeto a la Autoridad puesta por Dios, tratamos en aquella carta Pastoral de formar vuestro criterio de católicos acerca de un inmenso y real peligro que amenaza toda la civilización cristiana del mundo, cual es el Comunismo ateo.

¿QUE DICEN LOS SUPREMOS PASTORES. LOS PAPAS, ACERCA DEL COMUNISMO?

Todos lo condenan enérgicamente.

Pío IX lo llama "una nefasta doctrina".

León XIII lo define "una peste destructora".

Pío XI lo designa "un flagelo satánico"; y

Pío XII, el actual Papa, lo llama "el monstruoso y astuto enemigo de la civilización cristiana".

¿No bastan estas definiciones y calificativos de la Suprema Autoridad Eclesiástica para formar rectamente el criterio de todo católico?

¿ES LICITO COOPERAR CON EL COMUNISMO EN ALGUNA FORMA?

De ninguna manera y en ninguna forma. ¿Ni con el propósito de ganarlos para Cristo? Ni con ese propósito, en sí ciertamente muy noble. Y ¿por qué no? Pío XI da la contestación dirigiéndose de una manera patética al Episcopado del mundo entero con las palabras: "Procurad, venerables Hermanos, que vuestros fieles no se dejen engañar. El Comunismo es intrínsecamente perverso y no se puede admitir que colaboren con él en ningún terreno los que quieren salvar la civilización cristiana. Y si algunos, inducidos al error, cooperasen a la victoria del Comunismo en su país, caerán entre los primeros

como víctimas de su error". ("Divini Redemptoris", N.º 57).

Más clara y terminantemente, el Santo Padre no puede hablar. En consecuencia, amados hijos, no echéis jamás al olvido que no puede ser lícita la cooperación electoral y política con el Comunismo, ni participar activamente en sus congresos y asambleas, ni tomar una actitud o posición que signifique colaborar directa o indirectamente con el Comunismo. Ni aún, si ellos os invitan a colaborar en el campo que denominan humanitario o caritativo, proponiendo a veces, cosas del todo conformes al espíritu cristiano y a la doctrina de la Iglesia. (Pío XI, "Divini Redemptoris", N.º 57). Porque así hablan los falsos profetas comunistas, lobos disfrazados con piel de oveja".

RECURSOS Y MEDIOS POSITIVOS PARA COMBATIR EL COMUNISMO

Vuestra actitud en orden al Comunismo no debe ser puramente defensiva o negativa, exponiendo su falsa doctrina y sus funestas consecuencias, sino que, es preciso, desbaratar sus esfuerzos de una manera positiva, que ha de comenzar por vosotros mismos, en favor de una sincera renovación de vuestra vida cristiana, de modo que respetéis en todas vuestras actividades los principios del Evangelio y las leyes morales que de ellas dimanar y que han de presidir todas las relaciones humanas. Tal acción de manera particular se ha de dirigir a moderar aquella sed de bienes temporales que es como la fiebre que atormenta al hombre moderno.

LA SUPRESION DE LAS DESIGUALDADES SOCIALES INJUSTAS

Simultáneamente con este remedio fundamental, debemos pensar en otro que está dirigido a suprimir las desigualdades injustas, que es menester reconocer sufren sobre todo los obreros. Se mitigan y se suprimen, si todos estamos profunda y prácticamente penetrados de la justicia social y del sentimiento de amor cristiano en el orden económico y social.

Con estos dos principios deben cumplir los patronos en el campo del trabajo, y los gobernantes y los funcionarios del Estado manteniendo los principios de autoridad, de jerarquía, de disciplina, de honradez, de sacrificio y de cumplimiento del deber. Los legisladores pondrán su experiencia y sabiduría en proteger y perfeccionar la legislación social, velando porque las leyes sociales sean aplicadas con amplio espíritu de colaboración entre el capital y el trabajo.

DEBERES DE LOS OBREROS

Los mismos obreros deben ejecutar con exactitud, con preparación y conciencia profesional sus trabajos respectivos, sin convertir la organización sindical, que debe estar fundamentada sobre bases sólidamente cris-

tianas, en máquina de guerra contra ninguna clase de la sociedad o del bien común.

Así, practicando la salvadora Doctrina Social Cristiana, se elevará y perfeccionará el actual orden social de nuestra querida Patria y desaparecerá el Comunismo ateo con todas sus funestísimas consecuencias para el pueblo y las almas.

LA PROPAGANDA PROTESTANTE

En la Carta pastoral del año 1947 tratamos como tercer punto "la tenaz y a veces fanática propaganda herética, que hacen numerosas sectas protestantes, casi todas ellas provenientes de América del Norte".

Este tema es tan importante y tan actual que las Conferencias Episcopales del presente año insistieron en reiterar las disposiciones de aquella carta referente a este mal inmenso que nos aqueja, ampliando algunas de ellas. Pues, para aminorar, en lo posible, los funestos efectos de esta desgraciada propaganda protestante y eliminar el peligro de apostasía de nuestros fieles, como pastores de esta Provincia Eclesiástica, disponemos lo siguiente:

1) Dése una intensa formación contra los errores protestantes en todos los establecimientos católicos de enseñanza primaria y secundaria y en los Centros de Acción Católica y catequísticos, cuidando con verdadera diligencia que éste sabia y prudentemente acomodada a la edad y capacidad de los niños y jóvenes.

Para lograr con mayor eficacia tal fin, se añadirá al Catecismo Oficial de nuestra Provincia una pequeña cartilla que tratará en forma de preguntas y respuestas la historia del protestantismo y los Dogmas que él niega, haciendo ver lo falso de las aseveraciones protestantes y la exactitud bíblica del dogma católico.

2) Prediquen los párrocos y sacerdotes con gran caridad, celo y prudencia, sobre las falsas doctrinas protestantes haciendo resaltar siempre la certeza y hermosura de la opuesta doctrina católica.

3) Vigilen la lectura de los fieles; enséñenles a abstenerse en absoluto y a detestar toda lectura de hojas, revistas y libros protestantes, como pestífero veneno para sus almas; y recomiéndenles, en cambio, lecturas sanas, ilustrativas, catequísticas y apologéticas, de las cuales hoy día, gracias a Dios, existen no pocas en nuestro país. Acostúmbrenlos a adquirir y leer el semanario diocesano que, de ordinario, tiene por principal objeto la campaña antiprottestante. Particularmente difundan constantemente la Santa Biblia y los Santos Evangelios, como asimismo folletos que denuncien los errores protestantes y puntualicen la doctrina católica sobre dichos errores.

4) Empéñense en inculcar y difundir la oración litúrgica que, en la práctica, consiste en la participación activa de los fieles en el Santo Sacrificio y en las ceremonias y ritos de la Iglesia, con lo que el culto divino se

hará más atrayente y comprensible para el pueblo católico. No olviden que la sagrada liturgia es la "teología popular" de los fieles.

5) Recuerden también con frecuencia en la predicación y en el confesonario, que está gravemente prohibido (C. 1375), a los padres de familia enviar sus hijos a escuelas o colegios protestantes. Es señal de muy poca fe y amor a la Iglesia que un padre envíe a sus hijos a una escuela protestante sólo para aprender un idioma extranjero o por motivos tan fútiles como éste.

6) Fomenten las misiones periódicas en los pueblos y campos donde no es posible mantener un culto católico permanente.

Busquen para este fin la cooperación de los sacerdotes seculares y religiosos que durante las vacaciones se ocupen voluntariamente en tal ministerio, ministerio que alabamos y bendecimos, con tal que se lleve a efecto con previo acuerdo con el párroco respectivo.

7) Con la Santa Sede declaramos que está prohibido a todos los fieles formar parte de la "Asociación de Jóvenes Cristianos" (Young Men Christian Association) o de la "Asociación de Jóvenes Cristianas" (Young Women Christian Association), por ser instituciones netamente protestantes.

Por esto hacemos nuestras las resoluciones de las circulares de 29 de Agosto de 1938 y de 11 de junio de 1918 del entonces Obispo de Concepción, a saber: 1.º) Habiendo sido la Asociación Cristiana de Jóvenes condenada por la S. Congregación del Santo Oficio, no pueden pertenecer a ella los jóvenes católicos, ni suscribirse a sus periódicos ni revistas, ni otra publicación de su propaganda; 2.º) No pueden frecuentar sus reuniones académicas, ni prestigiar con su presencia sus fiestas ni conferencias; 3.º) Los que faltan a estas prescripciones incurren en las penas que la Santa Sede tiene para sus hijos rebeldes (Cc. 684-2335; 4.º) Los párrocos y rectores de iglesias tienen obligación de enseñar a los fieles este mandato de la Santa Sede.

8) Asimismo declaramos que es organización protestante "El Ejército de Salvación", y por lo tanto, que faltan a su deber los fieles que con dinero y otros medios contribuyen a su mantenimiento y a la expansión de sus obras, pues con ello favorecen la difusión del protestantismo.

9) A nuestro amado Clero le recomendamos como materia de predicación muy práctica los puntos tratados en el tercer capítulo de aquella Pastoral del año 1947.

Al cuarto tema de la Pastoral del año 1947 pusimos como epígrafe:

LA CORRUPCION DE LAS COSTUMBRES

Y en realidad nuestra Patria presenta un cuadro lamentable de decadencia moral. La criminalidad aumenta en forma notoria, como lo denuncian los mismo Tribunales de Justicia. El vicio de la embriaguez invade todas las capas sociales. La deshonestidad de

costumbres se hace manifiesta, incluso en los sitios públicos, como lo lamenta una exhortación última del Episcopado chileno. La Familia se disocia bajo la acción disolvente de una egoísta sed de placeres y el afán exagerado del juego en lugares públicos y privados, con sus amargas consecuencias en el descuido de los deberes del hogar. Y ¿dónde están las raíces de estos males? Enumerémoslas.

El hogar mal constituido

Aun el 30 por ciento de los hogares chilenos está mal constituido. Pues una tercera parte de las familias chilenas vive en torpe concubinato. ¡Cosa increíble en una nación que se gloria de ser católica! ¡Estado de conciencia religiosa inaudita! Oíd, hijos muy amados, la voz severa y dogmática de San Pablo: **“Hermanos míos, el Matrimonio es un Sacramento, con respecto a Cristo y a la Iglesia”**. (Efesios V, 32), Respetad, todos esta severa amonestación que os hace el Apóstol de las gentes, y no viváis, y no permitáis jamás que un hijo vuestro viva en pecado mortal y contribuya así a aumentar el terrible fardo de las innumerables inmoralidades de nuestro pueblo.

Aquí conviene recordar la enérgica condenación lanzada por el Episcopado chileno, justamente alarmado por el pavoroso aumento de divorcios dentro de la familia chilena, contra aquellos malos cristianos, que unidos por los sagrados lazos del matrimonio cristiano y el vínculo de la unión civil, tratan de anular con medios fraudulentos este último para iniciar nuevo matrimonio civil, despreciando criminalmente la unión legítima con la primera mujer, o viceversa, y haciendo así caso omiso de aquella frase tan dogmática y tan severa del Señor: **“Lo que Dios ha unido, no lo separe el hombre”**.

Los casos tan frecuentes de este proceder tan reñido con las leyes más elementales de la doctrina de Cristo indican un descenso muy lamentable de la moralidad y religiosidad de nuestro pueblo y del respeto que se debe tener a la ley de Dios nuestro Señor.

Falta de educación familiar cristiana

Vosotros, los Padres, sois y debéis ser los primeros maestros de vuestros hijos. En las rodillas de su madre, el niño debe aprender a conocer y amar a Dios su Creador y su Salvador. De los labios de ella debe aprender a pronunciar los dulces nombres de Jesús y María. Ella le debe enseñar a cruzar las manos para rezar: **“Padre nuestro, que estás en los Cielos”**. Pues, padres católicos, jamás os olvidéis, que vosotros mismos debéis ser los primeros maestros de vuestros hijos y sólo en el segundo término el maestro de la Escuela o el profesor del Colegio o Liceo.

Mala elección de la escuela o colegio

A toda costa tratad de enviar a vuestros hijos a la escuela o al colegio católico, aunque sea con sacrificios pecuniarios.

En más de tres mil escuelas fiscales del país no existe la clase de Religión. El 50 por ciento de los niños chilenos queda sin hacer su Primera Comunión. Hijos, ¡qué desastre religioso para un país católico! Padres de familias, remediadlo vosotros mismos enviando a todos vuestros hijos a escuelas católicas y si no fuera posible, exigid, haciendo uso del derecho que os asiste, que se haga clase de Religión en la Escuela o Colegio que frecuentan.

Violación de las leyes de castidad

Los esposos, guárdense con delicada caridad, la fidelidad conyugal. Recordad que San Pablo afirma terminantemente que **“Los adúlteros.., no poscerán el Reino de los Cielos”**. (I Cor. VI, 10).

Aceptad de manos de Dios, cuantos hijos quiera daros y no limitéis con medios ilícitos el número de ellos. Tanto tal procedimiento como el aborto intencional es pecado gravísimo. A este último lo sanciona la Iglesia hasta con pena de ex-comunión.

El pecado de la fornicación lo prohíbe el VI Mandamiento de la Ley de Dios. Este pecado profana vuestros cuerpos que son según la expresión tan hermosa de San Pablo: **“Templos del Espíritu Santo”**. (I Cor. VI, 19). Tobías, ese preclaro modelo de padre ejemplar amonesta a su hijo, diciéndole: **“Guárdate de toda fornicación”** (Tobías IV, 13). **“El Cuerpo no es para la fornicación, sino para el Señor, y el Señor Dios para el cuerpo... Por eso huíd de la fornicación”** inculca San Pablo a los primeros cristianos. (I Cor., VI, 13).

Pues, muy amados hijos, guardad con grande delicadeza y diligencia cristiana esta angelical virtud de la Castidad propia de vuestro estado, para constituir un pueblo casto y puro, y por consiguiente, un pueblo fuerte y sano.

El Alcoholismo

Podemos llamarlo el enemigo mortal del pueblo chileno y la causa principal de la corrupción de las costumbres. Si se pudiera hacer un balance de todas las ruinas y desgracias y crímenes que se han generado en la taberna, su número nos horrorizaría. ¡Con cuánta razón dice y amenaza San Pablo: **“Los ebrios... no han de poscer el Reino de los Cielos”**. (I Corintios, VI, 10).

Hagamos todo lo posible para sustraer a nuestro pueblo de los horrendos tentáculos del pulpo del alcoholismo, que es la escuela del crimen y la causa de la decadencia moral, física y religiosa de nuestro pueblo y de la raza.

II

Después de haberos dado, amados hijos, un resumen de la importante Pastoral del año 1947, cuya lectura y meditación os encarecemos mucho, lo mismo que a nuestros párrocos la predicación sobre temas tan fundamentales de la vida cristiana, pasamos a exponeros brevemente algunos otros aspectos de vuestra vida religiosa, cuya atenta consideración y profundo conocimiento y comprensión creemos de vital importancia para el mejor desarrollo de vuestra vida de católicos.

EL AÑO SANTO

El Año Santo fué un acontecimiento de primera magnitud. Los que pudimos verlo y vivirlo en la Ciudad Eterna de Roma, nos dimos cuenta, profundamente agradecidos al Señor por favor tan extraordinario, de toda su grandeza y su alcance para las almas.

Pero, aunque no hayáis podido acompañarnos en este viaje, como habría sido nuestro deseo, sin embargo habéis sentido con seguridad las irradiaciones más conmovedoras y provechosas de aquel hecho tan memorable: llevamos vuestras súplicas e intenciones al sepulcro de los Príncipes de los Apóstoles; conseguimos la bendición del Sumo Pontífice para todos vosotros y nos acordamos con cariño pastoral ante el altar de las Basílicas de San Pedro y San Pablo, en los piadosos Santuarios de Lourdes y Fátima, ante las tumbas de San Sebastián en las Catacumbas de Roma y de San Francisco en su grandiosa Basílica de Asís, de todos vosotros, amado Clero y queridos hijos en el Señor.

LAS BEATIFICACIONES Y CANONIZACIONES DEL AÑO SANTO

Qué lección tan impresionante ha sido, en seguida, para todos vosotros esta nobilísima fila de beatificaciones y canonizaciones de los hijos esclarecidos de la Iglesia, hermanos vuestros todos ellos.

Fueron hombres de carne y sangre, lo mismo que nosotros y gimieron bajo el pesado yugo de las consecuencias del pecado original, que también pesa en nuestros cuerpos; sin embargo, con su firme y heroico querer superaron las más grandes dificultades y llegaron a la cumbre de la perfección cristiana. Fueron sencillas niñas y mujeres del campo, hombres del trabajo, profesores y fundadores de Congregaciones religiosas. Cada uno en su campo de acción, en el ambiente a veces muy difícil en que vivía, supo amar a Dios y servir al prójimo en forma tan extraordinaria y ejemplar a la vez, que fueron elevados al honor de los altares, después que el mismo Señor aprobara con patentes milagros la santidad de su vida y el heroísmo de sus virtudes.

¡Qué ejemplos de fuerza arrebatadora para todos vosotros, amados hijos, de llevar una vida conforme a la Ley de Dios y de la Iglesia, cuál es siempre nuestra obligación! Si

ellos lo hicieron, ¿por qué no podemos hacerlo nosotros?

Este fué precisamente el pensamiento de nuestro amado Pontífice al proclamar la santidad heroica de tantos hermanos nuestros. Lo manifiesta en su Encíclica "Jubilaeum maximum" del 26 de Mayo de 1949, donde declara lo siguiente: "El gran Jubileo que se celebrará en el próximo año de 1950 en la Ciudad Santa de Roma se propone especialmente llamar a todos los cristianos no sólo a la expiación de sus culpas y a la enmienda de su vida, sino también a tender a la virtud y a la santidad". Aquí tenéis, amados hijos, el propósito que tenía ante sus ojos el Santo Padre al proclamar el Año Santo: alentar a los católicos y aspirar y a tender a mayor virtud y santidad.

LA VOLUNTAD DE DIOS

Y ésa es, amados hijos, nuestra sagrada obligación. La Voz del Santo Padre es el eco de la Voz de Dios que nos amonesta y exclama: "Yo soy el Señor y Dios vuestro, sed santos porque Yo soy santo". (Moisés 11, 14). Y nuestro divino Salvador con insistencia dice a San Mateo (5, 48): "Sed vosotros perfectos, así como vuestro Padre es perfecto". El Apóstol San Pedro en su primera Carta formula al respecto unos principios que nos asombran. Dice textualmente: "Hermanos, vosotros sois un linaje escogido, una clase de sacerdotes reyes, gente santa, pueblo de conquista, para publicar las grandezas de Aquel que os sacó de las tinieblas a la luz admirable. Vosotros que antes no érais pueblo, y ahora sois el pueblo de Dios, que no habíais alcanzado misericordia, y ahora la alcanzásteis". (I Pedro, II, 9 y 10).

¿Tuvisteis siempre presente esta idea tan alta de vuestra vocación de cristianos y católicos? ¿Os atrevéis a aplicaros a vosotros mismos sin ruborizaros estas expresiones nobilísimas, que San Pedro dispensa a los primeros cristianos? ¿Sois un linaje escogido, sois gente santa, sois pueblo de conquista para publicar las grandezas de Dios?

Ciertamente, cada pueblo, cada parroquia contará con almas a las que con toda razón se podría aplicar estas honrosas calificaciones de San Pedro. Pero, desgraciadamente, será un grupo muy pequeño. Deberían ser muchos más. En realidad, la gran mayoría de nuestro pueblo tiene muy poco o nada de real sacerdocio, ni publican como pueblo de conquista religiosa las grandezas del Señor. Lo que acontece —digámoslo francamente y sin figuras— lo que prácticamente pasa entre nosotros, es un lamentable abandono de la Iglesia que desgarrar los corazones de vuestros Pastores, es un pecaminoso alejamiento de nuestros católicos de la Iglesia y de los Santos Sacramentos.

En una Pastoral, del año 1939, denunciámos los Obispos chilenos, ante la faz del País que apenas el 10 por ciento de la población católica de Chile asistía a la Misa dominical. En algunos pueblos, no nos referimos a los

campos, donde aun se ha preservado más pura y activa la fe católica, pero en los pueblos es a veces apenas el diez por ciento de los hombres, que cumplen con el precepto grave dominical y con el Mandamiento no menos grave de la Confesión y Comunión anuales. ¿Qué espanto, amados hijos, qué apostasía práctica de los hombres, si en muchas partes de nuestra República son, de cada 100 hombres, sólo diez los que cumplen con las obligaciones más elementales del catolicismo, como son para repetirlo —la Misa dominical y el precepto de la Confesión y Comunión anuales?... ¿Qué es esto, amados hijos? ¿Cómo debemos calificar tal abandono de los más elementales deberes católicos por parte de nuestros hombres, que se glorían en parte de ser todavía “muy católicos”, estando lejos de la amistad de su Dios y Salvador? Sí, católicos son, pero sólo de nombre, no de obras. Y el Apóstol dice tan claramente: “La fe sin obras, está muerta en sí misma”. (Santiago II, 17). Tal vez nos dirán algunos: “Pero siempre tenemos fe, y ella nos salvará”. ¿Sabéis lo que a tales contesta muy acertadamente el mismo Apóstol: “También creen los demonios y se estremecen”. (Santiago II, 19).

En verdad, los demonios creen en Dios, el que los tiene castigados en los infiernos; creen en su divina justicia, pero ya pasó el tiempo de hacer buenas obras, y “la fe sin las buenas obras está muerta en sí misma”.

CUMPLIMOS CON NUESTRO DEBER

Tampoco no digáis, que no conviene hablar con esta crudeza como si Chile ya fuera un país pagano; porque con tal lenguaje demasiado realista se aleja aún más a los buenos católicos que nos quedan... Sucederá todo lo contrario, amados hijos. Pues, en primer lugar, el Obispo está llamado y obligado a decir la verdad. En la Consagración episcopal preguntó el Obispo consagrante al nuevo Prelado, si estaba dispuesto a llamar en su futuro gobierno malo lo que es malo y bueno lo que es bueno. Y él contestó que estaba dispuesto a ello. Y es realmente mala, es pésima esa “dejación” religiosa de nuestro pueblo, la que lleva a muchas almas al infierno. Por consiguiente, los Obispos estamos obligados en razón de la Consagración episcopal a levantar nuestra voz para advertir a nuestros fieles el peligro en que se encuentran.

Así el Señor amonesta al profeta Isaías diciendo: “Clama, no ceses; haz resonar tu voz como una trompeta y declara a mi pueblo sus maldades y a la Casa de Israel sus pecados”. (Isaías, 58, 1).

Así que al llamar las cosas por su nombre, no hacemos más que cumplir con nuestro deber. Y este aviso pastoral os lo damos y esta exhortación, aunque severa, la hacemos, no con palabras duras y crueles que rechazan, repulsan o repugnan, sino con el corazón puesto en nuestros labios y con paternal interés que sentimos hacia vosotros, nuestros ama-

dos hijos, a los que a toda costa queremos salvar. Por eso os decimos con el salmista: “Hoy, si oís mi voz, no queráis endurecer vuestros corazones”. (Salmo 94, 8).

UNA NUEVA DISPOSICION

Discurriendo en nuestras conferencias para encontrar un medio de conseguir el aumento de las Confesiones y Comuniones anuales de nuestros diócesanos, acordamos, haciendo uso de las facultades que nos da el canon 2221 del Derecho Canónico, exigir en adelante el cumplimiento del 2.º y 3.º mandamientos de la Iglesia, es decir, de la Confesión y Comunión anuales, para ser admitido como padrinos del Sacramento del Bautismo y de la Confirmación. Por eso disponemos que desde Enero de 1952 cada penitente pedirá en el Confesonario después de la primera Confesión que haga en el año una ficha que acredite el cumplimiento de la Confesión anual, y que le dará desde Enero de 1953 el derecho a ser padrino. Aceptad, esta nueva disposición canónica que no tiene otro fin que el de moveros a cumplir con un precepto fundamental del catolicismo como lo es la Confesión y Comunión anuales.

VIDA EUCARISTICA

Una fausta nueva nos trajo el cable de Roma al anunciarnos el gran acontecimiento de la Beatificación del providencial Pontífice de la Eucaristía, Pío X. Fué él quien nos dió las facilidades para la comunión frecuente y diaria y la Comunión temprana de los niños. En verdad, Pío X hizo comprender al mundo católico, que el centro de la vida cristiana y el alma de la Iglesia se halla en la Eucaristía. De nuevo se han esparcido solemnemente por todo el mundo las hermosas y dogmáticas palabras del Divino Maestro: “Yo soy el pan vivo que he descendido del cielo. Quien comiere de este pan, vivirá eternamente; y el pan que Yo daré es mi propia carne para la vida del mundo. Mi carne es verdadera comida y mi sangre verdadera bebida. Quien come mi carne y bebe mi sangre, en Mí mora y Yo en él”. (San Juan, VI, 52-58).

Decidnos, amados hijos, ¿no debe rebozar de santa alegría nuestro corazón al pensar que nosotros, por tener verdaderos Sacerdotes y, por consiguiente, el inmenso tesoro del Santísimo Sacramento del Altar, poseemos este pan que ha descendido del Cielo y que es la carne del Hijo del hombre? ¿No será negligencia culpable y completa incomprensión, si no recibimos frecuentemente este pan, que es prenda segura de vida eterna, según las infalibles palabras de nuestro Salvador, quien nos asegura: “Quien comiere de este pan, vivirá eternamente”? (San Juan, VI, 52).

Amados hijos, si queréis asegurar vuestra eterna salvación, oíd dóciles la voz del divino Maestro, escuchad sumisos las amonestaciones del Beato Pontífice Pío X, del Papa de la Eucaristía y seguid gustosos la exhortación de vuestros Pastores, recibiendo en adelante con mucha frecuencia y con fervorosa preparación el Pan Eucarístico.

HERMOSOS EJEMPLOS

En nuestro viaje a Roma y pasando por varios países de Europa para observar la vida religiosa en aquellas tierras de una cultura religiosa milenaria, qué hermosísimos ejemplos de fervorosa vida eucarística pudimos ver; encontramos pueblos en los que el 98 por ciento de los fieles observan el precepto de la Comunión anual y frecuente. Así podemos afirmar que la totalidad de los fieles cumplen con la Iglesia, a pesar de las ruinas morales y materiales que dejó la última guerra europea.

Visitamos un país en el que los 11 Ministros de Estados y 50 Diputados asistieron a un retiro cerrado y se confesaron y comulgaron. ¡Qué ejemplo para el pueblo! ¡Qué Gobiernos según el corazón de Dios y el deseo de la Iglesia! Conocimos a un Ministro de Estado, una de las cabezas más sobresalientes de la política de Europa, que asiste a Misa todos los días y comulga en ella.

Preguntamos: Y si ellos lo hacen, nosotros, hijos de un país netamente católico, ¿no podríamos hacerlo también?

PIEDAD LITURGICA

La Liturgia católica es el conjunto de las plegarias, lecturas, cánticos, ceremonias y ritos sagrados, por medio de los cuales el católico, con todo su ser, con el cuerpo y con el alma, debe tributar culto público y oficial a Dios. Y es el íntimo deseo de la Iglesia que sus hijos tengan una viva participación en la vida litúrgica de la Iglesia. El Beato Pontífice Pío X dijo que la Liturgia era "la fuente primaria de verdadero espíritu cristiano". Por eso es absolutamente necesario que el católico conozca a fondo la Santa Misa como centro de la vida litúrgica, sus partes, oraciones y ceremonias; que se dé cuenta que del altar, situado en el lugar más prominente del templo, brotan como siete fuentes de aguas vivas, los Sacramentos, cuyo significado y virtud santificadora nos explica y enseña la Liturgia sacramental. Para que los fieles entiendan y comprendan todo el tesoro espiritual que encierran estas oraciones y ceremonias, es preciso que vosotros, queridos Párrocos y Sacerdotes, prediquéis, como ordena expresamente el Concilio de Trento, frecuentemente sobre todo lo que se relaciona con la Liturgia de la Santa Misa, del Año litúrgico, de los Sacramentos, de los Sacramentales y de los Funerales.

A la inteligencia de los fieles se abrirá más aún todo el tesoro de los pensamientos dogmáticos y piadosos y litúrgicos, cuando se puede ya editar, como lo esperamos de la bondad de la Santa Sede, el nuevo Ritual para Chile, que traerá todas las oraciones que contiene para la administración de los Santos Sacramentos en lengua vulgar.

LA SANTA MISA ASISTIDA POR EL PUEBLO

Pero una importancia vital para la profunda comprensión de la Liturgia de la Iglesia y sólida piedad de nuestros fieles es la manera cómo asisten a la santa Misa.

El Padre Santo Pío XII dedica en su áurea Encíclica sobre la Liturgia Católica un extenso capítulo a la participación de los fieles en el Sacrificio Eucarístico diciendo: "Conviene, pues, Venerables Hermanos, que todos los fieles consideren como un gran deber y sumo honor, el participar en el Sacrificio Eucarístico; y esto no con una **asistencia pasiva, negligente y distraída**, sino con tal empeño y fervor, que se unan muy estrechamente al Sumo Sacerdote, según aquello del Apóstol: "**Tened los mismos sentimientos que tuvo Cristo Jesús**" (Philipp, II, 5) y que a una con El y por El ofrezcan el sacrificio y se consagren en su unión". (Enc. "Mediator Dei"; edición chilena, pág. 34).

Para evitar en adelante tal conducta "pasiva, negligente y distraída", como la califica el Sumo Pontífice, y, por desgracia, tan frecuente en nuestros fieles, quisiéramos dar las siguientes normas:

a) Esfuércense los Directores y Directoras de los Colegios y Escuelas Católicas en acostumbrar a sus alumnos al uso del Misal, si es posible, indicándoles cada vez la Misa correspondiente al día. Es muy recomendable que diferentes alumnos se adelanten y vueltos hacia el pueblo recen en castellano y en alta voz, la Epístola, otro el Evangelio, mientras que todos juntos recen las Oraciones del principio, el Gloria, el Credo, Sanctus, Benedictus, Agnus Dei y contesten todos los versículos.

Esto da a la Santa Misa mucha vida y obliga a participar vivamente del Santo Sacrificio. Así lo vimos, profundamente impresionados, en Europa. Otro tanto podría hacer la Acción Católica en las Misas parroquiales en los domingos. De esta manera se acabarían esas Misas tan pobres y tristes en las que no se reza, ni se canta y en las que la mayoría de la gente ni despliega los labios: "expectadores pasivos, negligentes y distraídos" (Pío XII).

b) Donde no se puede introducir el uso del Misal, lo reemplazan los devocionarios como oficiales en cada obispado, como "Alabanzas al Señor", "Oremus", "Manual de Piedad" u otros cuyas oraciones pueden rezar algunos miembros de la Acción Católica, o mejor todos los fieles dirigidos por ellos alternándolas con cánticos. Como estas oraciones son en gran parte una traducción fiel de las oraciones de la santa Misa, facilitar a los fieles una participación activa y efectiva en el Santo Sacrificio. Así damos a la celebración de la santa Misa vida y hacemos su asistencia agradable y atractiva y cumplimos con los vehementes deseos de los Sumos Pontífices.

Siempre queda en pie la sabia disposición de Pío XII en su incomparable y sapientísi-

ma Encíclica "Mediator Dei", acerca de la Liturgia Católica, que ordena, que es el Obispo quien arreglará en su Diócesis la manera más apta para que el pueblo pueda participar mejor en el Sacrificio Eucarístico, centro y alma de todo nuestro culto.

Con esto terminamos, amados hijos, la presente Carta Pastoral Colectiva. Para que sus disposiciones, consejos y mandatos queden aún mejor grabados en vuestra cristiana memoria, quisiéramos resumirla en los puntos siguientes:

1.— Obedeced con humilde sumisión a la Autoridad eclesiástica. Está puesta por Dios para gobernaros.

2.— Combatid al Comunismo como "monstruoso y absoluto enemigo de la civilización cristiana" (Pío XII).

3.— Sois hijos de un país católico. Sedlo siempre y no os contaminéis en ninguna forma, con la herejía protestante.

4.— Constituid católicamente vuestros hogares. Evitad las nulidades matrimoniales. Guardad la castidad propia de vuestro estado. Huid del alcoholismo.

5.— El Año Santo os recuerda vuestra sagrada obligación de aspirar a santidad. "Esta es la voluntad de Dios, vuestra santificación". (I Test., IV, 3).

6.— Cumplid a toda costa con el precepto dominical y la Confesión y Comunión anuales.

7.— Llevad una vida profundamente eucarística.

8.— Participad del Santo Sacrificio de la Misa de una manera inteligente, activa y viva con el Misal o Devocionario en manos rezando y cantando con los demás fieles.

Ordenamos que nuestro Clero predique sobre las diferentes partes de esta Carta Pastoral con celo apostólico y santa insistencia, teniendo presente la amonestación que San Pablo dirigió a Timoteo: "Predica la palabra de Dios con toda fuerza y valentía, insiste con ocasión y sin ella, reprende, ruega, exhorta con toda paciencia y doctrina". (2 Tim. IV, 2). Tómese como materia de círculos de estudio en las reuniones de la Acción Católica y en sus Asambleas. Cuide cada Párroco y Profesor de Religión que en las Escuelas y Colegios, situados dentro del radio de su Párroquia, se inculquen sus enseñanzas a los alumnos de ambos sexos y désele, en general, la mayor publicidad posible.

Finalmente, en prueba de nuestro afecto paternal, os impartimos efusivamente nuestra bendición episcopal en el nombre del Padre + y del Hijo + y del Espíritu Santo + Amén.

Dada en Concepción, a 15 de Agosto, fiesta del Tránsito de la Virgen, de 1951.

+ ALFREDO SILVA SANTIAGO, Arzobispo de Concepción.

+ RAMON MUNITA EYZAGUIRRE, Obispo de Puerto Montt.

+ JORGE LARRAIN COTAPOS, Obispo de Chillán.

+ AUGUSTO SALINAS FUENZALIDA, Obispo de Ancud.

+ ARTURO MERY BECKDORF, Obispo de Valdivia.

+ ALEJANDRO MENCHACA LIRA, Obispo de Temuco.

+ VLADIMIRO BORIC C., Obispo de Punta Arenas.

+ GUIDO BECK DE RAMBERGA, Obispo titular de Mastaura y Vicario Apostólico de Araucanía.

+ ANTONIO MICHELATTO, Prefecto Apostólico de Aysén.

— ::O:: —

La Administración pide a nuestros estimados lectores cuyas suscripciones han vencido, que faciliten la tarea de la Cobranza enviando sin necesidad de nuevo aviso, el importe de \$ 100 que corresponde a 1951 y la renovación de 1952.

EL ADMINISTRADOR.

OBISPADO DE ANTOFAGASTA

EDICTO

**POR EL CUAL EL EXCMO. Y RVMO.
SEÑOR OBISPO DE ANTOFAGASTA**

FUNDA

**EL PEQUEÑO SEMINARIO DE LA
ASUNCION**

Antofagasta, 3 de Diciembre de 1951.

NOS, HERNAN FRIAS HURTADO,

por la gracia de Dios y de la Santa Sede
Apostólica, Obispo de Antofagasta,

a nuestros amados sacerdotes y fieles de la
Diócesis deseamos salud y bendiciones del
Señor.

Nuestro Señor Jesucristo quiso encargar a los mismos hombres el sublime ministerio de la salvación de las almas y, con este fin, instituyó la Iglesia y en ella el Sacerdocio. Encargó a este ministerio sagrado la predicación de su Evangelio, la celebración del Santo Sacrificio de la Misa y la distribución de los Sacramentos y de sus demás preciadísimos dones.

El Evangelista San Mateo (IX-36, 37, 38), nos narra que recorriendo el Salvador aquellos pueblos "al ver aquellas gentes se com- padecía entrañablemente de ellas porque " estaban mal paradas y descarriadas como " ovejas sin pastor. Entonces dijo a sus dis- " cípulos: "La mies es verdaderamente mu- " cha, mas los obreros son pocos. Rogad, " al dueño de la mies que envíe operarios " a su mies".

¡Cuántas almas viven, también ahora, mal paradas y descarriadas y se pierden por falta de sacerdotes! En nuestra América Latina el problema de las vocaciones sacerdotales adquiere proporciones pavorosas. En ella habitan el 33 por ciento de los católicos del mundo y solamente el 6 por ciento de los actuales sacerdotes. En esta cifra se encuentra la principal explicación de por qué muchos de nuestros hermanos en la fe, sólo tienen de católicos su bautismo y una que otra práctica puramente externa de religiosidad. Según las últimas estadísticas, Chile es de los países latinoamericanos que está en mejores condiciones. Pero, ¿qué podemos decir del Norte de Chile, de nuestra amada Diócesis de Antofagasta? Es verdad que en este último quinquenio el número de sacerdotes se ha duplicado entre nosotros, gracias a que la bondad del Señor y las oraciones de nuestros

diocesanos nos han permitido traer una nueva Orden y una nueva Congregación Religiosa, ya que las ya existentes en la Diócesis el año 1945, o han tomado a su cuidado nuevas Parroquias o han aumentado en algo sus efectivos. También han venido por algún tiempo sacerdotes de ajenas Diócesis cedidos por caridad al Norte de Chile, por sus propios Obispos.

Sin embargo, amadísimos fieles, queda mucho por hacer. Os daré un solo dato para que entendáis mejor que hacen falta sacerdotes, muchos sacerdotes, en nuestra Diócesis. De los niños que se educan en las escuelas primarias de la provincia, de 100, solamente 15 tienen clase de Religión y Moral; y de los 14.000 estudiantes de la ciudad de Antofagasta, solamente unos 5.000 tienen clase de Religión. Esto se debe exclusivamente a la falta de sacerdotes, ya que, principalmente, en la enseñanza primaria las puertas de las escuelas están de par en par abiertas, en toda nuestra República, para que el sacerdote pueda ser nombrado profesor de Religión y Moral. En una palabra, tenemos la cuarta parte de los sacerdotes que son necesarios para una Diócesis de doscientas mil habitantes.

¿Qué solución podrá tener, entre nosotros, este problema? La primera y principal solución, es crear el Seminario Diocesano. Hay muchos que se hacen esta pregunta: ¿Y podrá haber en Antofagasta un Seminario? ¿Y por qué no? Lo tienen Santiago, Serena, Ancud, Valparaíso, Talca, Chillán, Rancagua, Concepción, etc., ¿por qué no podrá tenerlo Antofagasta?

En Antofagasta todo ha prosperado en breves años, gracias al trabajo tesonero de sus hijos y de aquellos que, aunque venidos de muy lejos, aman verdaderamente esta tierra generosa que hasta no hace un siglo fué un desierto y ahora es una de las regiones más promisoras de la Patria. Ha aumentado el número de sus habitantes y ha mejorado considerablemente el standard de vida en toda la provincia; su riqueza le permite ser opulenta y generosa; sus establecimientos educacionales de primer orden ya nos hacen soñar con una Universidad Técnica; van floreciendo escritores y artistas de consideración; la organización de sus industrias principales nos enorgullece por ser de las mejores del mundo en su género; se extienden y mejoran sus vías de comunicación y sus rutas internacionales; Antofagasta, capital de la provincia, perdió, ya hace algunos años, el aspecto de campamento minero, siempre cubierta de nubes de incertidumbre, y ha pasado a ser, gracias, lo repito, al esfuerzo de sus habitan-

tes, una de las primeras ciudades de la República. Con un mayor aporte de nuestros gobernantes, que seguramente vendrá un poco más a tono con lo que esta provincia entrega de su riqueza al Gobierno, Antofagasta dará el paso definitivo en su progreso material.

¿Podrá pensarse entonces que Antofagasta solamente en lo religioso y en lo moral no desea progresar? Creemos no equivocarnos al decir que la mayoría desea este mejoramiento espiritual, sin el cual el otro ni será duradero, ni servirá para el verdadero bienestar de los hombres. Tenemos cada día pruebas suficientes de este anhelo de progreso religioso y moral.

¿Será acaso esta región, compuesta en su mayoría de gente buena sencilla y laboriosa, el pueblo excepcional en que el espíritu del Señor no suscite una sola vocación? Imposible, venerables sacerdotes y amados fieles; está muy lejos de nosotros tan desconsoladora idea. Ya existen demostraciones muy elocuentes de que, cuando se ha trabajado en buscar y en cultivar esas vocaciones, el Señor las ha hecho aparecer, y muy promisoras. La vida cristiana ha arraigado profundamente en muchos hogares y ellos son, los hogares cristianos, la mejor esperanza de buenas y copiosas vocaciones sacerdotales y religiosas.

No creáis, amados fieles, que la idea de fundar un Seminario Diocesano ha sido una inspiración del cielo o una feliz ocurrencia de vuestro pobre Obispo. No, mil veces no. Es la solución ordinaria, la de siempre en la Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo. El sacerdote no nace. Tampoco nace el cristiano. A éste se le bautiza y con el santo Bautismo se incorpora el hombre a Cristo, a su Iglesia. Y esto no basta; después viene la delicada tarea de modelar, de educar esa inteligencia y esa voluntad en la vida cristiana. Esto vale, y con mayor razón, para la formación sacerdotal. Y los lugares o Colegios destinados a esta formación se llaman Seminarios.

Por esta razón, en las Letras Apostólicas de la creación del Obispado de Antofagasta "Supremi Apostolatum Munus"... (El cargo del Supremo Apostolado) de Su Santidad Pío XI, dadas en Roma, en San Pedro, el año del Señor de mil novecientos veintiocho a tres de Febrero, dice el Sumo Pontífice: "Queremos, además y mandamos que, tan pronto sea posible, se funde un Seminario Diocesano, siquiera sea Menor, según las prescripciones del Código y las normas dadas —o que dé en el futuro— la Sagrada Congregación de Seminarios".

El Canon 1354 del Código de Derecho Canónico dice lo siguiente: "Todas las Diócesis deben tener en un lugar conveniente, escogido por el Obispo, su Seminario o Colegio, en el cual, conforme a las posibilidades y amplitud de la Diócesis, se forme cierto número de jóvenes para el estado clerical".

Por otra parte, la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades, ha estado insistiendo y recordando constantemente a los Prelados que ha tenido la Diócesis, la obligación de ir a la formación del Seminario Diocesano, "al menos de esos que se llaman de Preparación al Seminario".

Os voy a transcribir, en parte, la última carta de esa Congregación; está fechada en Roma, en el presente año, el día 30 de Agosto y firmada por Su Eminencia el Cardenal Pizzardo. Dice así: "En primer lugar no podemos dejar de manifestaros la pena de nuestra alma al saber que hay tan pocos sacerdotes en tu diócesis, que son totalmente insuficientes para atender a las necesidades de los fieles. Y esto se hace mucho más grave ya que en los últimos tres años, ni siquiera uno de tus seminaristas llegó al sacerdocio, mientras dos de tus presbíteros salieron de este mundo".

"Mucho alabamos y aprobamos que hayas tenido como principal cuidado y solicitud el buscar medios para tener un Seminario, o a lo menos un Pre Seminario, destinado a los niños llamados por el Señor; y hacemos votos a fin de que el Dios clementísimo te dé abundantes vocaciones".

"Con este fin elevamos nuestras preces al Señor de la Mies, agregándolas a las tuyas y a las de todos los que te ayudan".

"Esperamos nuevas y más felices noticias de tus seminaristas".

Su Santidad Benedicto XIV en su Encíclica "Ubi primum", del 3 de Diciembre del año 1740, dice lo siguiente: "Los Obispos suelen quejarse de que siendo tanta la mies, faltan obreros; mas acaso deberían dolerse también de no haberse ellos industrializado lo suficiente para tener buenos y numerosos operarios, ya que los sacerdotes buenos y esforzados no nacen sino se hacen, y el que se hagan pertenece sobre todo a la diligencia y actividad de los Obispos". Estas elocuentes y severas palabras del Santo Padre nos han hecho, muchas veces, meditar, con santo temor y no poca confusión, en la tremenda responsabilidad que pesa sobre nuestros débiles hombros. El Obispo debe industrializarse y poner toda su diligencia y actividad para proporcionar a su grey buenos y numerosos operarios.

Mas, ¿qué podría hacer toda la diligencia y actividad del Obispo si no tuviera la colaboración constante y abnegada de sus sacerdotes y de sus religiosos, y, de un modo especial, de aquellos que ejercen el cargo de Párrocos, ya que ellos son los brazos y las manos del Prelado en el Gobierno de la Diócesis. Por esta razón el Código de Derecho Canónico (Canon 1353), al tratar de quién tiene la primera responsabilidad de las vocaciones eclesiásticas, no nombra a los Obispos, sino a los sacerdotes y principalmente a los Párrocos: "Trabajen, dice, los sacerdotes, de modo particular los Párrocos, para apartar con especiales cuidados de los contagios del siglo a los niños que presenten indicios

“de vocación eclesiástica; procuren informarlos en la piedad, instruirlos en los primeros estudios de las letras y fomentar en ellos el germen de la divina vocación”.

Y considerad, amados sacerdotes, que estas palabras de la legislación eclesiástica no son una simple recomendación: ¡Dent operam!, es decir, ¡trabajen! No se trata, pues, ni de una súplica, ni de un consejo; el dent operam, es imperativo, categórico.

Este trabajo necesario para descubrir y cultivar las vocaciones eclesiásticas, es uno de los más hermosos y consoladores del ministerio sacerdotal; ha de hacerse inteligentemente; con tranquilidad, constancia y prolijidad. Tampoco se tenga temor o demasiada prudencia para insinuar la carrera eclesiástica cuando se trate de niños o jóvenes bien dispuestos y de hogares bien cristianos. Lejos de nosotros el estar pensando en los fracasos que hayamos tenido o podamos tener en esta labor; “el que se fija en el viento no siembra, y el que se atiene a las nubes no recogerá”. (Eccl. XI-4).

Venerados sacerdotes y amados fieles: Todo lo anterior está muy bien; estamos convencidos de que la Iglesia nuestra madre, quiere, más aún, exige la creación de un Seminario, al menos de un Seminario Menor en nuestra Diócesis de Antofagasta. Podríamos decir también: ¡Si la Iglesia lo quiere, Dios lo quiere! ¿Cómo, pues, hacer realidad este hermoso ideal? Desde hace ya varios años que los Obispos de esta Diócesis se vienen preocupando de reunir los medios necesarios. Permitidnos que con la confianza que sólo puede tener un padre con sus hijos, os narremos lo que se ha ido haciendo. Se empezó modestísimamente; pero con una inmensa confianza en la Providencia de Dios. A la manera que el primer Obispo de esta Diócesis, Monseñor Luis Silva Lezaeta, de recordadísima y venerada memoria, inició obras de las cuales hoy se enorgullecen, no sólo los católicos, sino toda la provincia: los Colegios Católicos, el Hospital del Salvador y los tres Asilos de Beneficencia.

En el archivo del Obispado hay un libro en cuya primera página podemos leer lo siguiente: “Libro de confianza en Dios, después de publicar la Pastoral del 1.º de Enero de 1935 sobre “La necesidad de sacerdotes” y de un modo especial para cumplir fielmente los deseos de la Santa Sede, manifestados en repetidas cartas que el Cardenal Bisietti, Prefecto de la Congregación de Seminarios, me ha remitido, abro este libro de fondos y cuentas del Seminario. Enero de 1935.— Alfredo Cifuentes G., Obispo de Antofagasta”. “La primera donación ingresada a este libro dice: “Una obrerita \$ 10.—”; tiene abajo una anotación en que se lee: “Fué la primera limosna y anónima, que recibí. Después supe que era de una empleada del Hospital, que siguió mandando cada mes”

En ese libro de Fondos del Seminario se han ido anotando prolijamente durante quince años las limosnas; grandes unas pocas, pe-

queñas las más. El Señor las ha bendecido, ya que en El pusimos nuestra confianza, y creemos hoy que los bienes que posee el Seminario son suficientes para iniciar la obra: atended bien a esto, amados fieles; son suficientes para iniciar la obra. Estamos también seguros que la bondad infinita de Dios y la generosidad de todos nuestros fieles nos van a permitir mantener nuestro Pequeño Seminario y ampliarlo convenientemente. Con este fin se organizará, en forma amplia y definitiva, como nos lo pide la misma Sagrada Congregación de Seminarios, la Obra de las Vocaciones Sacerdotales y Religiosas en todas las Parroquias, Colegios e Instituciones eclesiásticas de la Diócesis y haremos uso de las facultades que nos confieren los Sagrados Cánones para ir en ayuda de nuestro Seminario Diocesano.

Sin embargo, aunque suficientes los medios materiales como para atrevernos a pensar en la apertura de nuestro Seminario, hasta hace un año nos faltaba para él lo que es más importante que esos mismos medios materiales. Nos faltaba lo que podríamos llamar el alma, la vida del Seminario. ¿Quiénes tomarían a su cargo la dirección del Seminario? No podían hacerlo ni los pocos sacerdotes con que cuenta la Diócesis, ni tampoco alguna de las beneméritas Ordenes o Congregaciones Religiosas ya existentes en nuestra Diócesis, porque todos acá tenemos abundancia de trabajo y penuria de personal.

La Providencia de Dios vino nuevamente en auxilio nuestro; hubo unas primeras conversaciones con el Rvdmo. Padre Alberto Sanschagrín, Vicario Provincial, en Chile, de los Padres Oblatos de María Inmaculada, a quienes veíamos trabajando con gran abnegación y profundo cariño por este Norte de Chile especialmente.

La Congregación de los Oblatos de María Inmaculada fué fundada en Francia el año 1816 por Su Excelencia Monseñor Carlos Eugenio Mazeno, Obispo de Marsella, con el fin de procurar la reevangelización de Francia después de la Revolución. Su lema: “Evangelizare pauperibus misit me”, “El Señor me envió a evangelizar a los pobres”. Su obra predilecta: las Misiones. Entre sus muchas actividades apostólicas tiene también la de dirigir Seminarios para la formación del Clero. En 1842 vinieron al Canadá, donde su obra ha sido maravillosa. En Octubre del presente año la Provincia Oblata del Canadá ha celebrado su Centenario. En manos de ellos está la célebre Universidad de Ottawa, con más de cien Padres Oblatos, la Acción Católica Obrera del Canadá, variadas obras de carácter económico-social y muchísimas Parroquias Obreras.

Cuando el Padre Estanislao Laroche, Provincial del Canadá, pasó por Antofagasta, en el mes de Julio del presente año, para hacer la visita canónica a las Casas Oblatas establecidas en el Norte de Chile, le propusimos tomar la dirección de nuestro pequeño Seminario Diocesano y también le ofrecimos el que pudiera unirse temporalmente a él un

Seminario Oblato. Se estudió detenidamente la proposición, se pidieron luces a Nuestro Señor y he aquí el resultado. La Congregación de los Oblatos de María Inmaculada ha aceptado nuestro ofrecimiento porque ha visto que al hacerse cargo de nuestro Seminario ellos prestaban una magnífica colaboración a la obra evangelizadora del Norte de Chile, por la cual se interesa inmensamente el Sumo Pontífice, obra que necesita numerosos, abnegados y santos sacerdotes del Señor.

Venerables sacerdotes y amadísimos fieles: Gracias a Dios, dispensador de todo bien, y gracias a la colaboración constante que hemos ido recibiendo de nuestros mejores diocesanos ha sonado ya la hora de comunicarnos oficialmente y solemnemente la apertura de nuestro "Pequeño Seminario de Antofagasta". Y como la Santísima Virgen María, bondadosísima Madre de Dios y de los hombres, y Regina Cleri, Reina del Clero, nos ha permitido daros esta buena nueva precisamente durante este Mes de gracias y de bendiciones para todos los que la honramos, queremos que nuestro Seminario quede bajo su maternal protección, teniendo como Titular el Misterio de la Asunción de la Santísima Virgen a los cielos

Invocando, por lo tanto, el Santo Nombre de Nuestro Señor Jesucristo y el patrocinio de su Santísima Madre, la Virgen María, declaramos erigido en nuestra ciudad episcopal de Antofagasta "El Pequeño Seminario de la Asunción" y constituimos promotores y directores de esta importantísima obra a

los Padres Oblatos de María Inmaculada cuyos Superiores Mayores se han dignado tomarla a su cuidado. Establecemos, igualmente, en la Diócesis de Antofagasta la Obra de las Vocaciones Sacerdotales y Religiosas que se regirá por los Estatutos que próximamente se aprobarán con este fin y cuya agregación a la misma Obra Pontificia de las Vocaciones solicitaremos también oportunamente.

Disponemos, finalmente, que este Edicto nuestro sea leído y comentado en las iglesias, capillas, colegios e instituciones católicas de nuestra Diócesis, a fin de que llegue a conocimiento de todos nuestros sacerdotes y fieles.

Que las bendiciones de Dios Omnipotente descendan abundantísimas sobre "El Pequeño Seminario de la Asunción", sobre todos nuestros amados sacerdotes y fieles y de una manera muy especial sobre aquellos que nos han ayudado y que nos ayudarán en la obra del Seminario, la más urgente e importante entre todas las obras de la Diócesis de Antofagasta.

Dado en Antofagasta el día 3 de Diciembre, Festividad de San Francisco Javier, el año del Señor de 1951.

HERNAN FRIAS HURTADO,
Obispo de Antofagasta.

Roberto Bahamonde Barrientos,
Secretario.

SANTA SEDE

CONSTITUCION APOSTOLICA

PARA PROMOVER EL SAGRADO INSTITUTO DE LAS MONJAS

1. La Iglesia, Esposa de Cristo, ya desde los primeros orígenes de su historia, manifestó con repetidos actos y señales, y confirmó con clarísimos documentos, los sentimientos de estima y maternal amor que profesaba a las Vírgenes consagradas a Dios.

LAS ANTIGUAS VIRGENES CRISTIANAS

2. No es esto de maravillarse, toda vez que las Vírgenes cristianas, 'la porción más gloriosa del rebaño de Cristo', a impulsos del amor, menospreciando todas las solicitudes del mundo, como ajenas a él, y superando la división del corazón, tan cómoda como llena de peligros, no solamente se consagraron del todo a Cristo como a verdadero Esposo de las almas, sino que entregaron para siempre su vida, adornada con las joyas de todas las virtudes cristianas, al servicio de Jesucristo y de su Iglesia.

3. Esta consagración mística de las Vírgenes a Cristo y este entregarse a la Iglesia se hacía en los primeros siglos cristianos espontánea y privadamente, y más bien con hechos que con fórmulas y palabras. Pero cuando más tarde formaron las Vírgenes no sólo una clase, sino un estado ya definido, y un orden aprobado por la Iglesia, comenzó a ejercitarse públicamente la profesión de la virginidad, y por lo mismo era confirmada con vínculos más estrechos. Después la Iglesia, al aceptar el sagrado voto y propósito de la virginidad, consagraba la Virgen como persona inviolable entregada a Dios y a la Iglesia con un rito tan solemne, que con razón está registrado entre los más hermosos monumentos de la antigua liturgia, y distinguía claramente a esa Virgen de las otras que con votos solamente privados se entregaba a Dios.

4. Esta profesión de virginidad era guardada con una vida ascética vigilante y severa, y alimentada y fomentada juntamente con ejercicios de piedad y de virtud. En las primitivas enseñanzas de los Santos Padres, tantos griegos y orientales como latinos, resalta y es puesta ante los ojos la imagen fiel y hermosísima de la Virgen cristiana. Ellos en sus escritos ilustraron y describieron vivamente, con gran diligencia y amor, todo aquello que, en el orden ya interno, ya externo, tenía alguna relación con la santidad y perfección virginal.

Hasta dónde respondía, en este período, este modo angelical de vida de las Vírgenes cristianas a las exhortaciones y argumentos de los Padres, y de cuántas heroicas virtudes, como de perlas, se nos presenta adornada, lo sabemos en parte por el camino direc-

to y cierto de los monumentos y documentos históricos, y en parte también, sin duda, lo podemos conjeturar por otras fuentes profundas.

6. Sobre todo, una vez concedida la paz a los cristianos, comenzó a propagarse el género de vida de los anacoretas, como también de los cenobitas; y siguiendo a ellos, el estado de las Vírgenes consagradas a Dios iba perfeccionándose y confirmándose con la profesión expresa y determinada, cada día más frecuente, de los consejos de pobreza y de más estricta obediencia.

EL MONACATO PRIMITIVO

7. Las mujeres que profesaban virginidad, las cuales tendían ya desde antes a una vida común, apartada lo más posible del trato con los hombres, así por amor a la soledad como por defenderse de los gravísimos peligros que les amenazaban de todos lados en la corrompida sociedad romana, muy pronto imitaron la vida cenobítica, y se refugiaron a ella casi todas, favoreciendo a esto las circunstancias, y dejando generalmente para solos los varones el género de vida solitaria.

8. La Iglesia recomendaba en general a las Vírgenes la vida común, tomada en sentido lato; pero por mucho tiempo no quiso imponer estrictamente la vida monástica, ni aún a las Vírgenes consagradas, a quienes dejó que continuasen libres en el mundo, pero rodeadas siempre del honor y del respeto convenientes. Cada vez, sin embargo, eran más raras y escasas las Vírgenes que litúrgicamente en muchos lugares quedaron extinguidas de derecho, y en todas partes de hecho; y aún más, no fueron restablecidas de nuevo, y últimamente hasta fueron prohibidas.

9. Así las cosas, la Iglesia encauzó su maternal solicitud hacia aquellas Vírgenes, sobre todo, que eligiendo la mejor parte, daban un adiós al mundo, y abrazaban en los monasterios la perfección cristiana total, agregando a la profesión de virginidad la pobreza estricta y la obediencia plena. La Iglesia, con sabia providencia, defendió en el orden exterior esta profesión cenobítica de las Vírgenes con leyes de clausura cada vez más severas y en cuanto al orden interno, de tal manera ordenó su género de vida, que casi insensiblemente fué delineado, en forma clara y perspicua, en sus leyes y en la ascética religiosa; el tipo de Monja o Religiosa dedicada totalmente a la vida contemplativa, bajo una rígida disciplina regular.

10. Y después que en los comienzos de la Edad Media desapareció completamente la forma de vivir que tenían las Vírgenes consagradas permaneciendo en el mundo, estas Monjas, multiplicadas sobremedida en número, fervor y variedad, fueron consideradas

como las únicas herederas totales de las Virgenes antiguas, y como sus legítimas sucesoras; y no sólo herederas y sucesoras, sino también fieles procuradoras y juiciosas promovedoras del patrimonio recibido, de modo que habiendo sido enriquecidas con cinco talentos, ganaron otros cinco más. Los monumentos litúrgicos, los documentos canónicos y los testimonios históricos de toda clase, ya escritos, ya esculpidos o pintados, comprueban y vindican este origen y dignidad de las Monjas, y sus méritos y su santidad.

LAS MONJAS EN LA EDAD MEDIA

11. Durante muchos siglos, hasta fines de la Edad Media, fueron las Monjas, como consta claramente de los Decretales y de todo el cuerpo de derecho canónico, las únicas entre las mujeres, quienes a una con los Monjes y Canónigos, representaban el estado de perfección que ya había sido recibido en forma solemne y reconocido plenamente, para que así apareciese más su carácter público.

12. Vencidas entonces no pocas y pequeñas dificultades, lograron también ser considerados como verdaderos religiosos y regulares, a un tiempo con los Monjes y Canónigos regulares, primeramente todos los Hermanos o Frailes, que llevaban distintos nombres, tales como Mendicantes, Hospitalarios, Redentores; y, pasados unos tres siglos más, también los clérigos llamados regulares. Por lo que hace a las Monjas, todas ellas, tanto las que se habían adherido al antiguo monarquismo, de vida canonical, como las que se organizaron como Segundas Ordenes de los Frailes mendicantes, en lo que el derecho canónico se refiere, profesaban un tipo único de constitución antiguo y noble, y abrazaban un mismo modelo de vida religiosa.

13. Y así, hasta que en los siglos XVI y XVII aparecieron las Congregaciones de Mujeres, se consideraba que sólo las Monjas profesaban legítimamente la vida religiosa de hecho y de derecho. Aún más, después de toleradas, y después de admitidas también, en el decurso del tiempo las Congregaciones, primero de hecho y después por cierta especie de derecho administrativo, todavía sólo las Monjas eran reconocidas como Religiosas y Regulares en sentido estricto, hasta la promulgación del Código de Derecho Canónico.

14. Si ahora alguien quisiese volver el ánimo a las interioridades de la vida monástica, ¿cómo le será posible enumerar y ponderar los tesoros de perfección religiosa encerrados en los Monasterios? ¿Quién podrá describir las flores y los frutos de santidad que han producido estos huertos cerrados de Cristo y de la Iglesia; quién la eficacia de sus plegarias; quién las riquezas de su consagración; quién, en una palabra, los bienes de todo género con que las Monjas, desplegando todas sus fuerzas, cuidaron de adornar a su Madre la Iglesia y de sostenerla y fortalecerla?

15. Este tipo rígido y definido de Monjas, esculpido en las páginas de las leyes canónicas y de la ascética, fué recibido sin dificultad, y en sus rasgos principales con fidelidad, por innumerables Ordenes, Monasterios y Conventos que existieron siempre en la Iglesia, y por muchos siglos fué también retenido con tenacidad. De esta fidelidad general y de esta constancia nació precisamente la unidad que resistió fuertemente a cualesquiera innovaciones, con más fuerza que en los otros Institutos Regulares o Religiosos de ambos sexos. No se puede dudar que esto, dentro de ciertos justos límites, se ha de computar a las primeras como un mérito.

16. Pero esta unidad de las Monjas, que hemos alabado, no impidió que, tanto en lo referente a la ascética, como a la disciplina interna, ya desde antiguo se admitiesen ciertas figuras y variedades, con las que Dios, admirable en sus Santos, enriqueció y adornó a su Esposa la Iglesia. Las cuales variedades de Monjas parecen haber nacido de las mismas que son propias de las Ordenes y Religiones de varones, a las cuales fueron en cierto modo agregadas las Ordenes de las Monjas. Realmente casi todos los Monjes, Canónigos regulares y, sobre todo, los Mendicantes, procuraban establecer segundas Ordenes, las que conservaban, es cierto, el tipo común de Monjas, pero eran tenidas como diversas lo mismo que las Primeras Ordenes. Por semejante manera, más recientemente muchas Ordenes de Clérigos regulares y no pocas Congregaciones de varones, han fundado Ordenes de Monjas correspondientes a su propio Instituto.

17. Estas variedades de Monjas que hemos indicado son dignas de ser tomadas muy en cuenta, ya atendamos a la historia del Instituto, ya las mismas mudanzas internas del mismo. Ellas, en efecto, comunicaron al Instituto un como nuevo vigor de santidad, quedando, claro está, incólumes la forma general de vida contemplativa, y firmes las principales normas y principios de la disciplina usual.

NUEVAS FORMAS DESDE EL SIGLO XVI

18. En los tiempos más recientes, sobre todo después del siglo XVI, se introdujeron nuevas formas de Ordenes de Monjas, y poco a poco eran aprobadas por la Iglesia; como por ejemplo, el Instituto de Santa Ursula, el de las Angélicas, la Orden de la Visitación, la Congregación de las Religiosas de Nuestra Señora, la Compañía de Nuestra Señora, las Monjas de Nuestra Señora de la Caridad y otras muchas. Estas nuevas fundaciones, aunque se veían precisadas, o moralmente obligadas, ya en su principio mismo, ya más tarde, a aceptar el derecho común vigente para las Monjas para que pudiesen profesar la verdadera vida religiosa, única entonces reconocida para mujeres, preparaban, sin embargo, por diversos modos, la renovación de ese mismo derecho.

19. Bien es cierto que estas nuevas for-

mas de Monjas profesaban la vida contemplativa canónica, y siguiendo las doctrinas entonces corrientes, aceptaban sinceramente, aunque no de buen grado, la clausura pontificia estricta, apropiada a su forma de vida; pero algunas no aceptaban la obligación de rezar el Oficio divino. En cambio, aceptaron, con laudable solicitud y como propias de su Oficio, muchas obras de apostolado y de caridad compatibles con su sexo y con su estado.

20. Pasando los años, sea por el ejemplo de las nuevas Ordenes, sea por el progreso de las Congregaciones y Sociedades, que se esforzaban por hermanar el ejercicio fecundo de la caridad, del auxilio y de la educación con la vida de perfección, sea, en fin, por el proceso mismo general de los hechos y de las ideas de todo orden, lo cierto es que no pocos monasterios de muchas Ordenes, que en virtud de su institución seguían sólo la vida contemplativa, adoptaron en muchas partes obras de apostolado con la aprobación y prudente moderación de la Santa Sede.

21. De aquí resultó casi insensiblemente, no sólo que el común Instituto de las Monjas comprendía diversas Ordenes con sus peculiares reglas y constituciones, sino también que se produjo una más profunda división en ellas; entre las Ordenes y Monasterios, por una parte, que seguían sólo la vida contemplativa, y las Ordenes y Monasterios, por otra, que a la vida contemplativa agregaban obras de apostolado canónicamente aprobadas, sea por ley peculiar de su constitución, sea por las subsiguientes concesiones de la Sede Apostólica.

LA SITUACION PRESENTE

22. En nuestro tiempo, todo el Instituto de Monjas se ha dejado sentir no poco por las variaciones y cambios de circunstancias y de cosas, tanto en aquellas Ordenes y Monasterios que hasta ahora se mantenían fieles a la sola vida contemplativa, como, sobre todo, en aquellas que por prescripción de la Iglesia hermanaban amigablemente la vida contemplativa con las obras de apostolado. En efecto, dedicándose esas Ordenes a la educación y a otras obras semejantes de caridad, y siendo esas obras apenas compatibles con algunas reglas clásicas de la clausura pontificia, dada la forma cómo aquellas obras tiene que ejercerse, sea en fuerza de las costumbres, sea por intervención de las cosas públicas, algunas normas de esa clausura debieron ser mitigadas sabiamente, conservando su modalidad común, a fin de que pudiera conciliarse con aquellas obras. Todo lo cual, por cierto, parecía ser exigido por la utilidad de la Iglesia y de las almas, ya que, de no obrarse así, esas obras o no podían haber sido aceptadas, o no en esa forma y manera. Y no sólo cuanto a las Ordenes apostólicas, sino también cuanto a las puramente contemplativas parecieron ser muchas veces necesarias estas mitigaciones, o benignas interpretaciones, exigidas por las circuns-

tancias de los tiempos, y por las graves penurias que padecían frecuentemente las Ordenes mismas.

23. Poniendo un ejemplo, en nuestros días el sentido social de los ciudadanos, como se dice, difícilmente toleraría una interpretación demasiado estricta del canon 601, aun tratándose de Monjas propiamente contemplativas. De ahí es que la Santa Sede provee con generosidad maternal, cada día mayor, a las necesidades y ventajas, que, según la doctrina antigua, no eran juzgadas tan graves como para permitirse quebrantar la clausura pontificia o el eximir de ella. Por lo demás hoy más que nunca, queda firme y garantizada la seguridad y la santidad del domicilio, que fué precisamente, no la única, pero sí una de las principales causas, que con otras varias propias de los tiempos, hicieron fuerza para establecer y ordenar la clausura.

24. Expuesto sumariamente el origen del sagrado instituto de las Monjas, juzgamos oportuno en nuestros días distinguir cuidadosamente los elementos propios y esenciales que afectan a la vida contemplativa canónica de las Monjas como su fin primaria y principal. Asimismo a estos rasgos nativos y principales que definen claramente la figura canónica de las Monjas se juntan todavía otros de importancia bastante grave, que no son esenciales a ella, pero sí la complementan, por cuanto responden muy bien a la razón de ser de las Monjas y le dan seguridad. Sin embargo, encontramos también en el Instituto de las Monjas algunas cosas que ni son necesarias, ni complementarias en sí mismas, sino simplemente históricas y externas, que nacieron de las circunstancias de los pasados tiempos, que hoy también han cambiado mucho. Cuanto estos otros caracteres ya no aprovechan o pueden impedir otro bien mayor, no se ve razón especial para conservarlos.

MOTIVOS QUE ACONSEJAN UNA ADAPTACION

25. Por tanto, quedando firmes todos aquellos elementos nativos y principales del venerado Instituto de las Monjas, en lo que hace a los otros elementos externos y circunstanciales, hemos decretado introducir cauta y prudentemente aquellas acomodaciones a las modernas circunstancias que podrán dar al mismo Instituto no sólo más brillo, sino también una eficiencia más vasta y poderosa.

26. Para introducir estas moderadas acomodaciones en el Instituto de las Monjas, nos mueven, y aun nos urgen las informaciones plenas que sobre el caso poseemos, recibidas de las distintas partes del mundo, y el conocimiento cierto que por ellas hemos adquirido de la grave penuria en que muchas veces, por no decir siempre, se encuentran las Monjas. Efectivamente, existen, ¡oh dolor!; muchos Monasterios que casi perecen de hambre, de miseria y de escasez; otros hay,

no pocos, que por causa de las dificultades domésticas llevan una vida dura y a veces insoportable. Hay, además, Monasterios que si bien no viven en la miseria, pero sí llevan una vida lánguida, por hallarse totalmente desconectados y separados de los demás. Por otra parte, las rígidas leyes de la clausura dan lugar a veces a serias dificultades. Y, finalmente, creciendo siempre las necesidades de la Iglesia y de las almas, y siendo necesaria la múltiple cooperación de todos para remediarlas, parece llegado el momento de conciliar la vida monástica, aun generalmente entre las Monjas dadas a la contemplación, con una moderna participación en el apostolado.

27. Y este nuestro juicio acerca de este asunto viene confirmado por los testimonios de los Ordinarios de los lugares y de los Superiores religiosos, que nos han llegado de muchas naciones con unánime consentimiento.

LA VIDA CONTEMPLATIVA CANONICA

28. Conviene aquí ilustrar algunos puntos que se decretan más abajo en los Estatutos Generales de las Monjas, a fin de dar algunas normas y criterios con los que más fácil, segura y rectamente puedan entenderse cada una de sus prescripciones. Y en primer lugar, en cuanto a la vida contemplativa de las Monjas, debe conservarse como algo firme e inviolable lo que siempre estuvo en vigor según la mente de la Iglesia, a saber: que todos los Monasterios de Monjas, deben profesar canónicamente, siempre y en todas partes, la vida contemplativa como su fin primario y principal. Por lo cual, los trabajos y ministerios a los que las Monjas pueden y deben dedicarse, han de ser tales, y de tal manera han de ordenarse y disponerse cuanto al lugar, tiempo, modo y método, que no sólo quede a salvo la vida contemplativa, sólida y verdadera, de toda Comunidad y de cada uno de sus miembros, sino que sea continuamente alimentada y fortalecida.

LOS VOTOS SOLEMNES

29. Respecto de las prescripciones, dadas antiguamente en algunas regiones por exigencia de las circunstancias, con las que conmutaban los votos solemnes en simples, ha de reconocerse ciertamente que contenían una dispensa odiosa (c. 19). Tanto más odiosa, cuanto esa exención contradice a la nota distintiva más principal de las Monjas; porque los votos solemnes, que llevan consigo una consagración a Dios más estrecha y plena que la de los otros votos públicos, constituyen precisamente el carácter canónico necesario y principal de las Ordenes. Por lo cual, ya de muchos años atrás, las leyes y la práctica de la Santa Sede tienden con toda razón a que sean restringidas esas odiosas excepciones, y en cuanto es posible suprimidas; pues consta, además, por larga expe-

riencia de muchos lugares, que los votos solemnes, tanto de los Regulares varones como de las Monjas, aunque no sean reconocidas por las leyes civiles, pueden observarse sin ninguna dificultad, y que asimismo pueden proveerse eficazmente a la seguridad de los otros bienes comunes, aunque, como ocurre en algunas partes, se niegue personalidad jurídica a las religiones y monasterios. y verdaderamente no conviene privar a las Monjas del honor, del mérito y del gozo de emitir votos solemnes, tan propios de su estado.

LA CLAUSURA PAPAL

30. Para una más segura salvaguardia de la castidad solemne y de la vida contemplativa, para que este huerto cerrado de los monasterios no pueda ser invadido por ningún atrevimiento mundano, ni violado por ninguna astucia o asechanza ni turbado con ningún contacto secular o profano, sino que sea verdadero claustro de las almas, en el que puedan las Monjas servir a Dios más libremente, la Iglesia, con sabia y vigilante solicitud, estableció una clausura más severa como propia de su Instituto, y la ordenó diligentemente, y la reforzó para siempre con sanciones pontificias. Esta venerada clausura de las Monjas, que se llama pontificia por la autoridad suprema de donde procede y por las sanciones internas y externas que la salvaguardan, es confirmada por esta Nuestra Constitución, solemne y deliberadamente, no sólo para aquellos diversos monasterios que hasta ahora la tenían como obligatoria, sino también se extiende cautamente a aquellos otros que por dispensas legítimamente obtenidas no estaban actualmente obligados a ella.

31. Los monasterios que profesan únicamente la vida contemplativa, y no admiten dentro del recinto de la casa religiosa obras estables de educación, caridad, retiros o cosas semejantes, deberán retener o recibir la clausura pontificia de la que trata el Código (can. 600-602), y que se llamará MAYOR.

32. Mas para aquellos otros monasterios que por instituto propio o por legítima prescripción de la Santa Sede juntan amigablemente dentro del recinto monástico la vida contemplativa con el ejercicio de ciertos ministerios en consonancia con ella, la clausura pontificia —reteniendo todo lo que es necesario e inherente a ella— se mitiga en muchas cosas que apenas o de ningún modo puede cumplirse completada convenientemente en aquellas otras que no son tan necesarias para la clausura pontificia del Código (c. 599-604. P. 2). Esta clausura pontificia mitigada y acomodada a las modernas necesidades, que para distinguirla de la antigua más rígida se llamará MENOR, podrá también aplicarse a aquellos monasterios que, si bien retienen sólo la vida contemplativa, no emiten votos solemnes, o carecen de muchas condiciones que, por jurisprudencia o por es-

tilo de la Curia, se requieran justamente para la clausura pontificia mayor. La determinación más esmerada de todos estos elementos de la clausura pontificia menor se dará más abajo, en los Estatutos generales y en las Instrucciones que en Nuestro nombre y con Nuestra autoridad publicará la Segrada Congregación de Religiosos.

UNIONES Y FEDERACIONES

33. Por lo que se refiere a la autonomía o mutua libertad de los monasterios de Monjas, hemos juzgado oportuno repetir aquí y aplicar a ellas lo que de propósito dijimos acerca de los Monjes en la homilía tenida el día 18 de Septiembre de 1947 en la patriarcal basílica de San Pablo, al celebrarse el décimocuarto centenario de San Benito de Nursia. Mudadas las circunstancias de las cosas hay muchas razones que persuaden y aun exigen la federación de los monasterios de Monjes. Tales razones son, por ejemplo, la distribución más fácil y conveniente de los oficios, el traslado útil y muchas veces necesario de los religiosos de un monasterio a otro por varias causas y temporalmente, la ayuda económica, la coordinación de los trabajos, la defensa de la común observancia y otras cosas por el estilo. Y que todas estas cosas pueden hacerse y asegurarse sin derogar a la necesaria autonomía y sin que se debilite en algún modo el vigor de la clausura, o se dañe al recogimiento de la vida monástica y a su severa disciplina, consta cierta y seguramente por la experiencia de las Congregaciones monásticas de varones, como también por las varias formas de unión y deferación que hasta el presente se han aprobado entre las Monjas. Por lo demás, son cosas que quedarán reservadas a la Santa Sede la erección de estas Federaciones y la aprobación de los Estatutos por que han de regirse.

TRABAJO MONASTICO

34. No solamente la ley natural, sino también el deber de la penitencia y expiación obliga a todos los que se consagran a la vida contemplativa, varones y mujeres, sin excepción alguna, al trabajo ya sea de manos, ya del espíritu. Además, el trabajo es medio o instrumento general con que nuestro espíritu se libra de peligros y se eleva a cosas más altas; con él ofrecemos a la Divina Providencia nuestra cooperación así en el orden natural como sobrenatural: con él se ejercitan las obras de caridad. El trabajo, en fin, es norma y ley principal de la vida religiosa, y esto desde sus mismos orígenes, según aquello: *ORA ET LABORA: ORA Y TRABAJA*. Porque ciertamente, la disciplina de esta vida consistió siempre, en gran parte, en prescribir, ordenar y realizar el trabajo.

35. Si se mira a lo eterno, el trabajo de las monjas debe ser tal que en primer lugar quien lo tome, lo tome con intención santa;

además, que piense a menudo en la presencia de Dios; que lo reciba por obediencia y lo asocie a la voluntaria mortificación de sí mismo. Y si de esta manera es practicado el trabajo, será un ejercicio poderoso y constante de todas las virtudes y prenda de suave y eficaz unión de la vida contemplativa con la activa, a ejemplo de la Familia de Nazaret.

36. Pero si se aprecia el trabajo monástico en cuanto a su naturaleza y su disciplina, por las Reglas, las constituciones y las costumbres tradicionales de cada Orden debe juzgarse no sólo el que sea proporcionado a las fuerzas de las Monjas, sino que disponga y realice de modo que atendidas las circunstancias de los tiempos y cosas, proporcione a las Monjas el sustento necesario y contribuya también al provecho de los pobres, de la sociedad y de la Iglesia.

APOSTOLADO MONASTICO

37. Consistiendo la perfección de la vida cristiana especialmente en la caridad, y siendo una sola caridad por la cual debemos amar a Dios sobre todas las cosas y a todos en El, la Madre Iglesia exige que todas las Monjas consagradas canónicamente a la contemplación, junten el perfecto amor de Dios con la caridad perfecta hacia el prójimo, de tal manera que en fuerza de esta caridad y de la gracia de su estado se sientan los religiosos y las religiosas totalmente consagrados a las necesidades de la Iglesia y de todos los necesitados.

38. Por tanto, entiendan bien las Monjas que su vocación es plena y enteramente apostólica, no circunscrita a límite alguno de tiempo, lugar o cosa, sino que extiende siempre y en todas partes, a todo lo que de cualquier modo atañe al honor de su Esposo y al bien de las almas. Mas esta universal vocación de las Monjas en modo alguno impide que los monasterios consideren encomendadas a sus oraciones las necesidades de toda la Iglesia y de todos los hombres.

39. Este apostolado común de todas las Monjas, con el cual deben celar el honor de su Esposo y proveer al bien de la universal Iglesia y de todos los fieles cristianos, se practica principalmente por estos tres medios:

1.º Con el ejemplo de la perfección cristiana; porque su vida, aun sin uso de las palabras, continua y altamente lleva los fieles a Cristo y a la perfección cristiana, y para los buenos soldados de Cristo como estandarte o guión que los excita al legítimo combate y los estimula a la corona.

2.º Con el espíritu de sacrificio, de tal modo que a las mortificaciones provenientes de la vida común y de la fiel observancia regular, se añadan otros ejercicios de abnegación propia, ya prescrita en las reglas y constituciones, ya enteramente voluntarios, con los cuales se completen las cosas que "faltan de los padecimientos de Cristo en favor de su cuerpo, que es la Iglesia".

40. Después de haber ilustrado los fastos del Instituto de las Monjas y haber explicado cuidadosamente en qué términos puede conciliarse con las necesidades de la vida moderna, vengamos ahora a dar las normas generales según las cuales deba llevarse a cabo esta conciliación. La Sagrada Congregación es la que llevará a la práctica toda la Constitución y los Estatutos Generales, así en lo que se refiere a las Federaciones de Monasterios ya hechas o por hacer. Con Nuestra autoridad, por medio de Instrucciones, declaraciones, respuestas y otros parecidos documentos, podrá ejecutar cuanto concierne a la aplicación diligente y eficaz de la Constitución y al cumplimiento pronto y fiel de los Estatutos Generales.

ESTATUTOS GENERALES DE LAS MONJAS

Art. I (ALCANCE DE LA CONSTITUCION). Párrafo 1. En esta Constitución vienen con el nombre de Monjas a tenor del derecho (c. 488, 7.º), además de las religiosas de votos solemnes, las que profesan votos simples, perpetuos o temporales, en monasterios en que o actualmente se emiten votos solemnes o debieran emitirse según su institución, a no ser que por el contexto del discurso o por la naturaleza del asunto conste ciertamente otra cosa.

Párrafo 2. En nada se opone al legítimo nombre de Monjas (c. 388, 7.º) y a la aplicación del derecho de las mismas: 1) la PROFESION SIMPLE emitida legítimamente en los monasterios (Párrafo 1; 2) la CLAUSURA PAPAL MENOR que esté prescrita o legítimamente concedida a los monasterios; 3) el EJERCICIO DE OBRAS DE APOSTOLADO que vaya unido a la vida contemplativa, ya por institución aprobada y confirmada por la Santa Sede, para algunas Ordenes, ya por legítima prescripción de la Santa Sede o por concesión para algunos monasterios.

Párrafo 3. Esta Constitución Apostólica jurídicamente no se refiere: 1) a las Congregaciones religiosas (c. 488, 2.º) y a las Hermanas de las mismas (c. 488, 7.º), que por institución no emiten sino votos simples; 2) a las Sociedades de mujeres que viven en común al modo de religiosas y a sus miembros (637).

Art. II. (VIDA CONTEMPLATIVA). Párrafo 1. La forma particular de vida religiosa monástica, que las Monjas deben fielmente cultivar bajo la rígida disciplina regular y a la cual son destinadas por la Iglesia, es la vida contemplativa canónica.

Párrafo 2. Con el nombre de vida contemplativa canónica no se entiende la interior y teológica, a la cual son llamadas todas las almas religiosas y también los cristianos que viven en el siglo, y que cada uno en cualquier estado debe cultivar, sino la profesión exterior de vida religiosa ordenada de tal modo a la contemplación interior, ya por la clausura,

ya por los ejercicios de piedad, de oración y mortificación, ya en fin los trabajos en que las Monjas deben ocuparse, que toda la vida y toda la actividad pueden fácilmente y deben eficazmente estar imbuído el deseo de la misma.

Párrafo 3. Si no puede observarse habitualmente la vida contemplativa canónica bajo la rígida disciplina regular, no se ha de conceder el carácter monástico y si él existe no se ha de conservar.

Art. III. (VOTOS SOLEMNES). Párrafo 1. Los votos solemnes de religión, sean pronunciados por todos los miembros del monasterio o al menos por una de sus clases, constituyen la nota principal en virtud de la cual los monasterios de mujeres se cuentan por el derecho entre las Ordenes regulares, y no entre las Congregaciones religiosas (c. 488, 2.º). Todas las religiosas profesas en estos monasterios vienen en el derecho bajo la denominación de Regulares a tenor del can. 490, y su nombre propio es el de Monjas, no el de Hermanas (c. 488, 7.º).

Párrafo 2. Todos los monasterios en los que solamente se hacen votos simples, podrán impetrar la instauración de los votos solemnes. Aún más; procurarán instaurarlos a no impedirlo causas del todo graves.

Párrafo 3. Las antiguas fórmulas solemnes de la consagración de Vírgenes, como se contienen en el Pontifical Romano, están reservadas a las Monjas.

Art. IV. (CLAUSURA PAPAL). Párrafo 1. La más severa clausura de las Monjas que se llama papal, conservando siempre y en todos los monasterios las notas que le son connaturales, en adelante será de dos clases: MAYOR y MENOR.

Párrafo 2. 1.º La clausura papal MAYOR, tal cual se describe en el Código (cc. 600-602), queda enteramente confirmada por Nuestra presente Constitución Apostólica. La Sagrada Congregación de Religiosos, con Nuestra autoridad, declarará por qué causas podrá concederse dispensa de esta clausura mayor, para que, salva su naturaleza, pueda adaptarse mejor a las condiciones de nuestro tiempo.

2.º A salvo el siguiente párrafo 3, N.º 3.º, la clausura papal mayor debe por regla vivir en todos los monasterios que profesan únicamente la vida contemplativa.

Párrafo 3. La clausura papal MENOR retendrá de la antigua clausura de las Monjas aquellos elementos y será protegida con las sanciones que en las Instrucciones de la Santa Sede son expresamente determinadas como necesarias para la conservación y defensa de su naturaleza específica.

2.º Están sujetas a esta clausura papal menor los monasterios de Monjas de votos solemnes que o por institución o por legítima concesión tiene ministerios para con los extraños, de suerte que muchas religiosas y una parte notable de la casa están habitualmente afectas a ellos.

3.º De igual modo, deben someterse por lo menos a las prescripciones de esta clausura todos y cada uno de los monasterios, aún de sola vida contemplativa, en los que únicamente se hacen votos simples.

Párrafo 4. 1.º La clausura papal mayor ó menor es condición necesaria no sólo para que puedan emitirse votos solemnes (Párrafo 2), sino también para que en adelante puedan considerarse como verdaderos monasterios de Monjas, a tenor del can. 488, 7.º, aquellos en los que se hacen votos simples (Párrafo 3).

2.º Si generalmente no puede observarse al menos las normas de la clausura papal menor, se habrán de abandonar los votos solemnes.

Párrafo 5. La clausura papal menor, en especial los puntos en que se distingue de la clausura de las Congregaciones o de las Ordenes de varones, se ha de guardar en las regiones en que las Monjas no hacen votos solemnes.

2.º Si consta cierto que en algún monasterio no puede habitualmente observarse la clausura, aun la menor, tal monasterio habrá de ser reducido a la condición de casa de Congregación o de Sociedad.

Art. V. (OFICIO DIVINO Y MISA CONVENTUAL). Párrafo 1. De entre las mujeres consagradas a Dios la Iglesia no destina a la oración dicha a Dios en su nombre, ya coralmente (c. 610, párrafo 1), ya privadamente, a tenor de sus constituciones, a cumplir diariamente con esta oración mediante las Horas canónicas.

Párrafo 2. Todos los monasterios de Monjas y cada Monja profesa de votos solemnes o simples deben rezar en todas partes el Oficio divino en el coro a norma del can. 610. Párrafo 1, y de sus Constituciones.

Párrafo 3. Según el can. 610. Párrafo, las Monjas que no asistieron al coro, si no han emitido votos solemnes, no están estrictamente obligadas al rezo privado de las Horas, a no prescribir otra cosa las Constituciones (c. 578, 2.º). Con todo, no sólo es la mente de la Iglesia, como se ha dicho más arriba (art. IV), que sean instaurados en todas partes los votos solemnes de las Monjas, sino también si temporalmente no pueden instaurarse, que las Monjas profesas de votos perpetuos simples, en vez de solemnes, cumplan fielmente la obligación del Oficio divino.

Párrafo. La Misa conventual, correspondiente al Oficio del día según las Rúbricas, debe celebrarse, en cuanto sea posible, en todos los monasterios (c. 612, Párrafo 2).

Art. VI (AUTONOMIA Y EXENCION). Párrafo 1.º—Los monasterios de Monjas, a diferencia de las otras casas religiosas de mujeres, según el Código y a tenor de él, son SUI IURIS (c. 488, 8.º).

2.º Las Superiores de cada monasterio de Monjas son en derecho Superiores Mayores y gozan de todas las facultades que competen a las Superiores Mayores (c. 488, 8.º), excepto las que por el contexto o la natura-

leza del asunto no pueden pertenecer sino a los hombres (c. 490).

Párrafo 2. 1.º—La amplitud de la condición SUI IURIS, o sea de la llamada autonomía de los monasterios de Monjas, se determina por el derecho común y por el derecho particular.

2.º En nada se deroga ni por esta Constitución, ni por las Federaciones de monasterios permitidas en esta Constitución (art. VII) e introducidas con su autoridad, a la tutela jurídica que sobre cada monasterio atribuye el derecho ya a los Ordinarios de los lugares y a los Superiores regulares.

3.º Las relaciones jurídicas de cada monasterio con los Ordinarios de los lugares o con los Superiores regulares continuarán rigiéndose por el derecho común y por el derecho particular.

Art. VII (UNIONES Y FEDERACIONES) Párrafo 1. Los monasterios de Monjas no sólo son SUI IURIS (c. 488, 8.º) sino también jurídicamente distintos e independientes los unos de los otros: entre sí sólo están unidos por vínculos espirituales y morales, aun cuando por derecho estén sujetos a la misma Orden a la misma Religión.

Párrafo 2. 1.º—La constitución de Federaciones de ningún modo se oponen a esta mutua libertad de los monasterios, la cual es más bien un hecho recibido que un punto impuesto por el derecho. Ni deben considerarse estas Federaciones como prohibidas por el derecho o de algún modo menos conformes a la naturaleza y fines de la vida religiosa de las Monjas.

2.º Bien que no prescritas por regla general, las Federaciones de monasterios son con todo muy recomendadas por la Sede Apostólica, no sólo para precaver los males e inconvenientes que pueden sobrevenir de la completa separación, sino también para promover la observancia regular y la vida contemplativa.

Párrafo 3. Queda reservada a la Sede Apostólica la constitución de cualquiera forma de Federación o Confederación de Monjas o Confederación de federaciones.

Párrafo 4. Toda Federación o Confederación de monasterios necesariamente ha de ordenarse y regirse por sus propias leyes aprobadas por la Santa Sede.

Párrafo 5. 1.º—Salvo los párrafos 2 y 3 del art. VI, y quedando firme la forma fundamental de autonomía antes descrita (Párrafo 1), nada impide que al constituirse las Federaciones de monasterios, a ejemplo de algunas Congregaciones monásticas y de Ordenes así de canónigos como de monjas, se introduzca ciertas equitativas condiciones de esta autonomía y las interrupciones que parezca necesarias o más útiles.

2.º Con todo las formas de Federación que parezcan contrarias a la predicha autonomía (Párrafo 1) y se acerquen a la condición de régimen centralizado, se reservan de un modo especial a la Santa Sede, y no pueden establecerse sin expresa concesión suya.

Párrafo 6. Las Federaciones de monaste-

rios, por el origen de donde vienen y por la autoridad de la cual directamente dependen y por la cual se gobiernan, son de derecho pontificio a tenor del Derecho Canónico.

Párrafo 7. La Santa Sede podrá según los casos, ejercer su inmediata vigilancia y autoridad sobre las Federaciones por medio de un Asistente religioso, cuyo oficio será no sólo representar a la Santa Sede, sino también fomentar la conservación del genuino espíritu propio de la Orden y con el consejo y la acción ayudar a las Superiores en el recto y prudente gobierno de la Federación.

Párrafo 8. 1.º—Es necesario que los Estatutos de la Federación estén conformes no sólo a las normas que con Nuestra autoridad dará la Sagrada Congregación de Religiosos, sino también a la naturaleza, leyes, espíritu y tradiciones tanto ascéticas como disciplinares, jurídicas y apostólicas de la propia Orden.

2.º El fin principal de las Federaciones de monasterios es el procurarse mutuamente fraternal ayuda no sólo para fomentar el espíritu religioso y la regular disciplina monástica, sino para favorecer las cosas económicas.

3.º Si las circunstancias lo piden, en los Estatutos que hayan de aprobarse se darán normas especiales con las cuales se han de moderar la facultad y la obligación moral de pedir y prestarse mutuamente las Monjas que se crean necesarias, así para el gobierno de los monasterios como para la formación de las novicias en el noviciado común que se erija para todos o para muchos monasterios, o en fin, para atender a otras necesidades morales o materiales de los monasterios o de las Monjas.

Art. VIII (TRABAJO MONASTICO). Párrafo 1. El trabajo monástico, al cual deben dedicarse también las Monjas de vida contemplativa, en lo posible ha de ser proporcionado a la Regla, a las constituciones y a las tradiciones de cada Orden.

Párrafo 2. De tal modo ha de organizarse el trabajo que, juntamente con los otros medios económicos aprobados por la Iglesia (c. 547-559, 582) y con los socorros que suministre la Divina Providencia, proporcione a las Monjas una subsistencia segura y decorosa.

Párrafo 3. 1.º—Los Ordinarios de los lugares, los Superiores regulares y las Superiores de monasterios y de las Federaciones deben emplear toda diligencia para que nunca falte a las Monjas el trabajo necesario, proporcionado y productivo.

2.º Por su parte, las Monjas están obligadas, por deber de conciencia no sólo a ganarse honestamente con el sudor de la frente el pan con que viven, como amonesta el Apóstol (11 Tim. II, 10), sino también a hacerse cada día más hábiles para las diversas obras según lo exigen los tiempos.

Art. IX (APOSTOLADO). Para que todas las Monjas respondan fielmente a la divina vocación apostólica, no sólo deben emplear los medios generales de apostolado monástico, sino además procurarán observar los siguientes:

Párrafo 1. Las Monjas que tiene determinadas obras de apostolado externo en las propias Constituciones o legítimas prescripciones, están obligadas a darse y consagrarse fielmente a ellas según la norma de las Constituciones o Estatutos y de las prescripciones.

Párrafo 2. Las Monjas que únicamente profesan la vida contemplativa:

1.º Si en las propias tradiciones tienen o tuvieron recibida alguna forma especial de apostolado externo, consérvenla fielmente adaptada a las necesidades actuales, salva siempre su vida contemplativa; y si la perdieron, procuren diligentemente restaurarla. Si queda alguna duda acerca de esta adaptación, consulten a la Santa Sede.

2.º Si, por el contrario, ni en las aprobadas Constituciones de la Orden ni en la tradición aparece hasta ahora la vida contemplativa unida de un modo habitual y constante con el apostolado exterior, entonces sólo se podrán (o se deberán, al menos por caridad) emplear, en casos de necesidad y por tiempo limitado, aquellas formas de apostolado —sobre todo las que son de carácter singular o personal— que aparezcan compatibles con la vida contemplativa propia de la Orden, conforme a los criterios que habrá de fijar la Santa Sede.

CLAUSULAS FINALES

Queremos y mandamos que sea estable, firme y válido cuanto hemos decretado en estas Letras, no obstante cualquier cosa en contrario, aun las dignas de especialísima mención.

Queremos que a sus copias o extracto, aun impresos, con tal que estén suscritos por mano de notario público y sellados con el de alguno constituido en dignidad eclesiástica, se les dé la misma fe que se daría a las presente si fueran exhibidas o mostradas.

Nadie se permita infringir o contradecir temerariamente este texto de Nuestra declaración y voluntad. Si alguien osare atentarlo, sepa que incurrirá en la indignación del Dios omnipotente y de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo.

Dado en Roma, en San Pedro, el día 21 del mes de noviembre, fiesta de la Presentación de la bienaventurada Virgen María del año jubilar 1950 duodécimo de Nuestro Pontificado.

PIO XII, Papa.

INSTRUCCION DE LA S. C. DE RELIGIOSOS

PARA LLEVAR A LA PRACTICA LA CONSTITUCION "SPONSA CHRISTI"

1. Clausura papal mayor

I. Entre los espléndidos documentos con que Nuestro Santísimo Señor, por Divina Providencia el Papa Pío XII, se ha dignado adornar y coronar como con piedras del más subido precio, el Jubileo Máximo, ocupa, a la verdad un destacado puesto la Constitución Apostólica Sponsa Christi, encaminada a fomentar y renovar a la Iglesia de Dios la sagrada y venerable institución monástica. La Sagrada Congregación, que en razón de su cargo y oficio, asiste a Su Santidad fiel y diligentemente en todo aquello que se refiere al estado de perfección, ha recibido de El, con el mayor agrado y reverencia, el encargo de llevar a ejecución y de asegurar y facilitar la aplicación de esa Constitución verdaderamente notable en tantos aspectos.

II. La Sagrada Congregación, para realizar cumplidamente tan honroso cometido, recoge en esta Instrucción algunas normas prácticas acerca de aquellos puntos que ofrecen mayor dificultad.

III. Ahora bien, entrañan mayor dificultad y necesitan por tanto de especial aclaración: 1.º Los puntos que se refieren a la clausura mayor o menor de las Monjas; 2.º Lo que se establece sobre la introducción de Federaciones y sobre cierta moderada autonomía; 3.º Lo que, finalmente, en la Constitución Apostólica se sugiere sobre procurar trabajo fructífero a los monasterios y coordinarlos entre los mismos.

I

DE LA CLAUSURA MAYOR Y MENOR DE LAS MONJAS

IV. La Constitución Sponsa Christi (art. IV) prescribe para todos los monasterios de Monjas una clausura particular, que difiere de la clausura episcopal de las Congregaciones (c. 604), y que, por norma general del derecho, es papal, como la clausura de los regulares varones (c. 597, Párrafo 1); aún más por lo que atañe a no pocas prescripciones, ya para el ingreso de los extraños dentro de la clausura, ya para salir de ella las Monjas, se rige por normas aún más severa que la clausura de varones.

V. La clausura papal de las Monjas será, en adelante, doble: mayor, que se reserva para los monasterios en los cuales, aunque sea reducido el número de religiosas, se emiten votos solemnes y únicamente se practica vida contemplativa y menor, la que, por regla, se aplica a aquellos monasterios en que se lleva una vida no exclusivamente contemplativa o en que las Monjas tan sólo emiten los votos simples.

VI. Clausura papal mayor es aquella que consta en el Código (cc. 600-602), cuidadosamente definida por la Sagrada Congregación en la Instrucción Nuper edito, aprobada por la Santidad de Pío XI, de feliz memoria; a 6 de Febrero de 1924. Esta clausura queda plenamente confirmada en la Constitución Sponsa Christi, salvo las aclaraciones siguientes, que la Constitución (art. IV, Párrafo 2, 11) encarga hacer a la Sagrada Congregación para que su observancia se acomode prudentemente a las necesidades de los tiempos y a las circunstancias de lugar.

VII. Las Monjas ligadas por clausura papal mayor, al emitir su profesión, en virtud de la misma y por prescripción de ley eclesiástica, contraen grave obligación:

1.º de permanecer siempre dentro del recinto del monasterio que haya sido señalado como límite de la clausura (c. 597), de tal manera que no les sea permitido, sin especial indulto de la Santa Sede, salir de él ni por un momento siquiera, bajo cualquier color o pretexto, excepto solamente los casos expresados en los cánones (c. 601) e Instrucciones de la Santa Sede o que han sido contemplados en las constituciones o estatutos aprobados por la misma Santa Sede.

2.º De no admitir, dentro de los lugares que caen bajo la ley de la clausura (c. 697, Párrafo 2, 3), a ninguna persona, de cualquier género, condición, sexo, edad, ni aun por un momento sin especial indulto de la Santa Sede, a excepción de las personas y casos expresados en los cánones (c. 600) y en las Instrucciones de la Santa Sede y en las constituciones o estatutos aprobados por la misma.

VIII. 1.º—Los indultos y dispensas para salir de la clausura mayor después de emitida la profesión (n. VII, 1.º) o para entrar en la misma o admitir otros (ibi., 2.º), queda exclusivamente reservados a la Santa Sede y únicamente por ella, o en su nombre y por delegación suya, pueden ser concedidos.

2.º—Las causas para obtener estas dispensas deben ser proporcionalmente graves, ponderadas equitativamente las circunstancias de casos, tiempos y lugares y atendiendo el estilo y la práctica de la Curia.

IX. 1.º—La facultad de dispensar ad homine puede concederse o por un tiempo determinado para todos los casos que durante el mismo ocurriere, o para señalado número de casos. Pero nada se opone a que se hagan algunas concesiones habituales en el derecho particular, legítimamente aprobado, por ejemplo en las Constituciones, en los estatutos de las Federaciones y en documentos semejantes.

2.º—Los indultos y dispensas, ya sean ab homine, ya procedan del derecho (a iure),

general o particular, deben determinar, según las Instrucciones de la Santa Sede y la práctica y estilo de la Curia, las condiciones y cautelas a que se someta la dispensa.

X. Quedan en pie, contra los que violan las leyes de esta clausura, las mismas penas que contiene el Código (c. 2342, nn. 1, 3).

2. Clausura papal menor

XI. La clausura papal menor:

1.º—Dejan intactas las reglas fundamentales sobre la clausura de Monjas en la medida en que ésta se diferencia tanto de la clausura de las Congregaciones (c. 604) como también de la clausura de los órdenes de varones (cc. 598-599).

2.º—Es necesario que asegure y haga patente a todos la guarda y custodia de la castidad solemne.

3.º—Debe proteger y fomentar eficazmente la vida contemplativa del monasterio.

4.º—Los ministerios que la Iglesia, en su sabiduría, encargare a estos monasterios dentro de los límites de esta clausura papal menor, han de coordinarse de tal manera con la vida contemplativa que ésta quede siempre enteramente a salvo y aquéllos puedan ser ejercidos resta y fructuosamente.

5.º—En los monasterios que se dedican a obras aprobadas ha de observarse rígida y fielmente lo prescrito por el canon 599. Párrafo 1, para la clausura de regulares varones, que también se aplica, en fuerza del can. 604, Párrafo 2, a la clausura de las Congregaciones, de suerte que haya siempre neta y perfecta separación de las Monjas y los ejercicios de la vida monástica y las que se destinan para tales obras.

XII. La clausura papal menor lleva consigo:

1.º—La grave prohibición de admitir en aquellas partes de la casa destinadas a la comunidad de Monjas y sujetas a legítima clausura (c. 597) a cualesquiera personas extrañas a la comunidad, de cualquier género, condición, sexo y edad, a tenor del can. 600.

2.º—La prohibición también grave para las Monjas de traspasar, después de la profesión, la clausura del monasterio, no de otra manera que las Monjas obligadas a clausura mayor (n. VII-IX).

XIII. 1.º—El paso de las Monjas desde las partes reservadas a la comunidad a los demás locales comprendidos dentro del recinto del monasterio y dedicados a las obras de apostolado, se permite tan sólo en razón de éste, con licencia de la Superiora y con las debidas cautelas, a aquellas que a tenor de las constituciones y de las prescripciones de la Santa Sede, son destinada a ejercer de alguna manera el apostolado.

2.º—Sí, por razón de apostolado, se necesitaren dispensas de lo prescrito en el n. XII, 2.º, podrán ser concedidas tan sólo a aquellas Monjas y a las demás compañeras que hayan sido legítimamente destinadas a los ministerios, gravemente cargada la conciencia

de las Superiores. Ordinarios y Superiores a quienes incumbe la tutela de la clausura (c. 603).

XIV. El ingreso de los extraños a los lugares del monasterio destinado para las obras se regirán por estas normas:

1.º—Es lícito el ingreso habitual: a los alumnos o alumnas y a los demás a cuyo favor se ejercita el ministerio, y a solas aquellas mujeres que, por razón y con ocasión de tales ministerios, deben por necesidad relacionarse con ellos.

2.º—Las excepciones que sea forzoso admitir, por ejemplo las que suelen imponerse por las leyes civiles en razón de inspecciones y exámenes o por otras causas, definalas como tales el Ordinario del lugar con declaración general o habitual.

3.º—Otras excepciones, si a veces algunas parecieren verdaderamente necesarias para casos particulares, quedan reservadas a las concesiones expresas del Ordinario, que por deber de conciencia debe imponer prudentes cautelas.

XV. 1.º—Las Monjas que ilegítimamente salieren del recinto del monasterio, incurren por el mismo hecho en excomunión simplemente reservada a la Sede Apostólica a tenor del canon 2342, 1.º o reservada al Ordinario del lugar por expresa concesión.

2.º—Las Monjas que ilegítimamente salieren de las partes del monasterio reservadas para la comunidad a las demás partes comprendidas dentro del recinto del monasterio, habrán de ser castigadas, según la gravedad de la culpa, por la Superiora o por el Ordinario del lugar.

3.º—Los que ilegítimamente entraren y los que los introdujeran o admitieren en las partes del monasterio no destinadas a la comunidad, sean severamente castigados según la gravedad de su culpa por el Ordinario del lugar en que está sito el monasterio.

XVI. Las dispensas de la clausura papal menor quedan por regla reservadas a la Santa Sede, a excepción de los casos admitidos por el derecho.

Podrán delegarse a los Ordinarios facultades más o menos amplias, ya ab homine ya en las constituciones y estatutos, según las circunstancias parezcan exigirlo.

II

DE LAS FEDERACIONES DE MONASTERIOS DE MONJAS

XVII. Se recomienda encarecidamente las Federaciones de monasterios de Monjas, a tenor de la Constitución Sponsa Christi (art. II Párrafo 2, 2.º), tanto para evitar los daños que más grave y fácilmente pueden sobrevenir a los monasterios del todo independientes y que en gran parte pueden eficazmente evitarse mediante la unión, como para fomentar los bienes espirituales y temporales.

Aunque por regla no queden impuestas las Federaciones (art. VII, Párrafo 2, 2.º), con todo, podrán de tal manera urgir en determi-

nados casos las razones por las cuales se recomiendan en general, que, bien vistas las cosas se estimen como necesaria para la Sagrada Congregación.

XVIII. Las Federaciones de monasterios no serán impedidas en atención a que los monasterios que intenten constituirse estén, en particular, sometidos a Superiores regulares. En los Estatutos de la Federación deberá tenerse en cuenta esa común subjeción.

XIX. Cuando, según la mente del Fundador o por otra razón sobrevenida, existiera ya una como incoacción de unión o federación de monasterios de la misma Orden o Instituto, dicha Federación habrá de realizarse de tal manera que se tenga en cuenta lo que ya se había recibido o esbozado.

XX. La Federación de monasterios en modo alguno afecta a la relación vigente entre cada uno de los monasterios y los Ordinarios de lugar o Superiores regulares a tenor del derecho común o particular. Por donde, si esta regla no deroga expresa y legítimamente, la potestad de los Ordinarios y de los Superiores regulares no se aumenta, ni se disminuye, ni se modifica en cosa alguna con la Federación.

XXI. En los estatutos de la Federación se podrá hacer a los Ordinarios o Superiores algunas concesiones que por regla no les tocarían, quedando generalmente intacto el derecho sobre los monasterios en cuanto entidades particulares.

XXII. Las ventajas y los fines generales y principales de las Uniones y Federaciones son:

1º—La facultad, jurídicamente reconocida, y la obligación canónicamente sancionada, de una fraterna ayuda tanto para la conservación, defensa e incremento de la regular observancia y de las económicas como para ayudarse en todo lo demás.

2º—La erección de Noviciados comunes para todos o muchos monasterios en los casos en que, o por falta de personal necesario para los cargos directivos o por otras circunstancias morales, económicas, locales, etc., no pueda ciertamente darse en cada monasterio una sólida y práctica formación espiritual, disciplinar, técnica, cultural.

3º—La facultad y la obligación moral, sujeta a normas fijas, y aceptada por los monasterios unidos, de pedir y concederse mutuamente las Monjas que puedan ser necesarias para el gobierno y formación.

4º—La posibilidad y libertad de un mutuo y temporal intercambio o cesión de sujetos, y aun de destinos, por razón de enfermedad o por alguna otra necesidad moral o material.

XXIII. Los caracteres y notas de las Federaciones, que, tomados en conjunto han de considerarse esenciales, son los siguientes:

1º—Las Federaciones de Monjas, por la fuente de que proceden y por la autoridad de la cual, en cuanto tales, directamente dependen y son regidas, son de derecho pontificio a tenor del Código (c. 488, 3). Por ende, a la Santa Sede compete y queda reser-

vada no solamente la erección de las mismas, sino también la aprobación de sus estatutos y de adscripción de los monasterios a la Federación o el separarlos de ella. A salvo todo lo que el Código concede a los Ordinarios con respecto a cada monasterio en particular, las Federaciones quedarán sometidas a la Santa Sede, a no ser lo que legítima y expresamente se exceptuare, en todo aquello en que las Religiones de mujeres de derecho pontificio están directamente sometidas a la misma Santa Sede. De lo cual, la Santa Sede podrá, según le pareciere, dar atribuciones habituales o ad casum a sus inmediatos Asistentes o Delegados ante las Federaciones.

2º—Por lo que toca al ámbito o extensión, han de constituirse, con preferencia, por regiones para facilitar su gobierno, a no ser que otra cosa exijan el reducido número de monasterios u otras causas justas y proporcionadas.

3º—Por lo que toca a las personas morales, de las que, en cuanto personas colegiales, se constituyen, las Federaciones se compondrán de monasterios de la misma Orden y de la misma interna observancia, aunque no es necesario que estén sometidos al mismo Ordinario del lugar o Superior regular, ni que sean de la misma clase de votos o forma de clausura.

4º—Si la necesidad, una grande utilidad o las tradiciones de las Ordenes lo aconsejan, podrán admitirse las Confederaciones de Federaciones regionales.

5º—Con todo, en razón de la independencia de los monasterios, conviene que el vínculo con que los monasterios federados se unen si sea de tal manera que no se oponga a la autonomía no sean de presumirse, podrán con todo concederse previo consentimiento de cada uno de los monasterios, si graves causas así parecieren persuadirlo o aconsejarlo.

XXIV. Antes de que pueda procederse a la erección, todas las Federaciones de monasterios de Monjas deben tener sus estatutos que han de ser aprobados por la Santa Sede. En dichos estatutos deben determinarse cuidadosamente estos puntos principalmente:

1º—Los fines que cada Federación se propone.

2º—El modo con que ha de ordenarse el régimen de la Federación, ya en cuanto a los elementos de que ha de constar, como Presidente, Visitadoras, Consejo, etc., ya en cuanto al procedimiento para designar estos cargos, ya finalmente en cuanto a la potestad de este gobierno y a su modo de proceder.

3º—Los medios de que ha de valerse la Federación para conseguir, suave y fuertemente, los fines que persigue.

4º—Las condiciones y el modo con que deberá ponerse en ejecución todo lo que acerca del intercambio de personas se establece en el art. VII, Párrafo 8, n. 2 de la Constitución Sponsa Christi, en el n. XXII, 4º, de esta Instrucción.

5º—La condición jurídica de la Monja trasladada a otro monasterio, ya en el monaste-

rio del cual es trasladada ya en aquel al cual se le destina.

6º—La cooperación económica que cada monasterio deberá prestar para las obras comunes de toda la Federación.

7º—El régimen ya del noviciado común, o de otras obras comunes si las hubiere.

XXV. 1º—Para que la Santa Sede pueda ejercer una directa y eficaz vigilancia y autoridad sobre las Federaciones, se podrá nombrar, si la necesidad o la utilidad lo aconsejaren, un Asistente religioso para cada Federación.

2º—El nombramiento del Asistente religioso se hará por la Sagrada Congregación, oídos los interesados a tenor de los Estatutos.

3º—Para cada caso, sus oficios serán cuidadosamente precisados en el documento de nombramiento. Los principales son éstos: velar que el genuino espíritu de la vida profundamente contemplativa y asimismo el espíritu de la propia Orden o Instituto se conserve sin menoscabo y se aumente dentro de la Federación; igualmente, que en la Federación se establezca y se retenga un gobierno recto y prudente; velar por la sólida formación religiosa de las novicias y de las mismas profesas; asesorar al Consejo en los asuntos económicos de mayor importancia.

4º—El Asistente desempeñará también el cargo de Asesor guardadas las normas que para cada Federación habrán de dictarse.

5º—La Santa Sede, según lo pidieren los casos, le dará las oportunas atribuciones o delegaciones.

III

DEL TRABAJO MONASTICO

XXVI. Como quiera que las necesidades temporales de la vida, por divina permisión de la Providencia, apremien a veces de tal modo que las Monjas se ven moralmente obligadas a buscar o aceptar trabajos, fuera de los acostumbrados, a modificar los hono-

rarios y aun a prolongar quizá el tiempo destinado a las labores, todas, como verdaderas religiosas y a imitación de los fieles de Cristo, en iguales circunstancias, sométanse pronta y humildemente a las disposiciones de la Divina Providencia.

2º—Con todo no se haga con angustia, ligera o arbitrariamente, sino según prudencia y en cuanto realmente se demuestre necesario o conveniente, buscando con sencillo corazón la armonía entre el sentido de fidelidad a la letra y a la tradición y la filial sumisión a las permisiones y ordenaciones de la Divina Providencia.

3º—Teniendo esto, presente, sometan a la autoridad eclesiástica o religiosa, según los casos, las disposiciones que estimaren conveniente tomar.

XXVII. Los Superiores eclesiásticos y religiosos deben:

1º—Buscar y procurar de todos los modos un trabajo fructífero para las Monjas que de él necesiten, valiéndose, si el caso lo pide, además de otras industrias honestas, de comisiones de piadosas mujeres, o varones, y aun con prudencia y cautela, de asociaciones externas constituidas a este fin.

2º—Velar prudentemente por la perfección y método de los trabajos y pidiendo por ellos la justa retribución.

3º—Velar con tal cuidado por la coordinación de las obras y trabajos de los diversos monasterios, que todos mutuamente se ayuden, suplan y complementen y ni de lejos asome cualquier especie de emulación.

Sin que obste nada en contrario.

Dado en Roma, en el Palacio de la Sagrada Congregación de Religiosos, el día 23 del mes de Noviembre del año santo de 1950.

C. Card. MICARA,
Obispo de Velletri, Prefecto.

A. LARRAONA, C.M.F.
Secretario

Los Seminarios en la Exhortación "Menti Nostrae" de S. S. Pío XII

Renovación y progreso en el camino del sacerdocio y de los que se preparan para él, son notas características de la exhortación al Clero que envió S. S. el Papa Pío XII el día 23 de septiembre del año próximo pasado. En toda ella se revela la solicitud paternal de quien vela por nosotros; el eco de las divinas palabras, dice el mismo Papa, perdura y lo impulsó a regalarnos con ese precioso documento que nos impele a mayor santidad por exigirlo así nuestro estado sacerdotal.

Siempre viviremos agradecidos a tanta bondad y anhelamos que esas normas luminosas vengan a realizar el milagro de una exuberante santidad en las filas del Clero Católico; dice el Papa "habráse alcanzado la meta sólo cuando hayamos llegado a **nuestra santificación**, de tal modo que podamos transfundir a los demás la vida que hayamos alcanzado de Cristo...". Por eso, con gozo y alegría, aceptamos plenamente esa maravillosa Exhortación al Clero Católico.

Hoy deseamos fijar nuestra atención en aquellos puntos que miran a la formación del futuro clero y a los Seminarios, pues es indudable que según sea aquella y el estado de éstos así será la futura generación sacerdotal. Gracias a Dios en esta Exhortación, el Santo Padre da normas precisas y esenciales para que tanto la formación de los seminaristas como el establecimiento de los seminarios estén a la altura de la santidad que exige el sacerdocio católico.

Muy brevemente glosaremos los párrafos principales con la intención sincera y sacerdotal de contribuir en alguna forma al conocimiento y difusión de ese documento que será estímulo y sostén, entusiasmo y fortaleza en la lucha diaria de la santidad sacerdotal.

Reclutamientos de Vocaciones Sacerdotales:

La fuente natural y obvia de las vocaciones sacerdotales es el hogar cristiano y si lamentamos la disminución de candidatos al sacerdocio es porque la familia cristiana está estéril en orden a la reproducción sacerdotal. Y téngase presente que solamente la familia cristiana puede proporcionar sacerdotes al Santuario, pues por el juramento augusto de la guarda absoluta de la castidad el sacerdote no puede proveer por la sucesión de la carne y de la sangre. Por otra parte, por el prestigio y honor del estado sacerdotal, la Iglesia no admite en su Santuario a los hijos que no provengan de un matrimonio eclesiástico, sino que exige y pide que sus sacerdotes sean hijos nacidos de padres cristianos unidos en matrimonio delante de la misma Iglesia. El Santo Padre Pío XII dice en la Exhortación que glosamos: "**Es necesario que las almas de aquellos que son llamados por Dios sean preparadas al impulso y a la acción del Espíritu Santo; y a este fin es precisa la contribución que puedan dar los padres cristianos...**"; el Papa, al enumerar a aquellos a quienes les incumbe preparar las almas de los que son llamados por Dios, coloca en primer término a los padres cristianos, lo que quiere decir, que ordinariamente, todos los trabajos e iniciativas de los párrocos, confesores, superiores de Seminario, sacerdotes y todos los fieles, resultan inútiles o de poco fruto si no precede la acción benéfica, cristiana y generosa de los padres católicos, es decir, si los que son llamados por Dios no hallan en el primer ambiente en que se encuentran, que es el hogar cristiano, un estímulo, un consejo, un entusiasmo por las cosas de Dios y por la dignidad sacerdotal en ellos no prenderá la semilla

de la vocación sacerdotal; estímulo, consejo y entusiasmo que se traducen en la ausencia de obstáculos para realizar esa vocación, en el fomento de la misma y en el recto conocimiento de la dignidad sacerdotal para destruir los falsos conceptos que se tienen sobre el sacerdocio. Quiere algo más el Papa y dice que: **“Todos los padres y madres cristianos, a cualquier clase social que pertenezcan, deben pedir a Dios que les haga dignos de que, al menos uno de sus hijos, sea llamado a su servicio”**. La falsa e injusta idea sembrada en muchas regiones del mundo desprestigiando el estado sacerdotal y haciendo que las familias tengan como un baldón de ignominia el que uno de sus miembros sea llamado por Dios al estado sacerdotal, debe desaparecer de entre las familias cristianas y muy al contrario, deben tener a gran honra y predilección de Dios el que uno de sus hijos sea llamado al servicio de la Iglesia en las filas del clero católico; y esa honra, ese honor, esa predilección deben, los padres de familia arrebatársela a Dios mediante la oración. También suele haber la falsa idea de que al sacerdocio han de ir solamente los menesterosos, los hijos de las familias más humildes, los que no tienen ninguna perspectiva en el mundo; nada más absurdo ni más falso. Posiblemente en la antigüedad se cometió el error contrario, las puertas del sacerdocio se abrían preferentemente a los nobles, a los que podían ostentar títulos de nobleza, a los hijos de los grandes señores; esto tampoco es recto, ya que el sacerdocio es don de Dios y ese don lo puede dar a quien El le plazca, a los ricos y a los pobres, a los de sangre noble y a los del pueblo; lo esencial, lo indispensable es que verdaderamente Dios llame para ese estado y ese llamado no mira ni la riqueza ni la pobreza, ni lo noble ni lo común del linaje, solamente quiere y se fija en la pureza del alma, en las cualidades necesarias para el digno desempeño de las funciones sacerdotales, en una palabra en la idoneidad del sujeto, apto para recibir la formación que quiere la Iglesia para sus ministros sagrados. Por tanto, insistimos más y más para que también los hijos de las mejores familias de la sociedad, conozcan la dignidad sacerdotal en toda su amplitud y no tengan ese estado del sacerdocio en menos, ni lo desprecien por parecerles inferior a las profesiones ordinarias de hoy en día; muy al contrario, hagámosles ver la altísima dignidad sacerdotal y la honra que de ella le viene a los hogares cristianos.

En otra parte de esta Exhortación, dice el Santo Padre: **“La elección de candidatos al sacerdocio debe constituir el empeño particular de todos los sacerdotes, que deben no tener nada por más querido y agradable, que encontrar y prepararse un sucesor entre los jóvenes que conocen adornados de las dotes necesarias...”**. Esta admonición del Santo Padre nos recuerda necesariamente lo que el Derecho canónico ya manda en su canon 1353 que a la letra dice: **“Los sacerdotes especialmente los párrocos, deben poner particular empeño en apartar a los niños, que dan señales de tener vocación eclesiástica, de los contagios del siglo, informándolos en la piedad, imbuyéndolos en los primeros estudios literarios, fomentando en ellos el germen de la vocación divina”**. Estos dos textos hablan en tal forma que inmediatamente se cae en la cuenta de que se trata de una obligación y no de algo optativo; el Papa dice que **“La elección de candidatos al sacerdocio debe constituir el empeño particular...”**, por tanto, es un deber ineludible el que pesa en todos y cada uno de los sacerdotes; por otra parte, nada más hermoso y consolador a la hora de la muerte que pensar que se deja sucesor que continuará nuestras obras, pensar que dejamos una generación que continuará el apostolado emprendido en la vida, éste será realmente un consuelo al acercarse la muerte.

Y el cánon citado habla de obligación cuando dice que "los sacerdotes... **deben poner, etc...**", especial atención, cuidado en las vocaciones sacerdotales, fomentándolas y cultivándolas. Yo pienso que si cada uno de los sacerdotes realizara este ideal, se aliviaría en mucho la escasez de vocaciones sacerdotales que tanto lamentamos y que tiene preocupado al Santo Padre. Quiera el Señor de la mies infundir en cada corazón sacerdotal un celo ardiente en la preparación y búsqueda de su sucesor en la tierra.

El Cultivo de las Vocaciones en los Seminarios:

Sabemos que el jardín único donde deben crecer y desarrollarse las vocaciones sacerdotales es el Seminario y que fuera de él nadie puede formarse sacerdote del Señor; pero el Seminario no cumplirá con su misión si no está organizado y constituido según las normas del Derecho Canónico y las que emanan de la Santa Sede.

Cuando el Seminario no goza de la autonomía necesaria en su gobierno y sus respectivos Superiores no tienen la libertad necesaria para encauzarlo dentro de los límites del Derecho, cuando tienen que sufrir la intromisión de los que se creen con derecho para imponer los dictados de un falso celo por el Seminario, es imposible que el Seminario esté a la altura de su misión; cuando el director espiritual, los profesores o el ecónomo se creen, por el puesto que tienen, autónomos en sus oficios, sin entender que son solamente ayuda eficaz, necesaria y vital del Rector o de quien haga sus veces, el Seminario no cumplirá con su misión altísima de formador de sacerdotes; cuando no se observa la jerarquía de autoridades que da cohesión y fuerza a la formación de los alumnos, el Seminario vive una vida de anarquía, de descontento y no cumplirá con su misión; si el Seminario no está bajo la vigilante mirada del Prelado diocesano para que todo se haga conforme a Derecho, no será posible realizar en él el alto ideal que quiere la Iglesia y que desea el Papá en la Exhortación que hoy glosamos y cuyos párrafos sobresalientes citaremos; si no hay una casa propia para la formación que se debe dar a los seminaristas, si la alimentación no corresponde a la edad y estudio de los alumnos, si la parte higiénica es defectuosa, de tal manera que la salud no se asegure, no es posible que el Seminario dé los frutos esperados por Dios y por la Iglesia. Eso sí, que se tenga todo lo necesario, que nada falte para la debida formación de los sacerdotes, pero que no se tenga nada que sea superfluo; alguna comodidad para el estudio, la oración y la formación total son necesarias, pero la vida muelle y lo superfluo deben desaparecer de una casa de formación. A este respecto dice el Santo Padre: **"Que no ocurra que aquellos que tienen que ser formados en las virtudes evangélicas, vivan en casas suntuosas, en los placeres y en la comodidad."**

En la recepción de candidatos para el sacerdocio débese tener entre otros este criterio que señala el Santo Padre: **"Es preciso indagar si están adornados de las necesarias dotes morales y físicas y si aspiran al sacerdocio únicamente por su dignidad y por la utilidad espiritual propia y ajena"**: esto es, se debe tener presente las cualidades del sujeto y los motivos que lo impulsan o lo mueven al sacerdocio; para estudiar aquéllas es necesario que el sujeto tenga una base de virtudes o cualidades naturales, pues "Las cualidades naturales son los mejores cimientos y las más firmes defensas de las virtudes sobrenaturales..." afirma la autoridad del Capto. Tabbington: cuando un sujeto tiene estas cualidades fácilmente se puede ir construyendo el edificio sobrenatural en aquella alma durante los años de su for-

mación; por otra parte, es necesario informarse del estado de la familia para asegurarse de que no habrá alguna tara, en el futuro, por la herencia, ya sea en lo físico ya sea en lo moral. Un examen prudente y adecuado al candidato descubrirá inmediatamente cuáles son sus intenciones al aspirar al sacerdocio, punto muy importante que no se debe descuidar.

Quiere también el Santo Padre que haya cierta jerarquía en la formación de los alumnos en el Seminario y de modo especial pone su atención en los niños del Seminario Menor que a corta edad son trasladados al Seminario; **“Es necesario... que la vida que los niños lleven en el Seminario corresponda, en cuanto sea posible, a la vida normal de los niños”**, es decir, que no se debe exigir toda la seriedad que corresponde a un mayor, que en el Seminario deben existir todas aquellas alegrías y sanos pasatiempos de que gozan los niños en sus respectivas casa; no hay que exigirles sacrificios inútiles o mayores de los que pueden llevar en sí. En este punto téngase presente, las fiestas decentes e instructivas, los recreos, los deportes, las alegrías de la Navidad del Señor que si no las pasan en sus casas vean que son tan alegres y llenas de colorido como las de sus hogares. En una palabra se debe lograr un ambiente de familia, de hogar, en el Seminario para que los alumnos, niños y jóvenes no echen de menos la casa de donde vienen.

Finalmente, el Santo Padre toca puntos importantísimos de formación, pero su comentario nos llevaría muy lejos y por eso solamente los transcribimos para que su lectura invite al estudio pedagógico en materia tan importante.

La Formación Sacerdotal en los Seminarios:

Dice el Santo Padre: **“Se debe procurar de modo especial la formación del carácter, desarrollando en él el sentido de la responsabilidad, la capacidad de juicio, el espíritu de iniciativa”**, si podemos imaginarnos qué sería de un sacerdote sin estas cualidades que emanan de un carácter, podremos comprender la importancia y trascendencia de este punto señalado por el Papa.

El Papa manda que: **“Los jóvenes sean enderezados hacia la honradez y la lealtad, a la estima de la firmeza y de la rectitud del carácter y a la aversión hacia toda forma de doblez”**; se comprende que esto pida el Santo Padre en la formación de los sacerdotes que más tarde deben profesar una inquebrantable lealtad a Cristo y a su Iglesia y a sus gravísimos deberes sacerdotales; y esos futuros sacerdotes deben evitar toda forma de doblez para más tarde tratar con toda sinceridad y honor los arduos problemas propios y de los prójimos.

“Queremos recomendar ante todo, dice la Exhortación Menti Nostrae, que, la cultura literaria y científica de los futuros sacerdotes sea, por lo menos no inferior a la de los seglares que frecuentan análogos cursos de estudios...”. No podía ser de otra manera, ya que el sacerdote es la luz del mundo, en palabras del mismo Cristo, luz que debe irradiar en medio de tantas tinieblas, para orientar y guiar a todos los hombres hacia su último fin, y solamente en atención a este ministerio sacerdotal se deben cultivar las letras y las ciencias; con otro fin sería perjudicial y peligroso; el Seminario, pues, debe responder a esta necesidad.

Pero toda formación del carácter, toda formación científica y literaria sería vana y peligrosa si no está sustentada y vivificada por una rica y sólida formación espiritual y moral; por eso dice el Papa: **“Si hemos recomendado una eficaz preparación intelectual, es fácil comprender**

cuán en el corazón debemos tener la formación espiritual y moral de los jóvenes clérigos, sin la que una ciencia eminente queda estéril y hasta puede producir daños incalculables por la soberbia y orgullo que insinúa en el corazón". Y esta formación espiritual y moral se adquieren por una profunda y sincera vida espiritual, por eso quiere el Santo Padre "...que los clérigos tengan una convicción sincera y profunda de la necesidad de la vida espiritual y sientan por ello el deber de hacer todos los esfuerzos para adquirirla, para conservarla y para aumentarla continuamente". Y esta adquisición, conservación y aumento de la vida del espíritu, dice Pío XII, "...es un grave deber de conciencia que incumbe a quien un día deberá recibir el carácter sacerdotal y representar al Divino Maestro en la Iglesia. La vida interior será para adquirir las virtudes sacerdotales, la fuerza... que hace superar las dificultades y llevar a la realización los santos propósitos". Las principales virtudes que son sólidos pilares donde se apoya el edificio moral del sacerdote son: la obediencia y la castidad sacerdotales. Así lo dice el Santo Padre: "Es necesario que los jóvenes adquieran el espíritu de obediencia, habituándose a someter sinceramente la propia voluntad a la de Dios, manifestada a través de la legítima autoridad de los superiores"; y al referirse a la castidad, dice: "Póngase, además, toda diligencia y solicitud para que los seminaristas aprecien, amen y custodien la castidad, porque la elección del estado sacerdotal y la perseverancia en él dependen en gran parte de esta virtud. Ella por estar expuesta a mayores peligros, debe ser sólidamente poseída y largamente probada...". El solo comentario de estas palabras nos llevaría muy lejos y pasaría los límites de un breve artículo que nos propusimos hacer. Solamente se ha de tener en cuenta que si el Seminario no forma para adquirir ese "espíritu de obediencia" y esa "castidad sólidamente poseída y largamente probada"... de que habla el Santo Padre, será imposible que el sacerdote más tarde obedezca como quiere el mismo Papa cuando dice: "...es absolutamente necesario que el sacerdote, firme en los principios de la fe, considere y acepte la autoridad, no sólo como baluarte del orden social y religioso, sino también como fundamento de su misma santificación personal". Y no podrá con éxito luchar por la virtud de la castidad, pues "...la castidad sacerdotal está expuesta a muchos peligros, ya sea por la disolución de las costumbres, ya por las incitaciones del vicio, que son tan frecuentes e insidiosas, ya en fin, por aquella excesiva libertad que se introduce cada vez más en las relaciones entre los dos sexos y que intenta penetrar también en el ejercicio del sagrado ministerio". Repetimos, si para esta vida de obediencia y de castidad, el Seminario no forma y no hace que "los jóvenes adquieran el espíritu de obediencia", y los superiores no ponen "toda diligencia y solicitud para que los seminaristas aprecien, amen y custodien la castidad" y no logran que sea en los alumnos "sólidamente poseída y largamente probada", el Seminario ha fracasado en lo principal y no cumple entonces con su altísima misión de formador del clero diocesano.

El Alma de la Formación Sacerdotal:

"La Iglesia, ansiosamente y ante todo, quiere que en los Seminarios se pongan sólidos fundamentos a la santidad que el ministro de Dios deberá después desarrollar y practicar durante toda su vida", dice el Santo Padre en la Exhortación MENTI NOSTRAE y por eso dice que "los clérigos —en su tiempo de formación—, tengan una convicción sincera y profunda de la necesidad de la vida espiritual y sientan por ello el deber de hacer todos los esfuerzos para adquirirla, para conservarla y para aumentarla continuamente"; quiere que la piedad en los Seminarios no sea cosa de rutina sino algo que nazca del interior, que sea algo sólido y profundo

porque "es fácil el peligro de que el ejercicio externo de piedad no corresponda a un movimiento interior del alma, cosa que puede resultar habitual y puede agravarse cuando fuera del Seminario, el ministro de Dios se encuentra asaltado por la necesidad de la acción, a veces agobiante", de ahí la urgente necesidad de que todos los actos externos de piedad "lo hagan todo a la luz de la fe y en unión de Cristo... La vida interior será para los seminaristas el medio más eficaz para adquirir las virtudes sacerdotales". Y "Los que atienden a la formación moral de los seminaristas, tengan siempre ante su vista su finalidad, que es la de hacerles conquistar todas las virtudes que la Iglesia exige en los sacerdotes"; qué responsabilidad para cuantos tienen ese deber en los seminarios diocesanos.

Pero podríamos preguntarnos, ¿cuál es el alma de toda esta formación? ¿Qué es lo que le dará consistencia y eficacia? ¿Cuáles son los motivos sólidos en que ha de apoyar el seminarista esas virtudes sacerdotales que debe ir adquiriendo paso a paso en el Seminario? El Santo Padre no dejó sin respuesta estas preguntas. La divina Eucaristía y la devoción a la Santísima Virgen María forman el alma de la formación sacerdotal. Lo que el autor de "Memoriales Vitae Sacerdotalis", dice del Corazón Divino de Jesús, lo podemos afirmar con más razón de la Eucaristía, en Ella lo encontrará todo el seminarista que ha sido enseñado y educado en el Seminario por los que tienen ese deber ineludible; dice el Memoriale: "Cualquier cosa, pues, hijo mío, cualquier cosa verdadera, pura, justa, santa, amable, toda virtud; perfección, seguridad, consuelo, gozo, delicia y corona, allí, allí, en mis entrañas; en mi Corazón sacratísimo, suavísimo, amantísimo, hallarás todas estas cosas". Así ha de ser la devoción que el seminarista tenga a la Eucaristía; en Ella todo lo encontrará y no ha de necesitar de nada ni de nadie para saciar las inquietudes de su corazón, en Cristo Eucaristía lo debe saber encontrar todo. Por eso dice el Santo Padre: "...todas las demás virtudes podrán adquirirse fácilmente y tenazmente poseerse por los seminaristas si desde la primera edad han aprendido y cultivado una sincera y tierna devoción a Jesús, presente "verdaderamente, realmente y sustancialmente" entre nosotros en el Sacramento de su amor, si han hecho de Jesús Sacramentado el móvil y el fin de todas sus acciones, de sus aspiraciones y de sus sacrificios". Qué programa eucarístico tan definido traza el Papa para los seminaristas, y pone como condición para adquirir fácilmente y tenazmente y poseer las virtudes sacerdotales, esta devoción eximia al Sacramento del amor.

Pero María, no podía faltar en el programa de formación sacerdotal delineado por el Papa, por eso a continuación dice: "Y si a la devoción a Jesús Sacramentado unen una devoción filial a María, que esté llena de confianza y de abandono en Ella, y que lleve al alma a la imitación de sus virtudes, entonces la Iglesia se alegrará, porque no podrá faltar nunca el fruto de un ministerio ardiente y celoso en un sacerdote cuya adolescencia se ha nutrido en el amor a Jesús y María". Esta es el alma de la formación sacerdotal: la devoción a Jesús y a María, si se quiere que los futuros sacerdotes tengan un ministerio ardiente y celoso, y cómo no se puede no querer esto, es urgente y de inaplazable aplicación el que se dé a los seminaristas la instrucción necesaria, sólida y profunda, para que tengan una "sincera y tierna devoción" a Jesús Eucaristía y una "devoción filial a María". Así se habrán puesto los cimientos para todas las virtudes sacerdotales y de todo esto resultará la alegría de la Iglesia al ver en el futuro "el fruto de un ministerio ardiente y celoso en un sacerdote cuya adolescencia se ha nutrido en el amor a Jesús y María".

G. ALAMILLA A., Pbro.

(Tomado de "Christus", México, 1.º Setiembre 1951.)

Las consagraciones de Obispos sin provisión canónica

Decreto del Sto. Oficio, 9 de Abril de 1951: AAS 43 (21.4.1951) 217-218.

“Suprema Sacra Congregatio Sancti Officii, ex speciali facultate sibi a Sumo Pontifice facta, hoc edidit decretum:

Episcopus, cuiusvis ritus vel dignitatis, aliquem, neque ab Apostolica Sede nominatum neque an Eadem expresse confirmatum, consecrans in Episcopum, et qui consecrationem recipit, etsi metu gravi coacti. (c. 2229, 3, 3.º), incurrunt **ipso facto** in excommunicationem Apostolicae Sedi **specialimodo** reservatam. Hoc decretum vim suam exeret ab ipso promulgationis die.

Datum ex Aedibus Sancti Officii, die 9 Aprilis 1951.— Marinus Marani, Supremae S. Congr. S. Officii Notarius”.

COMENTARIO

I.— El decreto.— He aquí un decreto-ley, dictado por el S. Oficio con facultades especiales del Sumo Pontífice. Al revés de las disposiciones del Código eclesiástico, que de suyo se ciñen a la Iglesia latina (can. 1.º), es obligatorio en toda la Iglesia católica, la del Oriente y la del Occidente, puesto que se extiende a todos los ritos (cuiusvis ritus). Comenzó a regir el 21 de Abril de 1951, fecha del fascículo de AAS que le promulga (hoc decretum vim suam exeret ab ipso promulgationis die).

II.— El delito.— En la nueva figura del delito son dignas de análisis las circunstancias del objeto, de los delincuentes y de la responsabilidad.

1.— El objeto.— Consiste el delito en la consagración episcopal de una persona, a quien la Santa Sede no hubiere **nombrado ni confirmado** de un modo expreso. Recuérdense las prescripciones del can. 332, N.º 1:

“Cuiuslibet ad episcopatum promovendo, etiam electo, praesentato vel designato a civili quoque Gubernio, necessaria est canonica provisio seu institutio, qua Episcopus vacantis dioecesis constituitur, quaeque **ab uno Romano Pontifice datur**”.

No se consuma sino al poner las ceremonias esenciales para la validez de la consagración, ya que sólo entonces puede considerarse perfecto el delito (can. 2228).

La nueva figura no coincide sino en parte con la establecida en el can. 2370:

“Episcopus aliquem consecrans in Episcopum, Episcopi vel, loco Episcoporum, presbyteri assistentes, et qui consecrationem recipit sine apostolico mandato contra praescriptum can. 953, ipso iure suspensi sunt, donec Sedes Apostolica eos dispensaverit”.

Y no coincide sino en parte, porque el can. 2370 se refiere a las consagraciones episcopales hechas sin el **mandato** apostólico del can. 953, mientras que el nuevo delito castiga las que se hagan sin la **provisión** pontificia del can. 332, N.º 1, cosas por cierto muy diferentes. La provisión designa la persona y da el título; el mandato concede la licencia de conferir el Orden episcopal. Aun cuando el Obispo que consagra a otro sin provisión, también le consagra sin mandato; pero de suyo es posible consagrar sin legítimo mandato a una persona que ya tenga legítima provisión.

2.— Delincuentes.— Es delito propio de Obispos, del que consagra y del que recibe la consagración. Mas tratándose de Obispos, pueden come-

terlo aun los Cardenales (*Episcopus cuiusvis... dignitatis*). A éstos es necesario mencionarlos expresamente para que se incluyesen, porque "nisi expresse nominentur, S.R.E. Cardinalis sub lege poenali non comprehenduntur" (can. 2227, N.º 2).

3.— La Responsabilidad. — Es manifiesto que no hay delito eclesiástico sin grave imputabilidad en el delincuente (can. 2218, N.º 2, y 2242, N.º 1). Aunque a veces se requiera imputabilidad **plenísima** (can. 2229, N.º 2), en nuestro caso basta la ordinaria, de suerte que ni el miedo grave excusa (*etsi metu gravi coacti*); porque, si bien el miedo grave disminuye, cuando no quita en absoluto, la imputabilidad política (can. 2205, N.os 2-3), pero aquí no lo hace en grado suficiente para que se cometa un delito para que ceda en **menosprecio** de la autoridad del Sumo Pontífice (can. 2229, N.º 3, n. 3.º).

III.— La Pena.— La pena que se conmina a los delincuentes, sin perjuicio de la que puedan incurrir en virtud del can. 2370, es la más grave de las que impone el Código eclesiástico vigente: la de excomunión "lata sententiae", reservada de modo **especialísimo** a la Sede Apostólica.

En adelante serán cinco las de esta especie, a saber: 1.ª La profanación de las Formas consagradas (can. 2320); 2.ª La violencia inferida a la persona del Vicario de Jesucristo (can. 2343, N.º 1, n. 1.º); 3.ª La absolución del propio cómplice en pecado torpe (can. 2367, N.º I); 4.ª La violación directa del sigilo sacramental (can. 2369, N.º 1); 5.º Las consagraciones episcopales sin canónica provisión (Sto. Oficio, 9 de Abril de 1951). Además de otras varias contenidas en la Cons. "Vacantis Apostolicae Sedis", de S. S. Pío XII, del 8 de Diciembre de 1945, sobre la elección del R. Pontífice.

F. LOLOS, S.I.

(Tomado de "Sal Terrae".)

—oOo—

¿Qué hacen los Católicos en el campo social ...?

Allá van algunas respuestas, que demuestran cómo la Iglesia ha ido siempre a la vanguardia en la justicia social

1.— La primera ley relativa al **descanso dominical**, fué obtenida por los católicos franceses en 1814.

2.— Las primeras **asociaciones obreras** surgieron por iniciativa de los católicos en Francia, el año 1822.

3.— El **secretariado popular** fué fundado por Federico Ozanam en 1830.

4.— El **derecho de sindicalización** para los obreros fué reclamado por el católico Villeneuve en 1834.

5.— La primera ley para proteger el **trabajo de las mujeres** y las jóvenes se votó en Francia por iniciativa del católico Montalembert en 1841.

6.— Las **asociaciones obreras** surgieron en Alemania por obra de Monseñor Ketteler, en 1870.

7.— Los primeros **consejos de fábrica** fueron constituidos por el católico León Harmel, fundador del Patronato Cristiano, en 1874.

8.— Las primeras **Cajas de Ahorros rurales** y las primeros **Cocinas Económicas** se establecieron en Italia gracias a los católicos (1870-1880).

9.— El **Ministerio de Trabajo** se creó por primera vez en Bélgica con un ministerio católico, en 1885.

10.—La ley sobre la **reducción de las horas de trabajo** hábiles fué presentada ante el Parlamento francés por el católico Alberto de Mun, para reducir a ocho las que hasta entonces eran doce: 1889.

11.— El **Patronato de Emigrantes** fué creado por el italiano Mons. Scalabron, en 1890.

12.— El **seguro obligatorio de invalidez y vejez** fué propuesto a las autoridades por el abate Lemui, 1900.

13.— Las **Cajas de compensación** para los abonos familiares fueron fundadas por el católico Romanet (1900).

(De "El Mensajero del Sagrado Corazón de Jesús", Bogotá, Agosto 1951).

—oOo—

Librería Religiosa Salesiana

"LA GRATITUD NACIONAL"

IMPORTACION DIRECTA — GRAN SURTIDO EN ARTICULOS RELIGIOSOS; NACIONALES, IMPORTADOS, EUROPEOS, ETC.

POR MAYOR Y MENOR

AV. BERNARDO O'HIGGINS 2303 — CASILLA 16. — FONO: 93569.
SANTIAGO

Devocionarios con encuadernación de lujo y en estuches, Estampitas litúrgicas finísimas. Rosarios, Crucifijos, Medallas, Medallones, pititas, cuadritos, caballetes, campanillas, ónicas, placas, Cálices, copas de plata, copones, custodias, relicarios, porta-viáticos, crismeras, Albas, roquetes, cíngulos, birretes, Lámparas, vasos lacres, atriles, misales, vinajeras, vino, Patenas, palmatorias, estatuas, etc., etc. — Escapularios, Velas, mariposas, mechas, oleografías, recordatorios, estampas de luto, diplomas, cintas de Primera Comunión, libritos blancos, cuellos para clérigos y militares, etc... Música religiosa, Misas, motetes, tocatas, recreativas zarzuelas, coros solos... Postales finas importadas artísticas, etc., etc... Dramas, comedias, sainetes, monólogos, poesías, etc... Objetos de todas clases para todos regalos, etc... Medallas, cadenas de oro, plata, níquel, aluminio, pitos para fanfarrias con método.

Se dora, platea, niquela, graba, compone: Custodias, Cálices, Copones, medallas, etc. — Se imprimen cintas, recordatorios, estampitas, rápido, etc., etc... Sombreros para clérigos, etc...

La Casa más antigua, más surtida, más acreditada en artículos religiosos, nacionales, importados y europeos. Exposición permanente. Constantemente recibimos novedades. — Atendemos pedido de provincia. — Libros de la editorial Salesiana y Bernardo Gentilini, etc.

OBRA DE SAN JUAN BOSCO

LA PREDICACION MODERNA

Es un hecho innegable que todos lo comprueban no solo en Chile sino que en Europa, la predicación está en crisis.

La revista "Presbiteres diocesains" lo anotaba con alguna ironía estudiando un caso en Francia, en las parroquias más importantes y hasta en las famosas cátedras de resonancia mundial. Oradores ahora no se ven y las predicaciones de importancia, los sermones y los altos panegíricos y hasta las pláticas y homilias no tienen la fuerza oratoria, la elegancia, el corte y la emoción de antaño. Esta generación que ya va pasando ha conocido a oradores de fama, cuyos sermones y pláticas producían efecto y convencían y conmovían al auditorio.

Es interesante estudiar las causas, ya que ciertamente hay algún resorte que falla. Sacerdotes bien preparados, con gran facilidad de palabra, eruditos, que saben expresarse con gracia y sencillez los hay ahora como antaño. La gente también anhela escuchar la palabra de Dios bien presentada, sin muchos aliños, con sentimiento y con alma en temas de actualidad que penetren el corazón y den normas en los actuales problemas abstrusos y hablen con la autoridad severa y ardiente del Ministro de Jesucristo.

El reverendo monseñor que rige a la Unión Apostólica de Francia Dr. Simón Dellacroix atribuye parte del mal a la falta de adaptación entre el orador sagrado y el tema y la gente que lo escucha. El sacerdote no estudia el ambiente que lo rodea, no entra a los problemas que arden en las conciencias, no habla con muchos de sus auditores, apenas da rápida ojeada sobre la prensa y no sale de su medio. Cuenta Albalal en una de sus últimas obras la triste impresión que le produjo un sacerdote de categoría que pronunciaba un sermón sobre un punto de moral. Hablaba bien, sin duda alguna, manejaba los tonos con arte, los variaba con novedoso registro y su voz era agradable, sonora que halagaba los oídos, pero el tema... era sencillamente lamentable.

Después de contemplarlo un momento el muy esclarecido literato se dijo a sí mismo: Este ilustre religioso ciertamente viene bajando de la luna. ¿Por qué elegir un tema tan abstracto, tan sin interés, tan fuera de lugar? Trataba de las penas del Purgatorio y cómo se podían aliviar sin mucho esfuerzo.

Para tantos buenos predicadores los temas le sobran pero en los manuales de predicación, en los homiliarios clásicos, en esos manómetros que suelen ocupar un sitio de honor en algunas bibliotecas religiosas: La Suma del Predicador colección de sermones famosos o Bourdaloue al día, escrito hace dos siglos por Monseñor Monnin. Por qué no buscar la inspiración en el pueblo mismo, en las conversaciones de la vida diaria que reflejan las preocupaciones y las inquietudes de la gente, en las charlas con los dirigentes de la A. Católica y en ese hervidero de ideas que nos envuelven cada día.

Luego de elegido el tema: interesante, práctico, adaptarlo al auditorio.

He aquí otro rompecabezas, qué Babel de cerebros y de temperamentos y de culturas. ¡Al lado de un intelectual, de un periodista, de un juriconsulto, se arrodilla una empleadita humilde, un obrero de San José, una joven de la sociedad, el ama de llaves, piadosa y sencilla que reza con ruidoso fervor... Cómo armonizar ese tumulto y arreglar la exposición de su tema para que todos capten algo y no se sientan defraudados y cada cual saque el máximo de provecho práctico? Hay que hacer trabajar en armonía todos esos mecanismos diversos e inestables y sorprendentes y que desconciertan como son las cabezas de los hombres y eludir los escollos con mucho arte. Refiere que un panegirista de fama hizo reunir a los universitarios cuando al hablar de los mártires de Lyon hizo aparecer no una vez, sino muchas veces al Obispo Potino a quien muy jóvenes apenas conocían de nombre.

Así otro orador erudito ante un humil-

de auditorio elevaba a la gente para referirse a los fieles de Corintio tratando de repartir un manjar escogido y de lujo a gente que necesitaba el pan moderno y nutritivo que se da a los trabajadores del campo.

A principios del siglo, la mayoría de los auditores, eran católicos prácticos, tal vez algo esquivos, dejados pero mantenían su Fe plena y ni se le ocurrían dudas graves: el entendimiento pertenecía a la Iglesia Católica, conocían mejor la doctrina de Jesucristo y a El se adherían con todo el corazón, no existía ese ambiente espeso de prejuicios, apático, gris y la moral del Evangelio dominaba sin contrapeso alguno: ahora se la discute, con la vulgarización de las ideas, con la lectura sospechosa, de crudo materialismo, de lujuria desembozada el ambiente que hay que aclarar es muy turbio. El sacerdote orador debe aludir con determinimiento a tantos temas que están al día y se respira en la atmósfera y envenenan y hacerlo con frases claras y precisas para no andar por las ramas y para ello preparar su tema con el cuidado y la claridad con que se prepara una tesis que va a tener opositores.

Una cultura superficial, materialista y anticatólica ha cundido en los medios burgueses y hasta en el mismo pueblo.

Antaño le bastaba al sacerdote la preparación remota de sus estudios, de su formación humanística, de sus lecturas bien asimiladas: hoy no basta: cada predicación necesita ser meditada, organizada con algún arte para obtener conclusiones sencillas y prácticas que el orador ha de presentar. Que no hay tiempo... que los trabajos de la parroquia, del ministerio urgente, de la Acción Católica, de las obras que nos atañen nos impiden una dedicación más asidua. Es la triste verdad pero se responde que la predicación es deber gravísimo del Ministerio sacerdotal que responde a una necesidad que apremia en todos los medios sociales: los católicos la exigen y mientras mejores católicos son, más necesitan de este medio indispensable para alimentarse.

Antes el sacerdote doctor no tenía competidor, hoy tiene, allí está la Radio con sus voces estridentes y sus improvisados maestros evangélicos y el teatro radial y la propaganda escrita de revistas y dia-

rios que toman posiciones de maestros de moral y de doctrina...

Por allí andan los conferenciantes que exponen sus vanas teorías con prosopopeya y no dejan nada en el espíritu.

Los predicadores del Evangelio tienen una obra magna que realizar y que les exige la Iglesia y les manda la Jerarquía: hace poco tiempo el Papa — que es un extraordinario orador de una elocuencia natural irresistible, les reiteraba la necesidad de prepararse a los predicadores cuaresmales de Roma mostrándoles el campo infinito de las almas que los aguardaba con hambre de la divina palabra, del sustento irremplazable para sostener los espíritus en esta hora de crisis que el mundo vive.

En Roma es ya conocido el afán con que Pío XII prepara sus instrucciones, sus discursos, sus sermones y homilias: escribelos puntos o toda la tesis y esto en medio del hervor de sus trabajos apremiantes, de las audiencias y recepciones y de esos gravísimos problemas que le agobian.

Nuestro clero no se ha quedado atrás en la predicación del Evangelio: hay muchos varones elegidos que poseen el don de la palabra pero adolecen del común defecto de la raza: son tímidos para dedicarse a ese difícil ministerio: se van a la liza con lo indispensable y por eso no pueden mantener el ritmo de una predicación bien acabada, que interese, igual eficiente, sencilla con la simplicidad del Evangelio y acomodada a los tiempos o se imaginan que han llegado a la cúspide y ya son unos crisóstomos o desconfían de sus luces y van repitiendo sermones acartonados y majaderos con brazadas de flores retóricas de mal gusto, sermones que causan pavor a los entendidos y sólo satisfacen al vulgo ignaro.

¿No es posible volver por nuestros fueros clásicos de una predicación más eficiente, más actual, iluminada por la claridad del Evangelio y hacer que él palpite en toda ella con su divina eficiencia y eficacia?

El autor del estudio sobre la predicación moderna en Francia dice que antaño el pueblo fiel asistía a las predicaciones como quien asiste rutinariamente a una función de gala, sin entender la melodía magistral y cuenta lo que trae a co-

lación el biógrafo del Obispo de Ginebra. Había asistido a un erudito sermón de gala y cuando terminó preguntó el santo a un pobre campesino, qué le había parecido el sermón, y respondió: ¡Magnífico! — Y has comprendido lo que decía?

—“¡No he comprendido nada, absolutamente nada!”.

¿Y cómo se entiende esto?

—Ah, señor Obispo: he estado feliz de no comprender nada porque esto me ha dado a conocer los misterios de nuestra Santa Religión”.

Hoy es distinto: el auditorio aunque sea rústico saca consecuencias, juzga, se da plena cuenta de la parte más substancial de la instrucción y aunque no podrá, podría seguir el curso del razonamiento, sin embargo, tiene clara idea de las conclusiones y de lo que le pide el orador.

Cuando la predicación es muy deficiente y el esclarecido orador se enreda en sus propias palabras y repite y dice vaguedades y cuando ha ascendido a la cumbre de la elocuencia, no haya cómo bajarse, el pobre oyente se desespera y ya que no puede protestar, se contenta con escabullirse del templo mientras dura el aguacero. Por eso el señor Silens dice, haciendo suya la protesta del fiel cristiano que se siente defraudado: “Que me sea lícito hablar alguna vez con respetuosa claridad después de cuarenta años de aguantar...”.

Luego añade el autor: “Una predicación substancial, ordenada, con mucha emoción humana agrupa, conserva y gana al auditorio, el cual se mantiene siempre fiel y sigue a todas partes al orador que le da el pan de vida.

Este somero análisis que hemos hecho sería desalentador si agotado hasta el exceso no se llegara a la conclusión clara de nunca como ahora la presentación del mensaje de Jesucristo ha sido más necesaria y su proclamación más esperada en el secreto de los corazones.

Hay entre nosotros materia prima, es decir, jóvenes extraordinariamente preparados, con talentos oratorios excelentes, con sólida base doctrinal, plenos de erudición moderna, ardientes de celo por las almas, ¿qué les falta para emprender la obra? Nada más que las ansias de formarse, de estudiar al auditorio, de adap-

tar los temas al ambiente y luego meditar no sólo el tema sino su expresión, poniéndose en lugar del auditorio desterrando los vocablos nuevos, las palabras selectas y difíciles. El cristiano de hoy está vacío de la Divinidad: ya derrumbó los fetiches que había levantado el siglo XIX, la Ciencia, el Progreso, ese lugar ahora está hueco y ese inmenso hueco hay que llenarlo con Dios y con su doctrina y ¿cómo hacerlo sino por el ministerio de la palabra hablada, clamada con amor, con el corazón puesto en Dios para que El le dé el sentido de la elevación y el sentido de la hondura y penetre hasta las mismas fibras secretas?, allí está la sentencia inexorable... neque qui plantat neque qui rigat sed Deus...

Pues termina Moeller: “El hombre moderno está más cerca de Dios que nunca, pero él no lo sabe. Peguy, el agudo caudillo de los intelectuales convertidos, maestro del humanismo de hoy y de la juventud de mañana ha dicho en una página que asombra por su intuición: “Los antiguos no tenían los dioses que merecían: de un alma pagana se puede hacer un templo cristiano. De un templo pagano se puede hacer un templo cristiano. De un cero de alma no se puede hacer nada... Tampoco de un cero de ciudad no se puede hacer nada. A estos hombres modernos les falta el alma; son los primeros a quienes les falta el alma. Los modernos tienen un dios que no merecen... Estas palabras amargas las decía de los hombres de antes de la guerra del catorce y podrían aplicarse a los hombres del año cincuenta. Estos tienen un alma pequeña, pero no tienen al Dios que la puede llenar. Se les puede repetir en esta hora que parece preceder a la gran catástrofe que se avecina: “Este hombre no cree en Dios pero ha encontrado el suelo nutricio que su ser anhela, puesto que ha descubierto la solaridad con los otros hombres y prometida al dolor, libre y desgarrado”.

Es un rey el hombre, pero un rey del dolor que espera se le diga el mensaje del Cristo. Señor”.

JULES LE CLAIR

(Artículo enviado a la Revista, por su autor el Pbro. D. Julio T. Ramírez, poco tiempo antes de su muerte).

Día del Sacerdote Terciario Carmelita

El Rdo. Padre Delegado Provincial de los Carmelitas Descalzo, Fray Angelo de la Santísima Trinidad, para celebrar el VII Centenario de la entrega del Santo Escapulario del Carmen a San Simón Stock, convocó para el día 28 de diciembre último, una Asamblea Fraternal de todos los Sacerdotes Terciarios Carmelitas, en el convento de Independencia.

Los números del programa fueron los siguientes:

Misa cantada a las 10.30 A. M., por el mismo Rvdo. Delegado Provincial y sermón por el Pbro. Dr. Don Daniel Iglesias, profesor de la Universidad Católica de Chile, reunión en la sala capitular del convento, y almuerzo en el Refectorio de la Comunidad a las 12.30.

El programa se ejecutó sin ninguna alteración.

Asistieron a estos actos el Excmo. y Rvdmo. señor Obispo de Linares, Dr. Don Roberto Moreira, Mons. Aníbal Carvajal Aspe, canónigo de la S. I. Catedral de Santiago, Mons. Juan Francisco Fresno, Mons. Guillermo Pomar, Mons. Joaquín Fuenzalida Morandé, Mons. Alejandro Huneus Cox, el Sr. Cura Párroco de la Estampa don Alfredo Alvarado, el Sr. Cura Párroco de Papudo don Ignacio Díaz, el Sr. Cura Párroco de la Epifanía don Octavio Aguayo, el Sr. Cura Párroco de Llay-Llay don Salvador González, Mons. Luis Mardonez, el Sr. Cura Párroco de San Juan Evangelista don Raimundo Arancibia Salcedo y los Pbro. don Roberto Ríos, don Zócimo de la Cerda, don Guillermo Varas, don Daniel Iglesias y don Gilberto Lizana Muñoz.

Mandaron disculpas varios sacerdotes, y entre ellos, don Carlos Salamanca Morán, Mons. Enrique Eyzaguirre, don Ramón Ojeda, etc.

Además de los referidos sacerdotes asistieron al acto religioso los Terciarios y Terciarias Carmelitas en corporación.

La Comunidad presidida por el Rvdo. Padre Prior Fray Adolfo de San José ocupó la parte del Evangelio del presbiterio, y los Sres. Sacerdotes Terciarios,

ostentando sobre sus pechos el escapulario de Terciarios, la parte de la Epístola.

Se ejecutó la **Misa de Angelis**, alternando los sacerdotes Terciarios con la Schola Cantorum de la Comunidad. Al fin de la Misa se cantó un Responso por los terciarios difuntos.

El Pbro. Dr. Don Daniel Iglesias, en un fervoroso y elocuente sermón, cantó las glorias de la Virgen del Carmen y de Chile, explicó el significado espiritual del acto y exhortó a los sacerdotes Terciarios Carmelitas a dedicarse a la propaganda de la devoción del Santo Escapulario y de la Virgen del Carmen Reina de Chile.

En la reunión que seguidamente se celebró en la Sala Capitular el Rdo. Padre Delegado Provincial de los Carmelitas agradeció la asistencia a los Sres. Sacerdotes, ofreció conceder licencias de imponer el santo Escapulario del Carmen a todos los sacerdotes Terciarios que no aun no tuviesen, exhortó a los sacerdotes a que se distinguiesen por la dirección espiritual de las almas a ellos encomendadas, principalmente en el confesonario, según el espíritu carmelitano caracterizado por la doctrina de San Juan de la Cruz, Santa Teresa, Santa Teresita y Sor Isabel de la Trinidad, y leyó los **privilegios propios de los sacerdotes terciarios Carmelitas** que son:

a) **ALTAR PRIVILEGIADO PERSONAL**: Tres veces por semana, si no le tienen por otra razón concedido, disfrutan de él nuestros Terciarios Sacerdotes.

b) **BREVIARIO CARMELITANO**: Los Terciarios Sacerdotes u ordenados in Sacris, no obligados al coro, pueden rezar el Oficio Divino según el Breviario de la Orden.

c) **MISA SEGUN EL CALENDARIO CARMELITANO**: Pueden por lo mismo celebrar sus misas, a no ser que, como capellanes de religiosas, deben usar su calendario y misal, según el misal carmelitano.

d) La Santa Sede ha concedido a los Terciarios de la Orden del Carmen, Indulto especial, para gozar por comunica-

ción de todos los bienes espirituales, Indulgencias, Absoluciones de que goza la Primera Orden de los Carmelitas. (Benedicto XV, 21 de enero de 1916).

e) El Papa Sixto IV por la Bula "**Dum attenta meditatione**" del 28 de noviembre de 1476 concedió a los Terciarios Carmelitas la participación de todos los Privilegios y gracias concedidas por los Romanos Pontífices a la religión del Carmen.

f) Nicolás V., concedió asimismo la participación de los privilegios de que gozan las Ordenes Terceras de Santo Domingo y de San Agustín.

g) Advirtió también que nadie está obligado a hacer uso del privilegio concedido en favor suyo a no ser que la obligación surja por otro capítulo (c. 69); pero recomendó que, cuando celebrasen la Santa Misa en los Monasterios de las Carmelitas Descalzas, con asistencia de las monjas y principalmente cuando la misa era conventual, rezasen la SALVE REGINA o REGINA COELI LAETARE juntamente con la Comunidad antes del último Evangelio, siempre que la misa no fué de Difuntos; y que en las Letanías usasen la invocación "Regina decor Car-

meli" inmediatamente antes de "Regina Pacis".

Y que en el "Confiteor" añadiesen: "Beato Eliae Beatae Teresiae inmediatamente después de: Petro et Paulo e igualmente después de: Petrum et Paulum se añade Beatum Eliam Beatam Teresiam".

A continuación fué elegido secretario de las futuras Asambleas el Pbro. don Gilberto Lizana Muñoz.

A propuesta de los Sres. Sacerdotes Terciarios se tomó la resolución de que, en adelante, se celebrásen dos Asambleas por año, una dentro de la Octava de la festividad de Ntra. Sra. del Carmen y otra en la Octava de la Pascua de Navidad.

El Pbro. Dr. Don Daniel Iglesias propuso también que todos los Sacerdotes Terciarios asistiesen a la procesión del Carmen en corporación ostentando el Santo Escapulario del Carmen: Y la propuesta fué aprobada por unanimidad.

Y el Prior de los Terciarios obsequió a todos los sacerdotes presentes un hermoso escapulario exterior para las Asambleas y procesiones.

Santiago, (Independencia), 29-XII-51.

En el VII Centenario del escapulario del Carmen

LA VISION DE SAN SIMON STOCK

SU HISTORICIDAD

La **Revista de Espiritualidad**, publicación trimestral de los PP. Carmelitas Descalzos, acaba de publicar un número extraordinario (enero-julio de 1951), dedicado "al Santo Escapulario del Carmen en el VII Centenario de su entrega".

Todo él es muy interesante.

Para muchos de nuestros lectores, que no le hallarán a mano fácilmente, queremos entresacar aquí algo de lo que en ese número se recoge sobre la historicidad de la visión de San Simón Stock, origen tradicional de la devoción del Santo Escapulario. Creemos que para nuestros suscritores estas noticias serán de agrado y de utilidad. Al pueblo sencillo, generalmente, no hay para qué enredarle en disquisiciones de esta clase. Pudiera ser, sin embargo, que ante ciertos auditorios conviniera aludir a las conclusiones hoy conquistadas en este terreno. En todo caso, ayudará tenerlas presentes al predicar del Santo Escapulario.

* * *

Se trata aquí solamente de la visión de San Simón Stock: ¿Qué crédito merece dicha visión, históricamente considerada?

Advirtamos, ante todo, que la devoción al Santo Escapulario no se basa principalmente en argumentos históricos, sino en argumentos teológicos. Pudieran suponerse desprovistas de fundamento histórico las visiones de San Simón Stock y del Papa Juan XXII, y todavía la devoción al Santo Escapulario sería devoción solidísima, y los privilegios a él atribuidos, descansarían sobre cimientos indestructibles, a saber: la aprobación y la recomendación de la Iglesia.

Pero hoy, contra lo que algunos críticos sugirieron a principios de este siglo (Zimmermann, carmelita; Thurston, jesuita; el Dr. Saltet, secular), podemos

afirmar, gracias a la monumental obra de un carmelita español, el P. Bartolomé Xiberta, que la tradición, por lo que hace a la visión de San Simón Stock, históricamente está sólidamente fundada (1).

Según nos dice en el **Prólogo** de su libro, el sabio Carmelita venía, desde hace años, estudiando a fondo la cuestión y sus vicisitudes, ante todo, para darse a sí mismo razón de esta devoción; "porque deseaba, escribe él, no depender de juicios ajenos en la cosa para mí más querida, puesto que es como el cogollo de la vida Mariana del Carmelo".

¿Qué conclusión ha sacado de esta investigación minuciosa, objetiva, serena? — Que la visión de San Simón Stock está avalorada por una documentación más consistente aún de lo que los mismos defensores solían afirmar; y que las dificultades que se oponen contra su historicidad son totalmente vanas ("esse omnino inanes").

Después de describir las disputas en torno a la cuestión (1.ª parte, páginas 29-78) y de recoger cuantos documentos ha podido hallar relativos a la tradición (2.ª parte, páginas 79-194), pasa, en la tercera y última (páginas 194-226), a examinar críticamente esos documentos.

De este examen, hecho con plena objetividad, se deduce, por de pronto, que la narración tradicional de la visión se remonta por lo menos a los primeros decenios del siglo XIV. Así lo prueba el **Elogio** de San Simón Stock en el **Catálogo** de los Santos Carmelitas, cuyo prototipo, según cálculos del P. Xiberta, debió de existir ya en la fecha indicada. Ni la más leve razón halla el autor para sospechar que ese **Elogio** no pertenezca

(1) BARTHOLOMAEUS F. M. XIBERTA, O. Carm., **De Visione Sancti Simonis Stock**. Romae, 1950. Es el primer volumen de la colección **Bibliotheca Sacri Scapularis**. Un extracto minucioso del libro, en **Revista de Espiritualidad**, números 38-39 (enero-julio 1951) 215-230.

a la relación primitiva, aun en el punto concreto de la aparición de la Virgen, que, por otro lado, no falta en ninguna de las redacciones, aunque falten otros pormenores.

Ya no podrá decirse en ningún libro erudito que la visión del Escapulario fué contada por vez primera en un escrito por Juan Grossi el año 1430.

Pero hay algo todavía más radical. Examinando íntimamente las piezas diversas que recogen la tradición, se halla que existen dos series de documentos independientes entre sí: la de los **Catálogos** de los Santos a que ya hemos aludido, y la formada por la narración de Guillermo de Sanvico y por los manuscritos que, en lugar de la palabra escapulario emplean la de "hábito".

El examen detenido de esa doble serie de testimonios lleva al autor a formular estas conclusiones: "La visión de San Simón ha llegado a nosotros afirmada por el testimonio de dos fuentes: una que existe documentalmente en el siglo XIII en que tuvo lugar la visión; otra que se remonta a los primeros decenios del siglo XIV.

Por tanto, lo que hasta ahora se decía que la tal visión había sido introducida tardíamente, sin testigo, hoy no puede proponerse ni siquiera como cuestión.

Como razones de conveniencia, aduce a continuación el Padre Xiberta la "credibilidad interna de la narración", y "su plena adaptación al medio ambiente". Y todavía, como quinta y última razón, invoca "el crédito dado a la narración por los contemporáneos y por épocas posteriores". La universal aceptación desde el siglo XVII la reconocen todos. Pero, ya a mediados del XVI, aparecen bastantes libros sobre el Escapulario, sus cofradías, su fiesta... Por testimonios más o menos directos consta, asimismo, que esta devoción era popular antes de la primera mitad del siglo XVI, en el siglo XV y aun a fines del XIV. Y aun a princi-

pios del siglo XIV y fines del XIII se encuentra algún testimonio escrito de esta tradición.

Con toda autoridad, después de examinar y diluir las dificultades apuntadas por los adversarios, termina el docto carmelita su estudio con estas palabras: "Si mucho no nos equivocamos, todo el que con ánimo sereno lea los documentos aquí recogidos y las consideraciones en ellos fundadas, tendrá que confesar, al menos, que ante la minuciosa investigación de los documentos, las nubes amontonadas a principios de este siglo contra la verdad de la visión, no sólo no se han condensado, sino que por el contrario, en gran parte se han desvanecido. Por lo que a mí toca, he llegado al convencimiento de que la aparición de la Santísima Virgen se apoya en documentos históricos tan firmes, como no me había atrevido a esperar. Y, en verdad, hoy nadie puede honradamente repetir la cantinela de los adversarios: Que la visión de San Simón Stock fué introducida tardíamente, sin fundamento histórico, puesto que sólo en 1430 aparecería por vez primera en el campo documental". — "Podrá alguien seguir negándole crédito, porque, en definitiva, la adhesión a esta clase de hechos es voluntaria y libre; pero no pretenda el tal que a ello le obliga el peso de las razones históricas".

"Y siendo esto así, concluye, júzguese ya, si obran prudentemente los que, por tan ineptas dificultades históricas, acaso las más veces sólo conocidas de oídas, rechazan una devoción en el aspecto doctrinal y piadoso tan loable que no puede serlo más. puesto que, como dice el Padre Teófilo Raynaud, ahogan en sí y quieren ahogar en los demás el afecto para con la Madre de Dios que brota de la semilla por ella sembrada".

C. M.a ABAD, S. I.

(Tomado de "Sal Terrae", Julio 1951).

Lituania Privada de Obispos

(De la Revista "América")

Demasiado horror insensibiliza el alma. Donde todo es llamativo, todo resulta cosa corriente. Es, por lo mismo grandemente difícil, en estos días de la moderna Iglesia — Mártir, el impresionar a los Católicos con nuevas noticias de martirios y de persecución. En una entrevista del **Times** de Nueva York, del 9 de Septiembre, Mons. José B. Koncius, Presidente en América del **Fondo de socorro de los Lituanios Unidos**, reveló que la Católica Lituania está ahora sin ningún Obispo. Según las informaciones dadas por tres jóvenes lituanios escapados de la cortina de hierro a Suecia, tres Obispos han muerto en la prisión y los otros, excepto uno o dos que escaparon, han "desaparecido"; se presume que enviados a los campos de trabajos forzados.

Una de las más tristes y a la vez más heroicas historias en la vida de la Iglesia se está tejiendo en los pequeños estados del Báltico, Lituania, Latvia y Estonia. El destino de Lituania fué dado a conocer por Mons. Koncius en la convención anual de los Caballeros de Lituania, Asociación de Jóvenes Católicos descendientes de Lituanios en treinta y cinco estados. En la Catedral de San Patricio de Nueva York, en las Vísperas del 9 de Septiembre, los Caballeros conmemoraron los 700 años de la introducción del Cristianismo en Lituania. Desde entonces siempre ese país ha sido predominantemente y tenazmente Católico, una nación llamada por Pío XI "la más leal hija de Roma".

Bajo los Zares, entre 1793 y 1918, Rusia trató de quebrantar esa lealtad. Hoy bajo un amo mucho más cruel, la Lituania ha llegado a ser una "República Socialista Soviética". Su adhesión a Dios está una vez más bajo un ataque furioso. Dos veces se apoderó de ella el Soviet, antes y después de los Nazis en la segunda guerra mundial, y cada vez se pre-

sentó la persecución religiosa. Toda religión, menos la complaciente Ortodoxia, (los Ortodoxos eran una pequeña minoría, la mayor parte no Bálticos), sintieron el asalto en programa gradual de furia progresiva. Lo primero, fué revocado el Concordato con el Vaticano. Luego vino el apoderarse de la educación. La instrucción religiosa fué, desde luego, restringida y dificultada y últimamente eliminada. Cesaron de publicarse libros y diarios — Lituania tenía como 200 periódicos religiosos. Los 800,000 miembros de varias organizaciones religiosas vieron sus cofradías silenciosamente eliminadas. La propiedad de la Iglesia fué confiscada y el Clero reducido a una dolorosa pobreza. Pero, con la silenciosa capacidad de sufrir y resistencia que los caracteriza, los Lituanios enseñaban a sus hijos el Catecismo, se agolpaban a la Misa en las pocas iglesias abiertas, rehusaban impasibles ser apartados de la Fe.

Más penosas medidas se necesitaban: pronto vinieron seis olas de deportaciones en masa de "enemigos del pueblo", desde la segunda ocupación del Soviet. Entre los deportados lo fué el 40 % de los Sacerdotes. En números redondos, de más de 1,600 Sacerdotes que había en Lituania en 1940, sólo quedan en función, abierta o secretamente, sólo 200. No hay Seminario Teológico, ni siquiera un estudiante de Teología.

Y ahora el golpe final: ha sido liquidada la Jerarquía. La Lituania ha quedado sin sus legítimos jefes espirituales. No hay ahí un sucesor de los Apóstoles que les hable en nombre de Dios contra el más cruel de los Césares.

En favor de un pueblo profundamente católico, privado de sus Obispos y Sacerdotes, atormentado, despojado y degradado, las plegarias sinceras de sus hermanos Católicos, no son un lujo, sino una exigencia de la caridad. Lituania, junto con sus vecinos Estados de Latvia y Estonia, no deben ser olvidados.

LIBROS Y REVISTAS

“MI MISA”

“Mi Misa”, cuya acción ha sido fortalecida con la eficacia de la Bendición Apostólica, que Su Santidad Pío XII, ha tenido la caridad de otorgarle, para bien de sus hijos, **no es** un devocionario lleno de oraciones escogidas, **no**.

Ella persigue un solo fin: facilitar y conseguir que los fieles que ignoran lo que es la Santa Misa, en su esencia, en los frutos que produce para las almas y en el modo de ganarlos, se den cuenta cabal de ellos y traten de obtenerlos copiosamente.

En su parte primordial es el capítulo titulado, también, “Mi Misa”, en que se trata de ponerla al alcance de los sencillos e ignorantes (en la ciencia religiosa aunque se sea sabio en las profanas), como tan acertadamente la calificó el Superior de una Orden Religiosa.

Empieza ella con la exposición de los motivos que movieron al autor a escribirla, para que se le perdone su atrevimiento.

Sigue una breve instrucción sobre cómo deben portarse los fieles y los menores asistentes, en el templo.

Después se invita a la Comunión, si es posible, diaria.

Termina con el texto litúrgico de la Santa Misa, que no está reñido con el uso del Misal, sino que, más bien, una preparación para los pocos que puedan adquirirlo y usarlo en conciencia.

Su formato es manual y no incomoda en el bolsillo, a fin de poder usarlo diariamente.

—*—

“DE CORREDEMPTIONE BEATAE VIRGINIS MARIAE”, Disquisitio positiva. auctore Junípero B. Carol, O.F.M., sacrae Theologiae Doctore, Civitas Vaticana, 1950.

Al mismo tiempo que la Teología mariana de nuestros días realizaba hercúleos

esfuerzos para colocar sobre la cabeza de la Virgen María el nuevo título de gloria de la Asunción (felizmente proclamado y definido por nuestro Sumo Pontífice Pío XII), el Padre Junípero Carol, sacerdote franciscano, daba a la stampa esta obra acerca de la Corredención de María en la obra de la Redención del género humano. Diríase que el amor de los Teólogos hacia la Virgen María es incompatible con el reposo y el descanso y que los lanza a una investigación ininterrumpida acerca de los privilegios marianos.

El dogma de la Asunción ha dejado todavía en suspenso una polvareda de problemas, tales como los que se refieren a la muerte corporal de la Madre de Dios y a los no menos importantes de la inclusión de esta verdad —implícita o explícita— en las verdades reveladas.

Y antes de que estos problemas se terminen en las discusiones teológicas, ya nos encontramos ante otro fundamentalísimo, cual es el de la participación de María en la obra de la Redención del género humano.

Este problema no es nuevo, ni mucho menos, pues si por Corredención queremos entender la participación de la Virgen María en la obra redentora de Jesucristo, puede decirse que toda la Tradición patrística está conforme en admitirla; y si por Corredención entendemos la participación de María en la distribución de las gracias merecidas por Jesucristo, esta es una doctrina que desde San Alfonso María de Liguorio y el Beato Grignon de Monfort ha adquirido en la Teología carta de ciudadanía, y circula por todos los manuales de la Ciencia Sagrada y se ha extendido —por la misma influencia de los Sumos Pontífices— por todo el mundo cristiano y católico.

Pero resulta que, cuando una verdad teológica entra a formar parte de la conciencia cristiana, no suelen aquilatarse ni profundizarse mucho los conceptos, hasta que no venga la Teología a desmenuzarlos y valorarlos y sobrepesarlos. Así pasó en el dogma de la Inmaculada Concepción de María hasta las famosas dispu-

tas iniciadas en el siglo XIII y siguientes; así pasó también con el Dogma de la Asunción de María a los cielos, creído durante siglos por el pueblo cristiano.

Ahora bien, que la Virgen María haya contribuído juntamente con su Hijo Jesucristo a redimir al género humano, es una verdad que está en la conciencia de todo cristiano, sin que por ello se determine el modo de corredención o la parte que a María cupo en esta obra redentora. Esta es obra del teólogo, el cual debe aquilatarla y ponderarla.

Nadie puede negar a María, verdadera Madre de Jesucristo, el haber contribuído a la Redención del género humano en cuanto que dió a su Hijo Divino la materia de la cual se formó, su naturaleza humana en sus entrañas maternales; negarlo equivaldría a negar la maternidad de la Virgen María. Nadie podrá negarle tampoco su Corredención en cuanto aceptó la Muerte de su Hijo y con sus dolores y sentimientos humanos maternales pidió a Dios la cancelación de la deuda que el mundo tenía contraída con El desde el pecado de Adán. Nadie podrá tampoco negarle el haber contribuído a la Corredención del género humano en cuanto consintió libremente a ser la Madre de Dios en el momento de la Encarnación.

Pero, ¿se limitó a esto sólo la obra corredentiva de María? ¿O, por el contrario, contribuyó de una manera más **próxima** a la obra Redentora de su Divino Hijo?

A fin de exponer con toda claridad el estado de esta cuestión, lo haremos de una manera gráfica: supongamos que en uno de los platillos de una balanza está el pecado de Adán con todas sus consecuencias, y en el otro los méritos de Jesucristo, adquiridos con su Pasión y con su Muerte, para dar a su Eterno Padre una satisfacción condigna por el pecado. ¿Contribuyó también la Virgen María —aunque de una manera dependiente y subordinada— con sus méritos, a formar ese conjunto de méritos con los cuales se dió a Dios una satisfacción condigna e infinita por el pecado de Adán? ¿Fueron los méritos de María los que, juntamente con los de Jesucristo, causa Principal de

la Redención del linaje humano, inclinaron la balanza a nuestro favor ante los ojos del Eterno Padre? Los méritos de Jesucristo fueron el precio de nuestro rescate; ¿fueron también los de María los que intervinieron positivamente en nuestro rescate?

Puesta así la cuestión, es preciso decir que en nuestros tiempos ha habido Teólogos que han tomado resueltamente una solución negativa. Así el P. **Lennerz, S.J.**, Profesor de la Universidad Gregoriana en Roma, en su conocida obra **De Beata Virgine**, y en sus trabajos publicados en **Gregorianum**, durante los años 1947-8; así también **W. Goossens**, en su **De cooperatione immediata Matris Redemptoris ad redemptionem objectivam**, en el año 1939; y así también otros de menor nota, los cuales se han inclinado por la parte negativa: y, no contentos con esto, han hecho ver la imposibilidad de que la Virgen María —que fué redimida— pudiera ser al mismo tiempo corredentora. De admitir esta doctrina —dice el **P. Lennerz**— fuerza sería admitir que la Virgen María se redimió a sí misma.

Pues bien, el libro del P. Carol es una réplica contundente a estos reparos de los Teólogos citados; no se puede minimizar el concepto de Corredención Mariana tal como se encuentra en la Escritura, en la Tradición y en el Magisterio Eclesiástico. He ahí el contenido de este libro que consta de 621 páginas bien nutridas, en las cuales el autor hace un verdadero alarde de conocimientos antiguos y modernos. Comienza el libro con una abundante bibliografía (34 páginas), en la que recoge las principales obras y artículos de Revistas en los que se trata expresamente de esta cuestión y añade el autor que tiene en su archivo alrededor de tres mil nombres de otros tantos autores, sin contar las citas de Santos Padres, Cartas Pastorales de Obispos y muchos autores que han escrito manuales de Teología o Tratados de la Asunción, en los cuales se trata ligeramente el asunto de la Corredención mariana.

El P. Carol divide su obra en tres grandes partes, precedidas de un Capítulo Preliminar, en el que trata del fundamento de la Corredención Mariana. Dis-

tingue el autor un fundamento **remoto** y otro **próximo**; el **remoto** no es otro que la Divina Maternidad, la cual constituye a la Virgen María en mediadora (mediación ontológica), **apta** para ejercer el oficio de unir a Dios con el hombre; el **próximo** no es, a juicio del autor, el mérito de María, sino el famoso principio doble de la recirculación y del consorcio, cuya existencia y naturaleza investiga el autor en dos artículos.

PARTE PRIMERA: La Corredención Mariana en la Sagrada Escritura.

Aun cuando el P. Carol admite la posibilidad de que esta doctrina de la Corredención Mariana pueda estar contenida en muchos lugares de la Sagrada Escritura, él fija su atención solamente en el Protoevangelio, demostrando que en el **Gen., III, 15** se contiene **formalmente implícita** esta doctrina por cuanto la Mujer que ha de aplastar la cabeza de la serpiente, juntamente con su Hijo, no es otra que la Virgen María. Naturalmente, el P. Carol trata en este punto todas las cuestiones que los autores acostumbran a tratar, tales como la crítica textual (**ipse conteret, ipsa conteret, ipsum conteret**), el objeto de la lucha preconizada por Dios (física o moral), el sentido de la palabra **semen** (de Cristo, o de Cristo y de sus seguidores), de cuál sea la **Mujer** (María o Eva, en sentido literal imperfecto, Eva, en sentido literal perfectísimo y plenisimo — María, etc.) y termina diciendo que para él, siguiendo la interpretación de la Tradición eclesiástica y de muchos Teólogos citados en la nota, la Mujer del Protoevangelio no es otra que la Virgen María en sentido **literal**. Añade un nuevo capítulo en el que trata de establecer el doble principio de **recirculación-consorcio** anunciándolo en esta forma: "Así como Eva cooperó directa y eficazmente en la obra de la prevaricación original, así también la Virgen María debe cooperar directa y eficazmente en la obra de nuestra Redención", lo cual prueba fundándose en el mismo texto protoevangélico, en la alusión que San Pablo (**Ad Rom., V, 12-21**) hace a la ruina del primer Adán y a la vivificación que nos ha de traer el Segundo, y en el Magisterio de la Igle-

sia, principalmente en la Bula **Ineffabilis** de Pío IX.

PARTE SEGUNDA: La Corredención Mariana en la Tradición.

Antes de comenzar sus pruebas, el P. Carol se pone delante los reparos de los PP. Lennerz y Goossens: "La Tradición no nos ofrece testimonios **ciertos**; quizá pudiera interpretarse en este sentido alguno de los autores; **de ninguna manera** puede decirse que la doctrina de la Corredención Mariana a la obra de la Redención sea **tradicional**; no se han aducido todavía testimonios que sean **suficientes** para apoyar el hecho de la cooperación; el argumento de Tradición, tal como hasta el presente ha sido propuesto, es **debilísimo**."

Pues bien, el P. Carol, como buen estratega, enfila todas sus baterías para deshacer estos prejuicios, y en un estudio sumamente extenso (desde la página 125 hasta la 505) hace un examen detenido de la doctrina de los Santos Padres (págs. 125-151), de los escritores medievales (siglos IX-XVI), de los Teólogos de la Orden Franciscana (201-230), de la Compañía de Jesús (231-269), de los Padres Agustinos y Dominicos (270-282) y de otros escritores pertenecientes a varias Congregaciones de Religiosos y al clero secular (283-320).

Emprende nuevamente el P. Carol el estudio del siglo XVIII (págs. 321-381) aduciendo testimonios de los Padres de la Compañía de Jesús, de la Orden Seráfica, de otras Ordenes y Congregaciones Religiosas y de escritores del clero secular.

Estudia por último el siglo XIX (págs. 382-479) y hace pasar ante nuestra vista los testimonios de escritores americanos e ingleses, belgas, franceses, españoles e italianos.

Termina esta parte el P. Carol con una síntesis sistemática, en la que, con los elementos que ha encontrado como dispersos en la inmensa variedad de testimonios, trata de hacer una labor constructiva y orgánica, haciéndonos ver cómo la Tradición Teológica nos ha enseñado la cooperación de la Virgen María, **per modum compassionis, per modum meriti, per modum satisfactionis, per**

modum consortii in oblatione sacrificii redemptivi, per modum pretii redemptivi, y cierra el capítulo con unas consideraciones importantísimas acerca de la terminología inventada por los Padres Lennertz y Goossens: cooperatio **mediata-inmediata, objetiva-subjetiva** y con el **grado de certeza** de la doctrina en conformidad con la mente de los citados Santos Padres y Teólogos.

PARTE TERCERA: La Corredención Mariana en el Magisterio Eclesiástico.

A nadie se oculta la importancia de este tercero y último capítulo, pues mientras la Sagrada Escritura y la Tradición son las fuentes remotas de la Revelación divina, el Magisterio Eclesiástico —dirigido por el soplo del Espíritu Santo, es la fuente **próxima** de la misma.

Entiende el P. Carol por Magisterio Eclesiástico el que deriva de los documentos de los Romanos Pontífices y de los Obispos extendidos por el mundo entero cristiano. Y, en consecuencia, estudia la Corredención de la Virgen María a la luz de ambos documentos en dos nuevos capítulos; la doctrina de los Romanos Pontífices: Pío IX, León XIII, Pío X, Benedicto XV, Pío XI y Pío XII (págs. 510-538), la doctrina de los Obispos, tanto la que estaría contenida en un sentido genérico, como la de aquellos otros que expresa y concretamente hablaron en sentido teológico bajo los aspectos de **compasión**, de **mérito**, de **satisfacción** y de **participación** o **consorcio** en el sacrificio de la Cruz.

Como a pesar de la claridad de los testimonios invocados y aducidos, hay quienes intentan explicarlos de la aplicación o distribución de las gracias (**redención subjetiva**), el P. Carol insiste nuevamente aportando nuevos y más expresos documentos de los Obispos en los que éstos parecen adelantarse a las divisiones teológicas (**mediata-inmediata, objetiva-subjetiva**) defendiendo claramente una cooperación inmediata y próxima a la obra de la Redención del género humano por Nuestro Señor Jesucristo.

Por último, el P. Carol nos da el grado de certeza que tiene esta doctrina en

conformidad con la mente del Episcopado: es **doctrina de la Iglesia**, es **sentencia común**, **absolutamente cierta**, **definible**, **revelada por Dios**.

CONCLUSIONES DE LA OBRA:

1.^a) La doctrina de la Corredención de María en la obra de nuestra Redención no solamente no es contraria a la Sagrada Escritura, sino que, más bien, esta del todo conforme (aptissime congruere)).

2.^a) Esta doctrina está **implícitamente revelada** en el primer oráculo del Génesis.

3.^a) Esta doctrina, en lo que se refiere a la Tradición, está **implícitamente** contenida, hasta el siglo XI, en los títulos que los Santos Padres dan a María: Nueva Eva, Socia de Cristo Redentor, Debeladora de la Serpiente. De su estado implícito pasa al **explicito** desde el siglo XI, principalmente cuando los Teólogos medievales nos hablan de la **índole soteriológica** de la compasión de María; llegado el siglo XVII, la Teología se detiene a estudiar todas y cada una de las modalidades de esta Compasión (mérito, satisfacción, solución de precio, aspecto de sacrificio) y, más aún, distingue entre cooperación de María a la obra de la **Redención** y cooperación de María a la **distribución** de las gracias. Del siglo XVII a nuestros días esta doctrina es admitida por la mayor parte de los Teólogos.

4.^a) La Iglesia **docente** (Papas y Obispos) enseña la Corredención de María en **sentido propio**, llegando algunos Obispos a decir que esa doctrina **es revelada por Dios**.

5.^a) En el desarrollo de esta doctrina ha habido evolución, pero en ninguna manera deformación de la doctrina primitiva.

6.^a) De haber habido tal deformación del núcleo primitivo, no se concibe cómo tantos Teólogos y Obispos se hayan inclinado (**annuente Romano Pontifice**) en favor de esta doctrina.

7.a) Urge, pues, estudiar más a fondo las fuentes de la Revelación hasta tanto que el Romano Pontífice pronuncie su fallo definitivo.

Este es, a grandes rasgos, el contenido de esta obra que no dudamos viene a prestar un gran servicio a la Teología Mariana de nuestros días; es una síntesis ordenada de los múltiples trabajos que el P. Carol venía haciendo a lo largo de 20 años y publicando en muchas revistas científicas. Creemos que el eminente Franciscano la ha conseguido plenamente, por lo cual no podemos menos de felicitarle sincera y efusivamente.

Queremos añadir todavía una sugerencia. El que una doctrina, creada por la mayor parte de los fieles, encuentra una dificultad especulativa, al parecer insoluble, no es razón suficiente para que dicha doctrina deje de creerse; a lo más indicará que se deben estudiar más a fondo las bases en que se funda, a fin de superar las oscuridades en que se nos presenta. Así sucedió con la definición dogmática de la Inmaculada Concepción, la cual —como es sabido— encontraba insuperables dificultades en la universalidad del pecado y en la universalidad de la Redención, hasta que Escoto halló el medio de salvarla mediante la distinción entre redención liberativa y preservativa. Así también

la doctrina de la Asunción, ante la cual se presentaba el silencio de algunos siglos que nada decían del dogma mariano. Es, pues, necesario a la Teología de nuestros días entrar más adentro en el estudio de las grandes verdades divinas, desprenderse de muchas ideas que pudieran ser no del todo verdaderas y hacer más luz en el conocimiento de la Divina Revelación.

P. Javier de Abárzuza,
O.F.M. Cap.

Santiago, 9 de Enero de 1952.

“EL PEQUEÑO CLERO”

El R. P. Odorico de Laurisa, del Vicariato Apostólico de Araucanía, ha editado una segunda edición de esta interesante y útil obra de formación para los acólitos. El precio del ejemplar es de \$ 3 y se hace una rebaja del 20 %, en los pedidos al por mayor. Se recomienda el conocimiento y difusión de este librito al clero de nuestras diócesis y arquidiócesis.

—*—

Sr. Suscriptor:

El Valor de la suscripción anual
a la Revista Católica es de

\$ 100.- Anual

Número suelto \$ 20

Ofertas enviadas a la Nunciatura Apostólica de las Diócesis de Chile, durante el Bienio: 1950-1951

Arquidiócesis y Diócesis	OFERTAS DEL 1950		OFERTAS DEL 1951	
	Obolo San Pedro	Pro Afris	Obolo S. Pedro	Pro Afris
SANTIAGO	\$ 150.526,00	\$ 4.753,40	\$ 150.796,00	\$ 3.049,30
CONCEPCION	\$ 21.442,50	—	\$ 30.037,00	\$ 1.810,00
LA SERENA	\$ 7.991,45	\$ 2.621,70	\$ 8.368,30	\$ 4.161,00
IQUIQUE	\$ 3.030,00	—	\$ 3.210,00	—
ANTOFAGASTA	\$ 4.739,00	\$ 1.286,60	\$ 3.183,20	\$ 3.626,00
COPIAPO	\$ 1.896,00	\$ 1.108,30	—	—
VALPARAISO	\$ 52.239,30	—	\$ 39.168,10	—
SAN FELIPE	\$ 5.600,00	\$ 3.294,80	\$ 7.107,20	\$ 3.126,00
RANCAGUA	\$ 18.589,50	\$ 9.579,10	\$ 20.231,40	\$ 11.501,00
TALCA	\$ 12.571,60	—	\$ 15.000,00	\$ 5.217,00
LINARES	\$ 8.930,00	—	—	—
CHILLAN	\$ 6.311,10	—	\$ 9.951,00	\$ 3.831,00
TEMUCO	\$ 5.520,30	\$ 650,00	\$ 6.349,10	\$ 3.693,00
ARAUCANIA	\$ 6.240,00	—	\$ 5.200,00	\$ 2.578,00
VALDIVIA	\$ 6.421,60	\$ 3.020,90	\$ 6.515,20	\$ 3.142,00
PUERTO MONTT	\$ 5.293,30	\$ 2.752,00	\$ 4.762,50	—
ANCUD	\$ 600,00	\$ 18,00	\$ 2.300,00	\$ 800,00
AYSEN	\$ 850,00	—	\$ 489,00	\$ 331,00
PUNTA ARENAS	\$ 6.200,00	—	\$ 9.000,00	\$ 3.150,00
UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO	\$ 10.000,00	—	\$ 15.000,00	—
CONDECORADOS PONTI- CIOS, DIVERSOS OFE- RENTES	\$ 54.171,00	—	\$ 80.637,00	—
TOTAL:	\$ 389.162,65	\$ 29.084,80	\$ 457.305,40	\$ 50.015,—

SANTIAGO, 25 DE ENERO DE 1952.

CRITICA LITERARIA

"ESPAÑOLES EN TRENTO", por C. Gutiérrez, S. J. — Valladolid, 1951.

En este macizo volumen, el padre jesuita español Constancio Gutiérrez, estudia, con pasmosa erudición, la participación de España en el Concilio de Trento. La España del Cid y del Quijote; la patria de Menéndez Pelayo y de Menéndez Pidal, es también la tierra del Padre Vitoria, O.P., el gran defensor de los indios, de Juan Bernal Díaz de Luco, después Obispo de Calahorra, de los Padres Laínez y Salmerón, S. J., de Melchor Cano, O.P., los tres últimos teólogos sapientísimos de Trento y el primero maestro directa o indirectamente de éstos. El Concilio de Trento, convocado por Paulo III (1545-1549) y proseguido por Julio III (1551-1562) y Pío IV (1562-1563), es, según el acertado juicio de Ramiro de Maeztu, "el día más alto de la historia de España en su aspecto espiritual" (Pág. 99 Defensa de la Hispanidad), y así se deduce de este libro documental tan acabado del P. Gutiérrez. Trento redime al género humano de la herejía protestante, y crea un vínculo de unidad moral, entre los hombres. Laínez con su discurso, sobre la justificación, que es la misma doctrina sustentada, por el Concilio, evitó el fatalismo y puso una valla formidable a los avances del protestantismo.

Espanoles fueron once de los catorce teólogos, que los Papas enviaron al Concilio; y en la grande y decisiva obra restauradora de la fe y de las costumbres, dentro del catolicismo, que logró esta Asamblea, España tiene una parte principal que la redime de muchos errores y compromete la gratitud del mundo civilizado.

—*—

"ESTAMPAS MEXICANAS". — Pedro Lira Urquieta. — Editorial Nascimento.

Pedro Lira, el inteligente catedrático de ambas universidades; y activo Secreta-

rio Perpetuo de la Academia Chilena de la Lengua, Correspondiente de la Española ha reunido en este libro todo lo que ha escrito sobre México.

Son crónicas, semblanzas y reflexiones, finas, agudas, profundas y no exentas de ironía, de la gente y de las cosas de México, que él conoce bien, a través de provechosos viajes, por Nueva España.

Fruto de un viaje anterior es la primera parte: "Crónicas de 1947" y del último las "Crónicas de 1951".

Lira Urquieta es un observador perspicaz y ama entrañablemente a México, con sus virtudes y defectos, de tal manera que sus crónicas resultan por demás amenas e interesantes: Juzga, con mesura y discreción, sin ambages; dice la verdad sin herir, a los mexicanos, que son tan gentiles y cultos pero a los cuales es menester, también señalarles sus errores para que los enmienden o no vuelvan a incurrir en ellos.

El autor dedica la obra al inteligente y querido Embajador de México, ante la Moneda, Don Mariano Armendáriz del Castillo, quien, sin duda, estará muy satisfecho del cariñoso homenaje que hace a su tierra Pedro Lira.

Felizmente podemos apreciar tal vez mejor que otros estas "Estampas mexicanas", porque fuimos compañeros del autor en su último viaje al antiguo virreinato, invitado al Congreso de las Academias de la Lengua Española, y en breve daremos a luz, también, nuestras impresiones acerca de esa tierra privilegiada y "agridulce", como escribe Lira.

México es, sin duda, un país de contrastes. Allí se advierte riqueza y miseria; malquerencia del indio contra el español; y esta antipatía es tan grande que se ha vejado a Hernán Cortés, porque en su obra civilizadora cometió desmanes contra los nativos; es como si nosotros abomináramos de Pedro de Valdivia, porque luchó contra los naturales. Estas son, hoy, cosas inverosímiles, (pág. 14 y 15).

En la última Revolución, de treinta años, todo "fué subvertido" y es evidente que los revolucionarios se ensañaron con-

tra la Iglesia y sus ministros, pero es cierto y pudimos comprobarlo "que las aguas tienden a recobrar su nivel ordinario y eso alienta muchas esperanzas" (página 20).

El Presidente Alemán es un gran estadista, un gobernante ecuánime y si "no se han derogado las leyes impías y teóricamente la situación religiosa sigue igual" (pág. 21), hay un cambio radical que culminará, Dios mediante, en la absoluta libertad religiosa.

La ciudad de México avanza, bajo la influencia norteamericana, pero quedan, felizmente, todavía, algunas viejas iglesias y edificios en cuyas piedras se hace presente la Colonia. Las dos ciudades: la nueva y la vieja desconciertan al turista, (pág. 33).

No yerra el autor cuando habla del abolengo revolucionario de México, porque en verdad, y esto se advierte en toda la vida mexicana, ningún país de nuestro continente ha sufrido tantas vicisitudes como el viejo imperio azteca, (página 38).

Magnífica es la descripción que hace del Museo de Chapultepec, uno de los sitios más pintorescos y "pocos tan cargados de historia".

No agradará, sin duda, a los pocos fanáticos mexicanos, que aun quedan, el capítulo que dedica al "Problema Religioso Mexicano".

Desde 1859, bajo el gobierno de Juárez, los católicos mexicanos están sufriendo persecuciones. A la sazón les quitaron sus propiedades. En la Constitución de 1917 las cosas quedaron lo mismo. Con Calles y algunos de sus sucesores siguieron de mal en peor y el historiador norteamericano Joseph H. Schlarman verifica y lamenta aquellos acaecimientos. Felizmente el actual gobierno está dando pruebas de respeto a la Iglesia y a la libertad.

Las Crónicas de 1951 las vivimos juntos y es evidente que, como dice Pedro Lira, del Congreso de las Academias "salió triunfante y airosa la idea central de la unidad del idioma". Hubo en el Congreso iconoclastas, políticos antes que escritores y lingüistas, que pretendieron destruirla, empero los delegados de Chile y

de otras naciones, la defendimos con calor y cariño filial y allí se reafirmó la unidad de los hijos con la Madre.

Es indudable que Lira Urquieta, con su elocuencia y buen sentido, fué de los grandes defensores y con su actitud prestigió a Chile y a la Academia que representaba.

En las últimas crónicas el autor se refiere a la solemne y tranquila celebración del primero de Mayo y a la grata e inolvidable excursión por Acolman y Teotihuacán.

Larga y bella crónica dedica, a la Basílica de Guadalupe, adonde el pueblo, sin excepción, venera con singular amor, a la Santísima Virgen de Guadalupe y ante cuya imagen y afluencia de peregrinos el viajero queda sobrecogido.

Termina con un capítulo sobre México Desconocido, en el cual concluye, con el Lic. Ramón Beteta, "que México se ha encontrado a sí mismo, que está redescubriendo de nuevo su territorio y reconquistándolo y que esta conquista de México por los mexicanos, no despoja a otros hombres y, por lo mismo, no crea odios ni rencores".

—*—

Apartado de los "Anales de la Facultad de Teología" N.º 10 (1949), Revista Universitaria, (Universidad Católica), Año XXXIV (1949) N.º 3. — Julio Jiménez B., S.J.S.T.D. — "NOTA HISTORICA SOBRE UN VOTO ATRIBUIDO A VALDIVIA".

Conocíamos al P. Jiménez, como polemista y teólogo pero ignorábamos las eximias condiciones de historiador que denota poseer en esta nota histórica, acerca de la veracidad del voto que los historiadores de la Colonia Carvallo Goyeneche y Pérez García suponen que hizo Valdivia, al salir del Cuzco, en el sentido de dedicar a la Asunción de María la Iglesia de la nueva colonia y poner bajo el patrocinio de Santiago apóstol el primer templo que se levantara.

Prueba el P. Jiménez, con fuertes argumentos, que los dos historiadores están equivocados, lo mismo que Don Crescen-

te Errázuriz, el único que siguió la opinión de aquellos, y llega a la conclusión que el tal voto nunca lo hizo el conquistador de Chile.

—*—

ID.—MONSEÑOR EDUARDO ESCUDERO.

En otra tirada aparte, de los mismos Anales, el P. Jiménez estudia, con cariño, la personalidad de nuestro recordado profesor de filosofía y teología Monseñor Eduardo Escudero, (Q.E.P.D.).

Se refiere a su intensa vida, en el magisterio eclesiástico, y destaca grandes condiciones de inteligencia especulativa y su vasto saber, en todas las ciencias humanas y divinas.

Es una breve biografía, en la cual retrata muy bien, con seguras y vivas pinceladas la egregia figura de uno de los sacerdotes más ilustres que ha tenido la Iglesia chilena en el último medio siglo.

El P. Jiménez, elogiando la absoluta prescindencia de Mons. Escudero de las actividades políticas, que en una ocasión asistió a la Academia de San Agustín para explicar a los estudiantes de teología la carta del entonces Emmo. y Rvdmo. Cardenal Pacelli al Excmo. y Rvdmo. Nuncio en Chile Mons. Ettore Felice, acerca de la A. C. y la política. Monseñor Escudero era Rector suplente y Presidente de la Academia de San Agustín y en su calidad de tal le correspondió presidir la sesión en la que el actual crítico literario de la Revista Católica leyó un trabajo sobre la famosa carta, que tenía revuelto el Seminario. Otro alumno, hoy distinguido sacerdote, fué comisionado especialmente por uno de los superiores para que refutara el estudio del autor de estas líneas. El seminarista hizo la apología y defensa de cierto partido político, al cual nosotros no nos habíamos referido ni indirectamente; y se extendió en ello demasiado, sin tocar el tema de nuestro estudio.

Cuando terminó, Mons. Escudero, visiblemente disgustado dijo: "lamento que la extensión del trabajo del Sr. X. nos haya impedido comentar el interesante estudio del Sr. Araneda". Nunca más,

ni Mons. Escudero ni nadie, volvió a ocuparse en ese espinudo asunto. Después de la sesión, ardió troya en los patios de filosofía y teología, y ambos relatores tuvimos partidarios acérrimos y violentos opositores. Los profesores no permanecieron indiferentes y el P. Jiménez estuvo, por cierto, de nuestro lado. Y ahora podemos repetir "para verdades el tiempo y para justicia Dios".

Ojalá el P. Jiménez escribiera una vida de Mons. Escudero, haría con ello un gran servicio al clero chileno y a las letras nacionales.

—*—

"EL PEQUEÑO CLERO PARROQUIAL".
—2.a Ed. Imp. y Ed. San Francisco.
—"Padre Las Casas".

Recomendamos este opúsculo a los Reverendos Señores Párrocos si desean formar la Escuela de Acólitos; que da óptimos frutos en la vida parroquial.

—*—

MONSEÑOR DEL FRATE, EN EL XVIII TOMO DE LA HISTORIA DE CHILE DE ENCINA.

Don Francisco Antonio Encina continúa, impertérrito, dando a luz, uno tras otro, sin descanso, los anunciados volúmenes de su Historia de Chile.

El público lector, ignorante de nuestro pasado, lee con avidez los tomos; y algunos escritores, que sólo hojean las páginas, aplauden sin reserva, su estilo fuerte y agradable, pero no castizo, sin darse el trabajo, difícil, por lo demás, de averiguar si los juicios históricos del Sr. Encina son exactos o no.

Aquí estamos, pues, frente al volumen XVIII, en el cual estudia el término de la guerra del Pacífico y los últimos años del gobierno de Santa María.

La falta absoluta de tiempo nos impide emitir nuestra modesta opinión sobre los diecisiete capítulos del libro, pero, en conciencia, no podemos callar ante algunos juicios errados que da el autor en el capítulo XLVIII (7.º del tomo), acerca de la lucha teológica.

Ya hemos rectificado, en varios artículos, las apreciaciones del Sr. Encina, sobre Valdivieso y Larraín Gandarillas, de tal manera que es innecesario volver sobre lo mismo, para refutar sus antojadizas apreciaciones, que son las mismas de los volúmenes anteriores. Si Dios nos presta vida y salud, publicaremos la biografía de Valdivieso y una síntesis histórica de la Iglesia Chilena, para poner las cosas en su lugar. Lo que ahora nos interesa, principalmente, es enmendar los yerros del autor en orden a la Misión del Frate, que estudia con absoluto desconocimiento de documentos fehacientes, sobre la materia. Dice que "Monseñor del Frate no tenía experiencia diplomática", ni "tampoco era el Argos de sagacidad y clarividencia, con que la exaltación religiosa lo destacó a los ojos de los escritores católicos que lo conocieron. No pasaba de ser un sacerdote inteligente, culto y sensato, alumbrado por la viva sensibilidad psicológica y la cautela propia de su raza y del medio en el cual se había formado. Pero las aristas del panorama del conflicto que venía a solucionar, eran tan recias que, salvo para los contrincantes, cegados por las pasiones y el fanatismo, se adentraba espontáneamente en la retina espiritual". (Pág. 155-156).

Monseñor del Frate venía a observar lo que acaecía en Chile, a raíz del conflicto entre el clero y el gobierno, producido por la candidatura arzobispal de Taforó.

El Delegado Apostólico, fué muy bien recibido por Santa María y sus amigos, pero se le encerró en la mitad de la casa del Senador Don Miguel Elizalde y sólo podían verle los partidarios de Taforó. Dos o tres meses después, el diplomático pudo liberarse de la esclavitud del Presidente de la República, quien desde el mismo momento que salió de la casa de Elizalde, no disimuló su enojo con el Delegado.

De todo lo que vió e indagó Monseñor del Frate, llegó a la conclusión de que el canónigo Don Francisco de Paula Taforó no podía ser Arzobispo de Santiago, no porque el alto clero ultramontano le despreciara por ser bastardo, como afirma con énfasis el Sr. Encina, sino porque era incapaz de dar garantías a los dos ban-

dos en que estaban divididos los católicos.

No obstante toda la prudencia que gastó el Delegado Apostólico, para tratar al gobierno y a sus secuaces, Santa María desató las iras de su carácter violento, contra el diplomático de la Santa Sede y le arrojó del país como a un vulgar delincuente.

Dice el Sr. Encina que "Del Frate no era el Argos de sagacidad y clarividencia, etc., etc.". Esto dista mucho de ser exacto, en verdad "era el Argos de sagacidad", pues no hay ni un solo hecho que compruebe esa falta de "sagacidad y clarividencia" de que habla el autor. Estas son apreciaciones, me atrevería a decir antojadizas, porque el Sr. Encina no cita ningún acto del Delegado Apostólico que demuestre carencia "de sagacidad y clarividencia" diplomáticas; y por el contrario hay un documento, muy grave, emanado de la pluma del propio Presidente de la República, Don Domingo Santa María, antes que Monseñor Del Frate informara a Roma acerca de la inconveniencia de que fuera Arzobispo Taforó, y que elogiaba el talento diplomático del Delegado. En carta a su Ministro Don Alberto Blest Gana, Santa María expresa: "Del Frate, ha estado y todavía estará en medio de intrigas **Se ha manejado con prudencia y discreción, pues no ha querido herir a nadie, ni atropellar a nadie**". (1). No son, pues, los escritores católicos los que atribuyen sagacidad y clarividencia al Delegado Apostólico, sino el propio juez que le condenó y expulsó del país.

El juicio de Santa María coincide casi exactamente con los de don Abdón Cifuentes y de Don Carlos Walker Martínez. El primero dice que "las virulentas diatribas de nuestro Ministro de Relaciones se mellaron ante la tranquilidad y moderada energía de Del Frate" (1) y Walker Martínez, trasando la semblanza de Monseñor, manifiesta: "que tenía el talento de callar cuando debía, que es más difícil en los hombres de Estado, y de hablar con entera franqueza cuan-

(1).—Abdón Cifuentes. MEMORIAS. Tomo II pág. 172.

do así lo imponían los acontecimientos". (2).

Vuelvo a repetir que es imperdonable en un historiador, como el Sr. Encina, que no haya consultado otros documentos. El autor, que ha escrito su obra, según los modernos métodos históricos, ha olvidado las enseñanzas y consejos de su maestro Jacobo Burckhardt: "todo lo que puede servir, aun de lejos, para aumentar nuestros conocimientos, debe ser reunido al precio de cualquier esfuerzo y sacrificio, hasta llegar a reconstruir completamente los horizontes espirituales de otro tiempo". (3).

Es imposible que tres personas de mentalidades tan diferentes, como las de Santa María, Cifuentes y Walker Martínez, pudieran afirmar lo mismo acerca del Delegado Apostólico, que aun cuando "no tenía experiencia diplomática", actuó, en Chile, con el exquisito tacto del más consumado diplomático". Que el Sr. Enci-

na asegure, por ejemplo, sin comprobarlo, "que el general Vidaurre Leal, es, tal vez, la más noble figura moral y cívica que registra nuestra historia militar" (4) no importa nada, aunque esto no pasa de ser una pura intuición del historiador, porque a nadie denigra; pero que niegue el talento diplomático a Monseñor Del Frate es intolerable, pues va en desmedro, de un sacerdote, por muchos títulos ilustre, que amó a Chile y lo sirvió en un momento difícil de su historia.

Fidel Araneda Bravo

(2).—HISTORIA DE LA ADMINISTRACION SANTA MARIA. — Carlos Walker Martínez. T. I. Pág. 126-127.

(3).—REFLEXIONES SOBRE LA HISTORIA DEL MUNDO. Jacobo Burckhardt. Pág. 21. Ed. Argentina 1945.

(4).—T. XIII. Pág. 367. HISTORIA DE CHILE. Fco. A. Encina.

—000—



La Revista Católica
desea a sus suscriptores
y avisadores una
bendición larga y col-
mada de gracias en el
próximo Nuevo Año.

—: oOo :—

CRONICA INTERNACIONAL

CIUDAD VATICANA

UNA VEZ MAS LA VIRGEN SALVARA A POLONIA, DICE EL PAPA

En un alentador mensaje al pueblo polaco, que conmemora en estos días el quinto aniversario de su consagración al Corazón Inmaculado de María, Su Santidad el Papa Pío XII lo insta a permanecer firme en su fe en estos tiempos de dificultades y zozobras.

El mensaje, dirigido a los obispos polacos, hace un recuento de la histórica devoción de Polonia a la Virgen María, especialmente bajo el título de la Asunción, e invita a los fieles católicos a redoblar su confianza en Ella.

La carta del Papa habla del júbilo que experimentó en la primavera pasada al recibir al Excmo. Mons. Stefan Wyszinski, primado de Polonia, y de su satisfacción al saber por él de la fidelidad de Polonia a la fe católica. Al abrazar entonces al arzobispo Wyszinski, declara el Romano Pontífice, abrazó y saludó al pueblo polaco.

Alaba el mensaje al pueblo por el gigantesco esfuerzo que hace para "reparar las ruinas de la guerra y atender al progreso y honra de la religión católica". Y al hablar de los problemas que en materia de educación y reforma social afrontan los polacos, el Papa los exhorta a crecer en la virtud. "Dios ayudará a los valerosos y la Madre de Dios no negará su patrocinio a un pueblo fortalecido por su protección".

Y agrega: "Todavía sufriréis grandes asaltos del enemigo. Pero la Madre de la misericordia, la causa de la segura salvación, mira sobre vosotros, y vuestras esperanzas no quedarán defraudadas en lo más mínimo".

Recuerda luego el mensaje cómo en varias ocasiones de su historia Polonia fué salvada por la intercesión de María, gracias a las oraciones del pueblo. Y amonesta a los polacos, "probados en la adversidad como buenos soldados de Cristo, a levantar la mirada —sin permi-

tir que jamás vuelva a inclinarse— hacia el monte de Czestochowa", santuario mariano nacional. Allí la Virgen vela siempre por sus devotos hijos, dice el Papa.

Polonia ha estado consagrada a la Asunción desde hace mil años, evocó el Padre Santo. El fundador de la nación, príncipe Miesko, estableció la primera iglesia en Gnizno en honor de la Asunción; Juan Sobieski se entregó en manos de la Virgen de Czestochowa antes de derrotar a los turcos; en los tiempos modernos el arzobispo Aquiles Ratti (luego Pío XI), siendo nuncio en Polonia, permaneció en Varsovia cuando todos los diplomáticos huyeron ante la invasión de los bolcheviques: la batalla final fué ganada entonces por los polacos el 15 de Agosto de 1920, fiesta de la Asunción.

—*—

PIDE EL PAPA QUE LA ESCUELA PRIVADA TENGA IGUALES DERECHOS A LA DEL ESTADO

En alocución a Religiosas maestras clama por nuevos métodos de educación.

La justicia y los ideales democráticos claman en todos los países por una legislación que otorgue a las escuelas católicas los mismos derechos y la misma libertad de que gozan las escuelas gubernamentales, declaró Su Santidad el Papa Pío XII en una homilía dirigida a delegados de 35 congregaciones religiosas docentes, reunidas en Roma en su primer congreso internacional.

El Padre Santo pasó revista a varios aspectos de la educación católica para dar sabios consejos sobre las relaciones que debe haber entre las religiosas maestras y sus educandos. Habló además de la necesidad de adaptar los métodos educativos a las nuevas circunstancias de los tiempos.

Ni el hábito religioso, ni el voto de castidad, dijo el Papa, pueden ser obstáculo a la mayor eficacia de la educación impartida por religiosas. En algu-

nos países las monjas han hallado necesario el uso de bicicletas para poder multiplicar su labor de maestras, lo cual no se opone a ninguna regla, anotó el Pontífice.

Al referirse a las crecientes necesidades de la Iglesia en la educación, el Papa señaló que es frecuente el caso de que aun "padres tibios" prefieren educar a sus hijos en las escuelas católicas, pero que no siempre se puede satisfacer a sus deseos por la carencia de escuelas y maestros católicos. Esto obliga a redoblar los esfuerzos por el aumento de ambos, y para que las leyes de todos los países pongan en pie de igualdad con los planteles públicos a los privados, advirtió:

"Podríamos añadir, por consiguiente —y hablando no sólo para Italia sino en general— que debemos esperar de quienes participan en la expedición de las leyes que tengan plena conciencia de la justicia y, por decirlo así, suficiente sentido democrático, para corresponder al deseo de los padres en forma tal que las escuelas fundadas y dirigidas por congregaciones religiosas no queden colocadas en peor condición que las escuelas del Estado, y que se les reconozca la libertad que necesitan para su desarrollo."

Habló en seguida el Sumo Pontífice de las dificultades de la educación frente al espíritu de la juventud de nuestros días, para recomendar el entendimiento entre maestros y estudiantes. La juventud ha cambiado y ha perdido el respeto por muchas cosas que antes veneraba, agregó el Papa. Pero no se la puede acusar por eso si se consideran los tremendos acontecimientos que ha vivido en los últimos años, y si se repara en que sus ojos han contemplado la ruina de los más caros ideales.

No obstante, la falta de mutuo entendimiento no es nueva: siempre se ha advertido en las relaciones entre viejos y jóvenes, padres e hijos, maestros y discípulos, observó el Pontífice. En nuestros días, sin embargo, esta falta de comprensión ha provocado una reacción injustificada: por una parte, la tendencia a rechazar toda innovación; por otra, la carencia de confianza que separa a la juventud de la autoridad e induce a los

jóvenes a pedir en cualquier parte necios consejos y soluciones para sus problemas.

Con todo, es inútil buscar la reforma de la juventud por la coacción, siguió diciendo el Papa. Los maestros deben más bien tratar de ganarse la confianza de sus discípulos esforzándose por comprenderlos y por hacerse comprender, aunque al mismo tiempo respetando siempre los valores fundamentales e inmutables.

Pero entender a la juventud no es aprobar toda idea, gusto o capricho suyo; es más bien descubrir y aprobar aquello en que los jóvenes tienen razón, y buscar las causas de los errores.

En la segunda parte de su alocución el Papa aborda el tema de si la vida y el hábito religioso, el voto de castidad y las constituciones y reglas de las congregaciones hacen a las religiosas menos aptas o incapaces de aducar a la moderna juventud. Pues bien, ni el hábito religioso ni el voto de castidad pueden en manera alguna menoscabar la eficacia de la enseñanza de las religiosas. Antes bien, las reglas de las congregaciones deben proveer a todo lo necesario para hacer buenas maestras a sus miembros. Horarios, reglamentos y costumbres que se debían a condiciones de otros tiempos, pero que hoy estorban a la obra de la educación, deben ser adaptados a las nuevas circunstancias.

A tal fin los superiores y los capítulos generales de órdenes y congregaciones deben proceder en esta materia con perspicacia, conciencia, prudencia y ánimo decidido, sometiendo las reformas a la autoridad eclesiástica cuando sea necesario. Porque, como quiera que las religiosas quieren servir a la causa de Cristo y de la Iglesia según las exigencias del mundo actual, "no es razonable persistir en costumbres y formas que obstaculicen esta labor o la hagan imposible", enseña el Romano Pontífice.

Las religiosas maestras, por otra parte, deben ser muy versadas en conocimientos a fin de que sus alumnos puedan decir: "Podemos llevar nuestros problemas a la Hermana y ella nos entiende y ayuda".

En la parte final de su alocución, el

Papa insta a todas las escuelas católicas a superarse en calidad, y recalca que las religiosas se preparen bien para obtener los grados y calificaciones de maestras que exige el estado. Recuerda aquí el Pontífice que así como los padres, por razones de conciencia, confían sus hijos a la educación de las religiosas, merecen que aquella sea lo mejor posible.

Además, agrega, la buena enseñanza atrae y conquista el respeto de los estudiantes y aumenta así la influencia de las religiosas en modelar los caracteres y la vida espiritual de niños y jóvenes.

No puede olvidarse tampoco que el fin de la educación consiste en la formación del perfecto cristiano, y en el ejercicio de tal influencia moral y espiritual sobre los educandos que luego, cuando tengan que defenderse solos en la vida, puedan permanecer firmes en su fe y vivirla plenamente, dijo el Papa. Sin este propósito central "vuestro trabajo es en vano".

Habló a continuación el Romano Pontífice de los problemas y serios peligros que tiene para las jóvenes su temprano ingreso a todos los campos de la vida pública. Nunca antes, agregó, fueron la formación interior y la preparación en el ejercicio de la virtud tan necesarias como hoy para capacitar a las jóvenes en el vencimiento de las tentaciones y obstáculos de todo género, los cuales van desde la modestia en el vestir hasta los más graves problemas de la vida en todas sus fases.

Aconsejó después el Padre Santo a las religiosas no permitir nunca que los halagos materiales, ni el poder de la riqueza o de la política las induzca a renegar del puro ideal de la educación.

Las amonestó en seguida a conservar la armonía entre las diferentes familias religiosas y a hallar una fuente de estímulo en la "santa rivalidad" de todas ellas a través del apostolado del bien y la verdad.

"Vuestra misión no es fácil... Pero vuestra fe activa, vuestra unión con Dios, vuestro amor a Cristo..., vuestros tres votos..., obran poderosamente en la mente de la juventud", concluyó el Papa alentando a las religiosas. Y después, invocando la asistencia de la Divina Pro-

videncia, la gracia de Cristo y la intercesión de la Santísima Virgen para su labor, impartió a las delegadas al congreso la bendición apostólica.

—*—

LA LITERATURA "SEXUAL", ENEMIGA PRIMORDIAL DE LA FAMILIA: PIO XII

Los padres de familia tienen la obligación sacrosanta de defender la pureza y la estabilidad de la familia, contra "los asaltos de la violencia y la influencia externas", dijo Su Santidad el Papa Pío XII a un grupo de peregrinos franceses.

Uno de los más mortales asaltos contra la pureza de la familia es la literatura perversa que se hace pasar por "instrucción sexual", agregó el Soberano Pontífice.

"Padres aquí presentes: por toda la faz de la tierra, en cada nación y pueblo, hay padres que como vosotros, comparten vuestros deberes. Uníos todos juntos, bajo la dirección de vuestros obispos, desde luego, e invocad la ayuda de todas las mujeres católicas para que presten su poderoso concurso y así luchéis unidos, sin temores, por quebrantar y detener esas inicuas campañas, no importa cómo se las llame ni quién las proteja o autorice".

El deber de la paternidad, declaró el Padre Santo, "entraña la defensa y la salvaguarda de los sacrosantos derechos de la familia, en particular en el cumplimiento de sus obligaciones hacia Dios, y en la conservación de una sociedad cristiana en el pleno sentido de la palabra".

Los padres de familia defienden esos derechos cuando "exigen de la sociedad, ya se la considere un cuerpo político, cívico o cultural, los medios indispensables para ejercerlos libremente".

En la sociedad "la familia constituye la célula básica, el elemento primordial del cual nace esa comunidad llamada Estado... La familia no está hecha para servir a la sociedad; por el contrario, la sociedad debe servir a la familia".

En consecuencia, el Estado "debe garantizar, absolutamente aquellos valores que aseguran el orden, la humana dignidad, la salud y la felicidad para la fami-

lia", declaró el Soberano Pontífice. "Nunca puede permitirse el sacrificio de esos valores... en aras de lo que simplemente parece encaminado al bien de la comunidad".

Al referirse a la cuestión sexual, el Papa dijo: "La Iglesia ha ponderado la cuestión de la instrucción en esta materia con toda la seriedad, la atención y la dignidad que merece, y recomienda una instrucción tal cual la aconseja o demanda el desarrollo normal, físico y psicológico, del adolescente, y los casos individuales tal cual aparecen según las condiciones particulares de cada uno.

Luego, refiriéndose a ciertas publicaciones pornográficas, Su Santidad comentó: "Desconcierta e indigna la intolerable audacia de ciertos escritos en que se viola la intimidad conyugal, que hasta el paganismo parecía tratar con respeto, y se revela un cuadro sensual como alimento de todo el público y de la misma juventud."

Semejante literatura causa un doble daño, en cuanto exagera la importancia del sexo en la vida, e ignora el hecho comprobado por una larga y seria experiencia, de que en la educación moral, la instrucción sexual no trae ninguna ventaja, y por el contrario mucho perjuicio, si no está atada a una disciplina constante y al dominio de sí mismo, y sobre todo, al auxilio de las fuerzas sobrenaturales como son la oración y los sacramentos.

—*—

EL CONGRESO MUNDIAL DEL APOSTOLADO SEGLAR

El Congreso Mundial del Apostolado Seglar se reunió en la Ciudad Eterna los días 7-14 de Octubre.

Unos 1,200 delegados venidos de casi todos los contornos de la tierra se congregaron el domingo en la Basílica de San Pedro para implorar el auxilio divino en la tarea que se han impuesto de descubrir, mejorar y aplicar nuevos métodos que apresuren el advenimiento "de la paz de Cristo en el reino de Cristo".

La asamblea plenaria se efectuó en el Palazzo Pío, y allí pronunció el discurso

inaugural Su Eminencia el Cardenal Giuseppe Pizzardo, prefecto de la Congregación de Seminarios y Universidades, para hacer la historia del apostolado de los seculares dentro de la misión secular de la Iglesia.

Después de señalar la eficacia y la importancia de la colaboración de los laicos al apostolado de la Jerarquía, el Cardenal Pizzardo urgió a los delegados a promover con insistencia la pronta acción de los católicos, en respuesta filial a los continuos llamamientos con que Su Santidad el Papa Pío XII pide que se lleve la fe al terreno de la acción inmediata, como el medio más seguro de defender la dignidad del hombre, y de salvar a la civilización cristiana.

Pasada la sesión, el Alcalde de Roma, Salvatore Rebecchini, festejó a los delegados en Campidoglio, el palacio municipal de la ciudad.

Tocó luego a las delegaciones escuchar el vigoroso mensaje del canónigo José Cardjin, consiliario general de la J.O.C., cuyo pensamiento central insistió en la urgencia de recristianizar al mundo conforme se achica ante el progreso técnico y científico de las presentes generaciones.

Donde más urge el apostolado de los católicos es en el campo del trabajo; el tremendo crecimiento de los ejércitos obreros ha producido una clase universal consciente de sus derechos y deberes, acicateada por las miserias, las injusticias y la opresión del liberalismo capitalista y del materialismo.

Solamente la solución decente, equitativa y universal de la cuestión social puede crear las condiciones fundamentales para un orden social apacible, armonioso y productivo.

No se crea, añadió el sacerdote, que el problema del trabajo es simplemente económico y material; ante todo, es "un problema de humanización total, de educación integral, de organización inteligente que permita la dignidad, el respeto y el desarrollo de la persona, de la familia y de las clases enteras del humano linaje, no solamente en su trabajo, sino en todas las manifestaciones de su vida".

—*—

SI EL ENEMIGO VENCE, IMPONDRA TIEMPOS PEORES QUE EL PAGANISMO: PIO XII

Habla el Papa a las Jornadas Eucarísticas de Francia, Suiza y Madagascar.

En tres alocuciones sucesivas por radio a otros tantos Congresos Eucarísticos —en Suiza, Francia y Madagascar—, Su Santidad el Papa Pío XII renovó su urgente llamado a los fieles para que vivan con actos verdaderos su fe cristiana, como la única defensa de su civilización contra los ataques del adversario contemporáneo, cuyo triunfo sumiría al mundo en un estado peor que el paganismo.

En su discurso a los católicos de Suiza, quienes se congregaban en la célebre Abadía Benedictina de Einsiedeln para celebrar su Congreso Eucarístico Nacional, el Padre Santo les dijo que tenían que defender su fe y su cultura “con una voluntad y una vida llevadas a las últimas consecuencias que, como necesidad perentoria, impone la fe cristiana”.

“Estáis llamados a avanzar la causa de Cristo hasta elevarla a un sitio de honor y de victoria, tarea grandiosa que no permite vacilaciones, porque el adversario se considera poderoso y desea imponer una vida sobre la humanidad más ajena a la era cristiana que el mismo paganismo, una forma de vida no solamente anticristiana, sino inhumana.

Vuestro triunfo reside en erguirlos del lado de Dios Todopoderoso, y sobre todo, “el triunfo será vuestro ciertamente si vuestras propias vidas transcurren en completa armonía con los principios de vuestra Fe”.

Los franceses celebraban su Congreso Eucarístico Nacional en Nimes, con Su Eminencia el Cardenal Micara, prefecto de la Sagrada Congregación de Religiosos, como legado pontificio; acompañábanle la jerarquía francesa en pleno, y millares de fieles.

En su alocución a Francia el Soberano Pontífice declaró que a pesar del rayo de alegría que irradiaba de estas manifestaciones eucarísticas, “una nube viene a oscurecer y a velar de tristeza nuestra mirada, ante la vista también de tantas y tan crueles calamidades que afli-

gen a incontables almas y cuerpos, y amenaza los valores esenciales y los destinos de los pueblos; ante la vista, en fin, de los peligros que amenazan a todo el futuro del universo entero”.

“Los dolorosos problemas que en tan complejo número agitan y atormentan a la presente generación, lejos de progresar hacia una solución feliz y satisfactoria, se complican y agravan día con día, estremeciendo al equilibrio del mundo a tal punto que provocan el temor de un hundimiento total y definitivo”.

Esos problemas, agregó, no conciernen al interés de esta o aquella nación particular; antes bien, su carácter es universal, dependen mutuamente y se hallan atados unos a otros en tal forma que su final quebranto causaría los resultados más desastrosos.

En su alocución a Madagascar allende el Africa, el Padre Santo dijo a su pueblo reunido en Tanarive, que la Divina Providencia le había colocado cual un faro en una de las grandes encrucijadas del planeta, en un difícil Viacrucis de redención para millares de almas.

(Madagascar, con 4.000.000 de habitantes, tiene apenas 650,000 católicos).

Mas para las tres naciones tuvo Su Santidad palabras de aliento: “Porque nada es imposible para el poder y el amor de Jesucristo, y Nosotros todos creemos en su poder y en su amor que son nuestra esperanza y nuestro reposo”.

(Tomado de la Revista Católica de “El Paso”, Texas, Octubre 1951).

EL PAPA HABLA SOBRE EL MATRIMONIO

CIUDAD DEL VATICANO, Octubre 31. — (NC). — En un amplio repaso de la doctrina católica sobre el matrimonio, Su Santidad el Papa Pío XII amonestó contra el abuso del “ritmo”, insistiendo en el valor y la inviolabilidad de la vida humana, la noble función de la maternidad, y el propósito fundamental de la vida conyugal.

Fundamento del matrimonio es la procreación de los hijos, no la simple satisfacción de los casados, dijo el Soberano

Pontífice al hablar a un grupo de parteras italianas que acababan de celebrar su congreso nacional en Roma.

El Padre planteó esta cuestión: “¿Hasta qué punto puede reconciliarse la obligación de la maternidad, con el hábito siempre en aumento, de recurrir a los períodos de esterilidad natural... recurso que indica una disposición contraria a aquella obligación?”.

Luego propuso estas normas:

Si los casados desean consumar los derechos del matrimonio durante el período de esterilidad en el ciclo rítmico de la mujer, como en cualquier otro momento, no hay nada malo en ello, puesto que no restringen ni el acto natural ni sus consecuencias naturales.

“Pero si se acostumbra permitir el acto conyugal solamente en esos días, es preciso examinar más atentamente la conducta de los esposos”.

En este caso, dijo el Padre Santo, hay dos alternativas. La primera es que uno de los consortes tuvo la intención de restringir (a este período estéril) no sólo el uso, sino el derecho mismo del matrimonio “de tal manera que el otro no tuviese en los demás días ni siquiera el derecho de pedir el acto”.

En este caso, “existe un defecto esencial en el consentimiento matrimonial que lleva consigo la invalidez del matrimonio mismo: el derecho que se deriva del contrato matrimonial es permanente, ininterrumpido con respecto al consorte, nunca un derecho intermitente”.

La otra alternativa sería la restricción del uso del derecho matrimonial, no una negación del derecho mismo, excluyendo los días “fértil”. En tal caso la validez del matrimonio queda fuera de duda, “pero la licitud moral de tal conducta debe aprobarse o negarse de acuerdo con la intención, ya se basa esta limitación continua en motivos morales suficientes y seguros, o no”, dijo el Papa.

“No basta, para garantizar la bondad de la intención y la moral inobjetable de las razones invocadas, el que la pareja no viole la naturaleza del acto o esté pronta a aceptar al hijo nacido pese a sus precauciones”, agregó Su Santidad.

Y pasó a explicar: “El matrimonio obli-

ga a un estado de vida que impone el cumplimiento de una labor positiva que junto con los derechos trae consigo el propio estado”; así el matrimonio da a los esposos el derecho de satisfacer sus inclinaciones naturales, les impone al mismo tiempo la función de proveer a la conservación de la especie humana.

El grupo que el Papa recibía en audiencia pertenece a la Unión de Parteras Católicas; la mayoría de los partos en Italia, como en otras naciones latinas, son atendidos por obstétricas que constituyen una profesión respetada; el Papa les hablaba refiriéndose al apostolado que ellas deben ejercer al aplicar los principios católicos en su delicada profesión.

Al insistir, “en el cumplimiento pronto y generoso de la función en la maternidad”, el Soberano Pontífice declaró: “Es una de las exigencias fundamentales del justo orden moral el que la aceptación sincera del oficio y de los deberes de la maternidad corra pareja con el uso de los derechos conyugales”. Es deber de la partera alentar tales sentimientos en los esposos, y rehusar toda “cooperación inmoral” que burle tal misión.

El Papa condenó la esterilización y todo acto intencional que vicie un solo acto matrimonial, diciendo:

“La esterilización, que tiende a la vez como fin y propósito burlar la procreación tornándola imposible, constituye una gravísima violación de la ley moral, y es por lo tanto ilícita. Ni siquiera el poder público tiene el derecho, bajo ningún concepto o indicación, de permitir y mucho menos de prescribir el daño a seres inocentes. Criticó igualmente el Papa la corriente desarrollada en los últimos 20 años por ciertos conferenciantes y publicaciones que se dedican a enseñar “la técnica de amar” a recién casados, que “invierte el orden de valores establecidos por el Creador”.

“El matrimonio, como institución natural y por Virtud de la Voluntad Divina, no tiene como fin primordial e íntimo el progreso personal de los esposos, sino la procreación y la educación de nuevas vidas; y aunque la naturaleza tenga otros propósitos, no alcanzan este mismo nivel de este fin primario, mucho menos

le superan, y antes debe subordinarse a él.

“¿Habrá quizás en esta afirmación el deseo de negar o menospreciar todo lo que de bueno y propio derivan los cónyuges en valores personales del matrimonio y sus prácticas? ¡De ninguna manera! Precisamente en el matrimonio el Creador ha destinado a los seres humanos hechos de carne y sangre y ennoblecidos con un alma y un corazón, a procrear nuevas vidas; y son llamados a consumir esta obra que los convierte en autores de sus propios retoños, con toda la dignidad de seres humanos, no como animales irracionales”.

*_____

DISCURSO DEL PAPA EN LA ACADEMIA PONTIFICIA DE CIENCIAS. (Versión cablegráfica)

CIUDAD DEL VATICANO, 22 de Noviembre, (U. P.). — Su Santidad el Papa Pío XII, afirma que “el atrevido genio de la ciencia ha probado la existencia misma de Dios”.

En el más importante discurso de sus doce años de Pontificado, el Papa declaró que no exista un conflicto fundamental entre la ciencia y la religión, ni aun en cuestiones como el hacer remontar el origen del Universo a unos cinco mil millones o más de años.

Dirigiendo la palabra a la Academia Pontificia de Ciencias, el tema sobre “Prueba de la existencia de Dios a la luz de la ciencia moderna”, el Sumo Pontífice declaró que muchos hombres de ciencia modernos habían llegado al “límite extremo que puede alcanzar la razón humana”, esto es, “al conocimiento de Dios como único creador”.

El Santo Padre expresó que la importancia de la investigación científica residía en su detallado estudio del Universo y de las cosas que se hallan dentro de él, “de lo cual llega a la conclusión de la existencia de una entidad en sí misma.

“La ciencia ha seguido, además, el curso y la dirección de los acontecimientos cósmicos, y así como pudo echar una mirada al término hacia el cual esos acontecimientos conducían inexorablemente, se-

ñaló también su comienzo en el tiempo haciéndolo remontar a unos cinco mil millones de años. Por lo tanto con esa conclusión, que es característica de las purzas físicas, ha confirmado el origen del Universo y de la bien fundada deducción en cuanto a la época en que el cosmo salió de las manos del Creador.

“Así, pues, la creación ocurrió en el tiempo. Por lo tanto, hay un Creador. Por lo tanto, Dios existe. Aunque no es explícita ni concreta, ésta es la respuesta que estábamos esperando de la ciencia y que la actual generación humana está esperando de ella.

“El conocimiento de Dios como único Creador es ahora compartido por muchos hombres de ciencia modernos, es, asimismo el límite extremo que puede alcanzar la razón humana”.

Funcionarios del Vaticano dijeron que este discurso del Papa era la primera vez que la Iglesia Católica había aceptado tan categóricamente los cálculos científicos sobre la edad del Universo. La enseñanza católica hasta ahora era que si bien todas las cosas habían sido creadas por Dios solamente, “nada había sido definido en cuanto al orden o período de la creación”.

En el pasado, muchos teólogos católicos y protestantes, trabajando sobre la base del Antiguo Testamento, trataron de fijar el período de la creación en unos cinco o seis mil años más. Los hombres de ciencia nunca aceptaron tal cálculo. Ahora, el Pontífice, al ocuparse de los cálculos científicos de la edad de los cuerpos celestes que la fijan en cinco mil a diez mil millones de años, no halló que estuviesen en conflicto con el Antiguo Testamento.

“Aunque estas cifras parezcan asombrosas”, añadió el Sumo Pontífice, “no aportan aún a los más simples de los fieles concepto nuevo o diferente alguno del que aprendieron en las palabras iniciales del Génesis: “en el comienzo”. Es decir, en el comienzo de las cosas en el tiempo”.

El Papa manifestó que el Universo y las cosas en él, eran el “escenario de una continua mutación, mientras que la única cosa inmutable era Dios Padre Todo-

poderoso, Creador del cielo y de la tierra y de todas las cosas”.

Expresó luego que los mismos hombres de ciencia han modificado radicalmente su modo de pensar acerca de la “eterna estabilidad y la indestructibilidad de las cosas. Hace cien años, las partículas elementales (átomos) seguían siendo consideradas simples, indivisibles e indestructibles. La misma idea prevalecía respecto a la energía material y las fuerzas del cosmo sobre la base de las leyes fundamentales de la conservación de la masa y la energía.

“El creciente conocimiento del sistema periódico de elementos químicos, descubrimiento de radiaciones corpusculares de elementos radioactivos, junto con muchos otros hechos similares, han demostrado que los microcosmos del átomo químico, de dimensiones tan pequeñas como diez millonésimas de milímetros, es escenario de una continua mutación, no menos que el macrocosmo conocido por todos”.

Como prueba de la mutabilidad de las cosas, el Papa citó que el mismo átomo había sido desintegrado. Declaró que eso, “en lo que contribuye a la causa de la paz, debe por cierto ser registrado entre las glorias de nuestro siglo. Pero aún ese progreso atómico, sólo representante en el terreno de la física nuclear práctica, no es más que un paso preliminar”.

Afirmó que el hombre de ciencia sabía que en un universo donde todas las cosas estaban sujetas a cambios, debía existir un “ser inmutable”.

“El hombre de ciencia de hoy”, prosiguió, “dirigiendo su mirada más profundamente al corazón de la naturaleza que su predecesor de hace cien años, sabe bien que la materia inorgánica, por así decirlo, en su ser más recóndito, refrendada por el sello de la mutabilidad, y que, en consecuencia, su existencia y su sustancia exigen una realidad totalmente diferente y que por su misma naturaleza sea invariable.

“Así como en una fotografía hecha en claro y oscuro, las figuras se destacan sobre un fondo de oscuridad, y sólo en esta forma se logra un pleno efecto de forma y luz, así también la imagen del ser eternamente inmutable surge clara y

resplandeciente de un torrente que arrebatada y arrastra consigo todas las cosas materiales del microcosmo, y el microcosmo es una intrínseca mutabilidad que no conoce pausa alguna.

“El hombre de ciencia que se detiene a la orilla de este inmenso torrente, y halla descanso en ese grito de verdad con que Dios se definió: “Yo soy el que soy”. (Exodo 3,14)”.

—*—

SU SANTIDAD ELOGIA LA OBRA QUE ESTA REALIZANDO LA FAO

(Versión cablegráfica)

CASTELGANDOLFO, 24 Noviembre, (UP). — El Papa Pío XII elogió a los delegados asistentes a la conferencia de la Organización de Alimentación y Agricultura (FAO) de la NU, la que se encuentra reunida en Roma para llevar a efecto una difícil tarea, de “la que con frecuencia no se reciben los agradecimientos de parte de quienes disfrutan del beneficio que representan sus labores”, dijo.

Trescientos delegados fueron recibidos por el Santo Padre en la mañana de ayer, en la Villa Papal situada al sur de Roma. El texto del discurso pronunciado por el Sumo Pontífice no fué dado a la publicidad sino hasta hoy.

El Pontífice, dijo:

“Aunque los daños producidos por la guerra y los desastres naturales eran con frecuencia causa de desaliento en el mundo, para ellos era un acicate que estimulaba sus iniciativas.

“Teniendo en cuenta la devastación acumulada por la guerra y las revoluciones en todo el mundo, de los hogares destruidos y los campos desolados y abandonados; teniendo en cuenta los desastres naturales que han llevado la desolación a las naciones, acompañada por la miseria; teniendo en cuenta la población que es obligada a huir sin ayuda y frecuentemente en situaciones empeoradas por las erupciones volcánicas y terremotos, la tentación de dejarse arrastrar por la desilusión y el lamento es grande.

“Para ustedes, por el contrario, esta angustia general es un acicate que estimula vuestra iniciativa y vuestra organización continúa trabajando sabiamente para vencer esas desgracias en una forma práctica”.

El Papa dijo que los delegados, en su trabajo, examinan la situación general, la estudian luego en detalle y finalmente “triunfan al vencer los obstáculos de toda clase”.

Después de señalar que algunas naciones, a pesar de las posibilidades naturales de producción, son dejadas abandonadas y otras, en completa pobreza, el Santo Padre afirmó:

“Este es uno de los muchos problemas que ustedes tienen que vencer con gran celo y con espíritu de fraternidad universal.

“Ustedes están haciendo todo lo que es posible, pero sobre las humanas posibilidades, está siempre la Divina Providencia que sólo aguarda vuestras oraciones para ayudaros en vuestro trabajo”.

El Papa concluyó diciendo que oraría por el buen éxito del trabajo de los delegados y les impartió una bendición apostólica especial para ellos, sus familiares y colaboradores.

—*—

—oOo—

CRONICA NACIONAL

BENDICION DE LA PRIMERA PIEDRA DE LA PARROQUIA DE LOS SANTOS INOCENTES EN EL OBISPADO DE SAN FELIPE.

El Domingo 4 de Noviembre fué solemnemente bendecida por S. E. R. Monseñor Roberto Bernardino Berríos, la primera piedra de la nueva parroquia de los Santos Inocentes que se levantará en Avenida San Martín esquina de la calle Nueva de Santelices, en Los Andes. La ceremonia se realizó con asistencia del párroco Don Luis Ferreirã, de las autoridades locales y gran concurso de gente.

—*—

VISITA DEL SUPERIOR GENERAL DE LA CONGREGACION DE LA DIVINA PROVIDENCIA, M. R. P. CARLOS PENSA

El 12 de Noviembre llegó a Santiago el M. R. P. Carlos Pensa, Superior General de la Congregación de la Divina Providencia fundada por Don Orione a visitar las obras que realiza esta nueva Congregación en Chile. Entre ellas merece destacarse el "Pequeño Cottolengo Chileno" que funciona en Cerrillos, con una escuela taller y asilo para niños pobres y desvalidos.

—*—

CONGRESO EUCARÍSTICO DIOCESANO DE PUERTO VARAS, PRESIDIDO POR SU EMINENCIA REVERENDÍSIMA EL SR. CARDENAL. VISITA DE SU EMINENCIA A OSORNO, PUERTO MONTT Y A TEMUCO.

Solemnemente fué inaugurado el 15 de Noviembre el Congreso Eucarístico Diocesano de Puerto Varas bajo la presidencia de Su Eminencia Reverendísima el Sr. Cardenal y con asistencia del Obispo Diocesano S. E. R. Monseñor Ramón Munita, de S.E.R. Monseñor Rafael Lira, Obispo de Valparaíso, de S.E.R.

Monseñor Augusto Salinas F., Obispo de Ancud, de S.E.R. Monseñor Arturo Merry, Obispo de Valdivia, de S.E.R. Monseñor Alejandro Menchaca, Obispo de Temuco, de S.E.R. Monseñor Guido Beck de Ramberga, Vicario Apostólico de Araucanía, asistieron además numerosos párrocos y sacerdotes de las diferentes diócesis vecinas y numeroso concurso de fieles que expresaron su fe y amor a Jesús Sacramentado en los magníficos actos del Congreso.

Su Eminencia Reverendísima el Sr. Cardenal visitó además las ciudades de Osorno, Puerto Montt y Pemuco, donde fué espléndidamente agasajado por las Autoridades Eclesiásticas, Civiles y Militares y entusiastamente aclamado por los habitantes de las mismas ciudades. Fué así mismo objeto de especiales manifestaciones de simpatía en las principales estaciones en que se detuvo el tren que lo condujo al Sur, y en su retorno a la capital.

—*—

VISITA DEL R. P. MAGLIONI, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PRO DEO DE ROMA

A fines de Noviembre pasó por esta capital este distinguido religioso, Rector de la Universidad pro Deo de Roma, el cual expuso en diferentes círculos la labor de dicha Universidad que de un modo especial difunde la idea religiosa opuesta al materialismo ateo que ejerce su propaganda falsa y destructora desde Moscú.

—*—

BODAS DE ORO DE LA PARROQUIA DE MACHALI

A fines de Noviembre celebró sus bodas de oro la parroquia de Machalí en Rancagua con la asistencia de S.E.R. Monseñor Eduardo Larraín, Obispo Diocesano y de numerosos fieles. En esta oportunidad se inauguró el frontis de la iglesia y el nuevo bautisterio. Tomó par-

te en estos actos el ex-párroco de Machalí, Iltmo. y Revdmo. Monseñor Oscar Larson quien predicó una Hora Santa. Regenta actualmente la parroquia el celoso sacerdote Don Luis Belmar.

—*—

BENDICION DE LA IGLESIA MARONITA

El 7 de Diciembre fué solemnemente bendecida por Su Eminencia Reverendísima el Sr. Cardenal, la iglesia de la parroquia de Nuestra Señora del Líbano ubicada en esta ciudad en Avda. España 354. Concurrieron al acto, la colonia Maronita, el Excmo. Sr. Ministro del Líbano, sacerdotes y fieles del barrio. Su Eminencia el Sr. Cardenal, fué asistido en este acto por el celoso párroco de Ntra. Sra. del Líbano, Pbro. Don Jorge Buz, Procurador Patriarcal del Rito Maronita Católico en Chile.

—*—

MES DE MARIA. FIESTA DE LA INMACULADA. PEREGRINACION AL SANTUARIO DE "LO VASQUEZ".

Con el nunca desmentido fervor mariano, se celebró en las iglesias y oratorios de nuestra república de Chile el tradicional Mes de María, con la inmensa concurrencia de fieles que parece aumentar cada año. Digno coronamiento del mes constituyó la celebración de la fiesta de la Inmaculada, con las numerosísimas comuniones de los fieles. La visita al Santuario de la Inmaculada en el cerro de San Cristóbal en la capital atrajo numerosísima concurrencia. Otro de los santuarios célebres por las peregrinaciones de los fieles en este día, es el Santuario de la Inmaculada en "Lo Vásquez" cerca de Valparaíso, que también, como otros años atrajo, numerosos y devotos peregrinos que fueron a honrar la imagen coronada de la Reina de los Cielos.

—*—

CELEBRACION DEL XV CENTENARIO DEL CONCILIO DE CALCEDONIA

El Sábado 15 de Diciembre en el Salón de Honor de la Universidad Católica tuvo lugar una solemne asamblea de celebración del XV Aniversario del Concilio de Calcedonia, celebrado el año 451. Presidieron el acto Su Eminencia Reverendísima el Sr. Cardenal, S.E.R. Monseñor Mario Zanín Nuncio Apostólico, S. E. R. Monseñor Fariña, Obispo Auxiliar, el Iltmo. y Revdmo. Monseñor Mesa Vicario General del Arzobispado, S. Excelencia Reverendísima Monseñor Casanueva, Rector de la Universidad Católica, y asistieron miembros del clero secular y regular seminaristas y representantes de la Acción Católica.

El Iltmo. y Revdmo. Monseñor Aníbal Carvajal y el R. P. Tomás Tascón, O. P., leyeron interesantes trabajos históricos-dogmáticos sobre la verdad definida en este Concilio de las dos naturalezas inconfundibles en la única persona de Cristo, contra lo que sostenía el hereje Eutiques y sus partidarios llamados los monofisitas por admitir sólo una naturaleza (del griego "monos", uno y "fisis", naturaleza). En este célebre Concilio se dió lectura de la famosa carta del papa San León I Magno al Patriarca Flaviano, defensor heroico de la verdadera doctrina. Cuando los Padres reunidos en la magna asamblea escucharon la lectura de dicha carta exclamaron: "Pedro ha hablado por boca de León".

CONDECORACION PONTIFICIA A LA SRA. SARA OSSA COVARRUBIAS DE GARCIA DE LA HUERTA.

El 19 de Diciembre le fué conferida a esta distinguida dama de nuestra sociedad, por Su Eminencia Reverendísima el Sr. Cardenal, la condecoración "Pro Ecclesia et Pontifice", que Su Santidad el Papa le ha otorgado, en vista de su sobresaliente labor en el campo católico, donde diferentes instituciones han gozado y gozan de su eficaz colaboración.

—*—

EL VIGESIMOQUINTO ANIVERSARIO DE LA CORONACION DE LA IMAGEN DE LA VIRGEN DEL CARMEN DE LA BASILICA DE EL SALVADOR

Con un solemne triduo de preparación se celebró el 19 de Diciembre en la Basílica de El Salvador el vigésimo-quinto aniversario de la coronación de la histórica imagen de la Virgen del Carmen que allí se conserva y recorre triunfalmente todos los años las calles principales de nuestra ciudad. Dejó un profundo recuerdo en los millones de asistentes la grandiosa ceremonia celebrada el 19 de Diciembre de 1926 en el Parque Cousiño, promovida de un modo especial por el gran apóstol de María del Carmelo que fué S. E. R. Monseñor Rafael Edwards. El día aniversario de esta coronación Su Eminencia Reverendísima el Sr. Cardenal celebró la Santa Misa en el altar de la Virgen y por la tarde se entonó un solemne Te Deum de acción de gracias. El Illmo. y Revdmo. Monseñor Pbro. Aníbal Carvajal, pronunció además una sentida alocución alusiva al acto.

—*—

BODAS DE ORO SACERDOTALES DE SU EXCELENCIA REVERENDISIMA MONSEÑOR PIO ALBERTO FARIÑA, OBISPO AUXILIAR EN ESTA ARQUIDIÓCESIS.

El 21 de Diciembre celebró sus Bodas de Oro sacerdotales S. E. R. Monseñor Pío Alberto Fariña, Obispo Auxiliar y Vicario General de la Arquidiócesis de Santiago. Con este motivo, el dignísimo Prelado ha recibido el homenaje afectuoso de los párrocos, del clero secular y regular de la Arquidiócesis, de los católicos, de sus numerosos amigos y de la sociedad en general. Fué muy concurrida la Misa que celebró, conmemorando el día aniversario de su ordenación sacerdotal en el Seminario; y el almuerzo que le ofreció el clero constituyó un magnífico homenaje de veneración y de afecto al benemérito Prelado.

—*—

BODAS DE PLATA SACERDOTALES DE EL R. P. TOMAS TASCÓN, VICARIO DEL GENERAL DE LA ORDEN DE LOS DOMINICOS EN CHILE.

El 23 de Diciembre celebró sus bodas de plata sacerdotales este benemérito religioso que con singular acierto ha regido la Orden de Santo Domingo en Chile como Vicario del General, desde 1947, y después de haber sido provincial de su orden en Filipinas y Vice-Canciller de la Universidad Católica de Manila. Es doctor laureado en Derecho Canónico, profesor en nuestra Facultad de Teología y ha ejercido importantes cátedras de magisterio en su orden, en España.

—*—

LA NUEVA CATEDRAL DE TALCA.

Fué solemnemente inaugurada la magnífica catedral de Talca por Su Eminencia Reverendísima el Sr. Cardenal, a mediados de Diciembre. Es un bello exponente de arte cristiano que sustituye a la antigua catedral destruida el año 1928. El nuevo edificio se inició en 1941, siguiendo los planos del arquitecto D. Ramón Venegas y bajo la dirección del ingeniero D. José Mascayano. Toda la labor se ha realizado durante el gobierno episcopal del actual Obispo Diocesano S. E. R. Monseñor Manuel Larraín Errázuriz y a cuyos abnegados desvelos se debe la realización de este magnífico templo, junto con la cooperación de los católicos de Talca.

—*—

CONDECORACION AL PBRO. DON GONZALO ARTECHE.

El Domingo 23 de Diciembre recibió la condecoración de Caballero de la Orden de Isabel la Católica, el Sr. Pbro. Don Gonzalo Arteche Bahillo, actual párroco y Vicario Foráneo de los Angeles y Canónigo Honorario del Cabildo Metropolitano de Concepción. Esta condecoración le ha sido otorgado por el Gobierno

de España, en reconocimiento de la extraordinaria y meritoria labor cultural realizada por este distinguido sacerdote español en sus 50 años de su estada en Chile. Fuera de los cargos desempeñados como profesor en el Seminario y en diversas parroquias de la Arquidiócesis de Concepción, ha publicado importantes obras de derecho canónico, como son entre otras, su Comentario al Derecho, en 3 tomos y el Derecho Práctico Parroquial.

—*—

BODAS DE ORO SACERDOTALES DEL Pbro. D. ZOSIMO VALENZUELA LABBE.

El 21 de Diciembre celebró sus bodas de oro sacerdotales el Sr. Pbro. Don Zósimo Valenzuela Labbé, en el Seminario de Cristo Rey de la Diócesis de Rancagua, rodeado del afecto de sus amigos. En su largo ministerio sacerdotal, ha sido profesor y ha servido abnegadamente varias parroquias.

—*—

FIESTA DE ANDACOLLO, CINCUEN- TENARIO DE LA CORONACION DE LA IMAGEN.

El 26 de Diciembre, como es tradicional costumbre, celebrese con extraordi-

nario esplendor la fiesta de Nuestra Señora de Andacollo, en su santuario de Serena, con gran concurso de peregrinos. Este año reunía además el cincuentenario de la solemne coronación de la imagen, efectuada por S. E. R., Monseñor Fontecilla en 1901.

—*—

JORNADAS DE ESTUDIO DE LA FIDE

En el Aula Arzobispal de Concepción a fines de Diciembre, tuvo lugar una importante concentración de la Federación interamericana de educación secundaria, presidida por S.E.R., Monseñor Alfredo Silva Santiago, Arzobispo de esa Arquidiócesis. Dió la bienvenida a los delegados el R. P. Camilo Lepeley, Presidente de la Fide en Concepción y Rector del Colegio de los SS. Corazones. Leyó la memoria del trabajo realizado en el año el Pbro. Don Jorge Gómez Ugarte y dictaron interesantes conferencias educacionales, el R. P. Camilo Lepeley, de los SS. CC., el R. P. Pedro Azócar, de los SS. CC. y el R. P. Alfonso Salas, de la Compañía de Jesús. S. E. R. Monseñor Alfredo Silva Santiago, hizo uso de la palabra para rendir, a nombre de la Iglesia, un homenaje de reconocimiento y gratitud por la labor que desarrolla la Fide en el campo educacional católico.

Necrología Sacerdotal y Religiosa

MONSEÑOR JOSE LUIS FERMANDOIS CABRERA

Falleció santamente en Valparaíso el 5 de Diciembre pasado a los 81 años de edad y más de 50 de sacerdocio. Natural de Vichuquén, hizo sus primeros estudios eclesiásticos en el Seminario de Santiago y luego después en el Pío Latino de Roma. Desempeñó varias cátedras en el Seminario y fué un modelo de capellán castrense, poco después de la creación de este servicio, en 1913.

Durante 13 años fué director de nuestra "Revista Católica", desde 1900 a 1913 y redactor en ella de escogidos trabajos literarios y culturales. Damos a continuación las partes principales de la oración fúnebre pronunciada por S. E. R. Monseñor Teodoro Eugén, Vicario General Castrense en las solemnes honras fúnebres celebradas en la catedral de Valparaíso:

"Beatus vir qui non abiit, non stetit in via peccatorum, sed in lege Domini voluntas ejus.

Bienaventurado el varón que no desvió su ruta hacia la de los pecadores, ni sentó cátedra de errores, sino que cimentó su voluntad en la ley del Señor. (Del Salmo I de David.)

Excmo. señor Obispo diocesano, señores jefes y oficiales de la Armada, señores sacerdotes, señores capellanes, católicos:

Es, sin duda, una demostración de la grandeza del alma humana, el que en medio de la asfixia materialista que envuelve los espíritus, en medio del engranaje apretado de una técnica casi ciega que encadena las cosas, los hombres se detengan ante el desaparecimiento de un valor que no se ha rozado con el mundo, ante un justo que no ha desviado su camino, ante el sacerdote que forjó su ideal y trató de realizarlo, de hacer en todo la ley y la voluntad de Dios.

Los restos que encierran esa urna fueron el instrumento de que se valió el alma sacerdotal de Monseñor José Luis Fermandois, para llenar su jornada, áspera a veces, pero siempre digna, recta, sacerdotal.

El servicio religioso de las Fuerzas Armadas de la patria viene por mis labios a rendir un modesto homenaje, síntesis de una vida densa al amigo, al colega, al gran Capellán, don José Luis Fermandois.

Nació en Vichuquén, el 2 de Agosto de

1870, casi frente al océano, y junto al cual cerró los ojos el amanecer de ayer 5 de Diciembre.

Ochenta y un año duró su bregar en el proceloso mar de la vida.

Hijo de don Juan Bautista Fermandois y de doña María Antonia Cabrera, recibió de ellos los anhelos de superación y la noble ambición de beber en el mismo cáliz en que los hijos del Zebedeo afirmaron su adhesión a Cristo, supremo ideal de las almas selectas.

Inició sus estudios en el Seminario de Santiago y los terminó en Roma, con brillantes resultados, en el Colegio Pío Latinoamericano el 19 de Diciembre de 1896, en que ofreció por primera vez la Víctima Divina con sus manos sacerdotales.

Al regresar a la patria con el acopio de conocimientos adquiridos en el Viejo Mundo, fué nombrado Profesor de Filosofía, Teología, Literatura, Latín, Castellano y Aritmética en el mismo Seminario de su formación.

Las ansias sacerdotales de hacer apostolado fecundo cerca de las almas, lo llevaron a ser vicepárroco de Llico, y desde 1900 a 1901 Párroco de Paredones.

Al cabo de ese año entró como gran señor al campo de las letras. Fué redactor, cronista y traductor de la "Revista Católica", cargos que alternaba finamente con el de Capellán del Hospital del Salvador, cerca de los enfermos, y con el de profesor del Instituto Nacional, en medio de la juguetona juventud.

En 1913, aquella inteligencia privilegiada y aquel corazón de iniciativas inacabables, Monseñor Rafael Edwards, andaba empeñado en organizar el servicio religioso castrense, y el 24 de Julio llamó a su compañero de estudios romanos, a colaborar en el servicio como Capellán de División en Santiago, y un año después destinado a la Primera División del Ejército y Provicario de Tacna, que en aquel tiempo formaba parte del territorio nacional.

Pero el que había nacido y crecido sintiendo los aullidos del mar, sentía nostalgia del mar; por eso el 29 de Septiembre de 1917, pidió y fué nombrado Capellán 1.º de la Armada, institución a la que dedicó sus desvelos de sacerdote y su patriotismo de chileno.

A la muerte de su Obispo, Monseñor Edwards, fué nombrado, primero, interinamente, y el 22 de Diciembre de 1938, Vicario General Castrense en propiedad.

Después de haber desempeñado con brillo los diversos cargos del escalafón, se acogió a retiro en 1940.

Monseñor Fermandois tuvo el tacto y privilegio de identificarse con las instituciones a que servía.

Así acompañó a los guardiamarinas de la "Baquedano" en su viaje al Japón. Las conferencias a los oficiales sobre historia y costumbres de los países que iban a visitar abrían horizontes insospechados sobre aquellas comarcas exóticas. Y con las bisemanales a las tropas, templaba la moral y los deberes patrios por aquellos países extraños.

Las oraciones fúnebres por las víctimas de Alpatocal y del naufragio del "Angamos" dejaron tal huella en las almas que produjeron el milagro que operan las tempestades en las selvas: el de arraigar más el amor de sus instituciones a los marinos y militares que les oyeron y meditaron.

Cada 21 de Mayo y cada 18 de Septiembre, durante doce años, oyeron los broncees de nuestros monumentos, las cenizas de nuestros héroes y las bóvedas de la Catedral, las arengas inflamadas en poesía, en limpieza idiomática y en ardiente amor a los ideales de Religión y de Patria que formaron la base de la grandeza de los héroes de Chile.

En clases de Filosofía y de formación humanística, dejó en el alma de varias generaciones de cadetes el sedimento de solidez intelectual y de amplitud de conocimientos de los que más tarde han sido los conductores de la Armada.

Más adelante terminó diciendo:

Hoy aquel corazón del gran Capellán no late, aquel cerebro no discurre, aquel fino penetrar en el corazón de las cosas se ha detenido.

Lo material que había en Monseñor José Luis Fermendois está aquí para que la madre Iglesia despida los despojos del hijo que la honrara en su sacerdocio y en su oficio militar.

La Marina de la patria se hace presente para testimoniarse su afecto y predilección.

Y el Pastor de esta diócesis y estos sacerdotes que continúan su labor vienen a tomar contacto con su espíritu que duerme en Dios, a fin de que puedan continuar sembrando el bien y las virtudes cristianas en el alma de nuestros hombres de mar.

Señores: el poeta que vivía en Monseñor Fermendois, para honrar a un jefe en fecha memorable, escribió unas inspiradas estrofas que yo, para terminar, quisiera aplicar una de ellas a su última ascensión.

Decía:

"Sube, en vuelo raudal, sube sediento
A beber en el viento
Del rojo sol la esplendorosa lumbre,
Sube, batiendo las sonantes alas...
Y cuando halléis más empinadas salas,
Sabed que estáis en vuestra propia cumbre."

Sí, hermano en el sacerdocio y en la jornada, "estáis en vuestra propia cumbre", en Dios, a quien buscásteis en la vida y a quien servisteis con denuedo.

"Estáis en vuestra propia cumbre"... por eso, nosotros desde abajo, desde la orilla, como quien ve partir la nave, decimos a lo

que de vos aquí queda: ¡Paz en la tumba! Y por lo que ha llegado al puerto del descanso, por vuestra alma inmortal, le decimos al buen Dios, con la voz gemebunda de la Iglesia: "Que la benéfica luz de tu mirada le alumbre allí, eternamente".

Así sea.

—*—

EL SR. PBRO. D. JUAN AGUSTIN PEREZ MOLINA

A la avanzada edad de 93 años dejó de existir en nuestra capital este meritorio sacerdote de nuestro clero; pertenecía a una distinguida familia de Curicó. Fué miembro de la Orden Dominicana y después de haber secularizado sirvió con sacerdotal abnegación, diversas parroquias de nuestras diócesis y especialmente la de Calle-Calle en la diócesis de Valdivia durante 40 años, hasta que agotadas sus fuerzas, se trasladó en busca de reposo, recientemente a esta ciudad, desde donde el Señor le llevó a su eterno descanso.

—*—

EL REVERENDO HERMANO FLORENCIO TORNOS, DE LA CONGREGACION DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA

A principios de Diciembre descansó en el Señor este benemérito religioso de la Congregación del Corazón Inmaculado de María, a los 55 años de edad y 38 de profesión religiosa. Natural de Aragón en España, pasó 33 años de su vida en Chile, dando ejemplo de virtudes en los oficios de su Congregación.

—*—

EL CAPELLAN DON JULIO T. RAMIREZ ORTIZ, SUBDIRECTOR DE LA REVISTA CATOLICA.

El 11 de Diciembre, falleció santamente en esta capital, nuestro querido subdirector Pbro. Julio T. Ramírez Ortiz, quien hasta el último mes de su vida nos enviaba sus apreciadas y bien cortadas colaboraciones a nuestra Revista. En este número publicamos, en lugar aparte,

su último artículo para la Revista. Se trata de uno de los sacerdotes más destacados, en nuestras Letras Nacionales, y de uno de los Capellanes más eficientes y más antiguos en el servicio religioso de las Fuerzas Armadas.

Su "curriculum vitae", publicado con ocasión de su muerte, nutrido de méritos, es testimonio elocuente de las afirmaciones estampadas más arriba en este artículo:

"El Capellán Ramírez nació en Santiago el 19 de Febrero de 1889, a cuya sociedad pertenecían desde largos años sus padres, don Manuel Antonio Ramírez Molina y doña Sabina Ortíz Lois.

Sus estudios humanísticos y eclesiásticos los hizo en el Seminario Pontificio de esta ciudad, recibiendo su Ordenación Sacerdotal el 7 de Abril de 1912.

Desde su juventud mostró gran vocación para la enseñanza y un culto especial por el arte de las letras.

Su labor como profesor del Seminario de Santiago fué vasta y fecunda, estando interrumpida tan sólo por el breve tiempo en que estuvo en la Marina de Chile.

Desempeñó las cátedras de Castellano, Literatura, Historia Literaria, Historia Bíblica, Apologética y Francés.

Su labor literaria fué intensa, viéndose coronada con premios obtenidos en diversos certámenes internos y extranjeros, por su calidad indiscutible.

Entre las numerosas obras que quedan escritas por su pluma, tenemos: el "Catecismo en Ejemplos", "Historia Sagrada", "Noiones de Historia Patria", "Biografía de Arturo Prat", "Apuntes sobre la voluntad", "Voces de la Patria", "El Imperio Comunista", "Por la Pampa Adusta", "Tierras Grises", "El Rancho", "Navegando a Rapa-Nui", "El Conquistador de Pascua", "Cultura" y numerosos apuntes sobre materias de estudio, tanto para los alumnos del Seminario como para los de las diversas Escuelas del Ejército, durante el tiempo que desempeñó el cargo de Capellán de esa repartición.

Pero en donde la labor del Capellán Ramírez tuvo mayor desarrollo y se hizo más fecunda, fué en los años que sirvió a las Fuerzas Armadas.

El año 1918 ingresa a la Vicaría Cas-

trense como Capellán Honorario de la Fábrica y Maestranza del Ejército y dos años más tarde, en Marzo de 1920 ingresa a la Planta de Capellanes Militares, en calidad de Capellán Auxiliar. Sirve en Antofagasta y Calama, y en 1922 pasa a la Brigada Combinada, con residencia en Tacna. Su labor en la zona plebiscitaria de aquella época y principalmente en los días del conflicto eclesiástico con las autoridades diocesanas del Perú, fué brillante por su elevado criterio y su acendrado espíritu de apóstol.

A mediados de ese año pasa a servir en la Marina, donde permaneció durante 11 años, tocándole entre otras actuaciones la de haberse encontrado a bordo del buque Almirante Latorre en los días de la sublevación de la Escuadra. Sus notas y recuerdos de aquella época turbulenta, para quienes han podido conocerlas, son de gran interés por la justeza de sus juicios y el gran espíritu observador que demostró el Capellán en esos días en que, incluso él mismo estuvo entre los prisioneros de las tripulaciones amotinadas.

En 1933 vuelve al Ejército como Capellán Mayor, siendo elevado al rango de Provicario Castrense por Monseñor Fermendois, en 1938.

También le tocó desempeñarse como Vicario Castrense Interino al fallecimiento del Excmo. señor Obispo don Carlos Labbé, hasta la designación del actual Vicario, Excmo. señor Eugenín.

El 16 de Julio de 1947, después de 27 años de servicios en las Fuerzas Armadas, se le concedió el retiro absoluto de las filas, encontrándose en la actualidad en el disfrute de un descanso merecido.

Con profundo dolor recordamos al querido amigo y sub-director desaparecido de este mundo, y queremos dejar público testimonio de agradecimiento de su fecunda, antigua y brillante labor de colaboración en esta Revista.

—*—

EL SR. PBDO. DON TRISTAN FERNANDEZ

A los 60 años de fecunda vida sacerdotal enteramente consagrada al bien

de las almas y al servicio de la Iglesia, ha fallecido en Serena, este dignísimo sacerdote miembro del Cabildo Metropolitano de esa Arquidiócesis, durante largos años, y en otro tiempo eficiente secretario de la misma, durante el gobierno eclesiástico de S.E.R. Monseñor Fontecilla.

——*——

**EL R. P. REMIGIO BROSS, DE LA
CONGREGACION DE LOS SS. CORA-
NES.**

Falleció santamente en Santiago, este ejemplar religioso educacionista de la Congregación de los SS. CC., después de haber ejercido un largo y fecundo ministerio sacerdotal en la formación de la juventud, según los fines que realiza la benemérita Congregación de los SS. Corazones en Chile.

——*——

R. M. RAIMUNDA PETERS.

Descansó en el Señor, el 28 de Diciembre, la R. M. Raimunda Peters, Superiora del Colegio de la Inmaculada, confortada con todos los auxilios religiosos y después de soportar con cristiana resignación su última dolencia. Deja tras sí, los ejemplos de religiosa observancia y una labor fecunda de formación cristiana en la niñez.

* * *

NOTA DE LA REDACCION. — Recomendamos a las plegarias de nuestros lectores, el rogar por el descanso de las almas de estos difuntos.

——*——

Decretos de Arzobispados y Obispados

N.º 7715|51

Santiago, 2 de Noviembre de 1951.

Oído el Vicario Ecónomo de la Parroquia de Santa Sofía, nómbrase Vicario Cooperador de la mencionada Parroquia, con todas las facultades que por Derecho y costumbres le corresponden, incluidas las habituales de practicar informaciones matrimoniales y bendecir matrimonios, al Rvdo. Padre Ubaldo Fjor, Barnabita. Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Hunecus Cox
Secretario

Ricardo Mesa,
V. G.

Regs. a fs. 126 del Libro XI de Títulos.

N.º 7716| 51.

Santiago, 5 de Noviembre de 1951.

A tenor de lo dispuesto por la Santa Sede, y con su aprobación, nómbrase a los siguientes visitadores de religiosas para dar a conocer a los Monasterios de Monjas la Constitución "Sponsa Christi":

Al Sr. Pbro. Don Andrés Jurjevic, Vice Provisor del Arzobispado para que actúe en los Monasterios de la Visitación y de las Carmelitas.

Al R. P. Damián de Salinas, Superior de los Capuchinos para que actúe en el Monasterio de las Capuchinas, en los de las Clarisas y en el de las Sacramentinas. Al R. P. Carlos Ruiz de Gamboa, para que actúe en el Monasterio de las Dominicas de Santa Rosa y en el de las Agustinas.

Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Hunecus Cox
Secretario

Ricardo Mesa,
V. G.

Regs. a fs. 126 del Libro XI de Títulos.

N.º 7719|51.

Santiago, 7 de Noviembre de 1951.

Nómbrase tesorero interino de la Cofradía Nacional del Carmen al Sr. Pbro. Don Luis Ignacio Becerra.

Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Hunecus Cox
Secretario

Ricardo Mesa,
V. G.

Regs. a fs. 127 del Libro XI de Títulos.

N.º 7731|51.

Santiago, 22 de Noviembre de 1951.

Oído el Párroco de Nuestra Señora del Monte Carmelo, nómbrase Vicario Cooperador de la mencionada parroquia, con todas las facultades que por Derecho y costumbres le corresponden, incluidas las habituales de practicar informaciones matrimoniales y bendecir matrimonios, al Pbro. Don Fernando Ariztía.

Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Hunecus Cox
Secretario

Ricardo Mesa,
V. G.

Regs. a fs. 127 del Libro XI de Títulos.

N.º 7744|51.

Santiago, 1.º de Diciembre de 1951.

Oído el Párroco de la Vera Cruz, nómbrase Vicario Cooperador de la mencionada parroquia, con todas las facultades que por Derecho y costumbres le corresponden, incluidas las habituales de practicar informaciones matrimoniales y bendecir matrimonios, al Pbro. Don Mario González.

Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Hunceus Cox
Secretario

Ricardo Mesa,
V. G.

Regs. a fs. 128 del Libro XI de Títulos.

N.º 7745|51.

Santiago, 3 de Diciembre de 1951.

Estando vacante el cargo de Capellán del Primer Monasterio de la Visitación, por promoción del Sr. Pbro. Don Andrés Jurjevic, que lo servía, al cargo de Párroco de la Vera Cruz, nómbrase Capellán de dicho Monasterio, con todas las atribuciones que por derecho y costumbres le corresponden, al Sr. Pbro. Don Zósimo Cerda Fariña.

Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Hunceus Cox
Secretario.

+ **José María Card. Caro Rodríguez**

Regs. a fs. 128 del Libro XI de Títulos.

N.º 7777|51.

Santiago, 20 de Diciembre de 1951.

Nómbrase censor del boletín Jocista al Sr. Pbro. Don Admiro Ramírez.
Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Hunceus Cox
Secretario

Ricardo Mesa,
V. G.

Regs. a fs. 128 del Libro XI de Títulos.

N.º 7778|51.

Santiago, 20 de Diciembre de 1951.

A propuesta del Hermano Mayor de la Cofradía Nacional del Carmen, nómbrase al Iltmo. y Revdmo. Monseñor Ladislao Godoy, Consejero de la Junta Central del Carmen en la Basílica del Salvador.

Tómese razón y comuníquese.

Alejandro Hunceus Cox
Secretario

Ricardo Mesa,
V. G.

Regs. a fs. 128 del Libro XI de Títulos.

AVISO DEL ARZOBISPADO

Por encargo del Prelado, se previene a los Sres. Sacerdotes de esta Arquidiócesis que es necesario entregar íntegro el estipendio, ya sea de Misa manual (\$ 20), como el de Misa fija (\$ 30), que se reciba por la segunda misa de binaición, los días Domingos y festivos. Una resolución llegada recientemente de la Santa Sede corrobora esta doctrina.

SECRETARIO GENERAL

Santiago, a 18 de Diciembre de 1951.

INDICE DEL AÑO 1951

954			
Mensaje de Navidad de S. S. Pío XII al mundo	1	ARZOBISPADO DE SANTIAGO, (Expediente de muerte presunta)	105
Alocución de S. S. a los Católicos de Chile	7	NECROLOGIA SACERDOTAL Y RELIGIOSA	110
Bendición de S.S. Pío XII al Emmo. Cardenal Caro, con motivo de celebrar sus Bodas de Diamante	10	DECRETOS DE ARZOBISPADOS Y OBISPADOS	111
Bula Pontificia designando Delegado para el Congreso Mariano de Concepción	11	956	
Mensaje de Navidad de S. E. R. el Sr. Cardenal	12	Firmes en la Fe	119
Señor Arzobispo de Concepción Don Alfredo Silva S.	13	Palabras de S. E. Rvdma. el Sr. Cardenal antes de partir a Roma	123
Discurso pronunciado en la Catedral de Concepción por el Emmo. y Rvdmo. Cardenal	16	Circular con motivo del VII Centenario del Escapulario de la Stma. Virgen del Carmen	125
Pastoral sobre la Oración y la penitencia	20	Del Séptimo Centenario Carmelitano	126
Circular sobre el Año Santo extendido a todo el mundo	28	Actos del Congreso Catequístico de Roma	129
Al Emmo. Cardenal Primado de Chile Mons. José M. Caro Rodríguez, en sus 60 años de sacerdocio	32	El Beato Padre Pío X	134
Sagrada Congregación del Concilio. Decreto sobre el negocio y comercio prohibido a los Clérigos y a los Religiosos	33	Sacrosanctis Sanctificationes Dies	139
Sagrada Congregación de Ritos, (Misa del Corazón de María)	34	Beato Pío X, Hombre de Dios	141
Problema de un Vicario	35	Dispensa del Ayuno Eucarístico	143
Anotaciones de viaje	39	LIBROS Y REVISTAS, (Alberto Arraño, S.J.)	144
El Sacerdote, Asesor de la Acción Católica	44	CRONICA INTERNACIONAL	146
Benedictinos negros en el Africa	47	DISCURSO DE SU EMCIA. RVDMA. MONS. MARIO ZANIN EN HOMENAJE A PÍO X DE LOS HOMBRES CATOLICOS	150
NECROLOGIA SACERDOTAL Y RELIGIOSA	48	CRONICA NACIONAL	154
CRITICA LITERARIA. Pbro. Don Fidel Araneda Bravo	49	NECROLOGIA SACERDOTAL Y RELIGIOSA	165
CRONICA INTERNACIONAL	55	DECRETOS DE ARZOBISPADOS Y OBISPADOS	166
CRONICA NACIONAL	58	957	
DECRETOS DE ARZOBISPADOS Y Obispos	62	Carta Pastoral Colectiva que el Episcopado de Chile dirige a los fieles sobre la educación de la niñez	171
955		Circular	180
Edicto Convocatorio al X Congreso Eucarístico Nacional	71	Congreso Internacional de los Estados de Perfección	181
Mensaje de despedida de Su Eminencia el Sr. Cardenal Dr. José María Caro Rodríguez, con motivo de su viaje a Roma	75	Un nuevo texto de canto gregoriano	189
Documentos de la Santa Sede	76	Circular sobre la celebración de la Fiesta de la Virgen del Carmen	190
Acuerdos de las Conferencias Generales del Episcopado	82	La Iglesia es perseguida en Checoslovaquia	191
Las Misiones en la hora presente	87	La enseñanza religiosa en Estados Unidos	198
Praedicate Super Tecta	90	Un llamamiento de amor	195
Instrucción de la Pontificia Comisión Bíblica	92	Llamado de S. E. hacia una grave necesidad espiritual	196
LIBROS Y REVISTAS	96	Comunicación de la Santa Sede a S. E. Rvdma. el Sr. Cardenal a propósito de una donación para el dinero de San Pedro	197
CRONICA LITERARIA	96	Fechas de Misiones para el Año Santo	198
CRONICA INTERNACIONAL	98	SANTA SEDE.—Constitución Apostólica en la que se define como dogma de fe la Asunción a los cielos en cuerpo y alma de la Virgen María, Madre de Dios	199
CRONICA NACIONAL	105	Radio-Mensaje de S. S. Pío XII a España sobre la cuestión social	210

GRAN PLANTA DE TINTORERIA

•• LAS NOVEDADES ••

SAN FRANCISCO 409 AL 435

Frente a la puerta de la 6.a Comisaría

T E Ñ I D O S A L A M U E S T R A

Limpiezas Perfectas :—: Lutos en 8 horas.

LAS MAS ALTAS RECOMPENSAS EN TODAS

LAS EXPOSICIONES A QUE HA

CONCURRIDO

NOTA.—No nos confunda con casas que se dicen sucursales,
ni con pinturas de fachadas similares a las nuestras.

ESTA CASA NO TIENE SUCURSAL

